

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño	6
<i>Fundamento Jurídico para el Fondo de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)</i>	14
<i>Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora</i>	20
Objetivos de la Evaluación	22
<i>Objetivo General</i>	22
<i>Objetivos Específicos</i>	22
RESUMEN EJECUTIVO	23
Metodología de la Evaluación	23
<i>Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:</i>	23
ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN	24
<i>Resultado</i>	25
EVALUACIÓN	35
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	35
PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN	41
TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA	42
<i>Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA</i>	43
<i>Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales</i>	52
<i>Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad</i>	66
<i>Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados</i>	71
<i>De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados</i>	74
<i>Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales</i>	77
TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	79
<i>Instrumentos de Planeación</i>	80
<i>De la Orientación Hacia Resultados y Esquemas o Procesos de Evaluación</i>	84
<i>De la Generación de Información</i>	91
TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	95
<i>Análisis de Cobertura</i>	96
TEMA IV.- OPERACIÓN	102
<i>Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable</i>	103
<i>Solicitud de apoyos</i>	104
<i>Selección de beneficiarios y/o proyectos</i>	109
<i>Tipos de apoyos</i>	112
<i>Ejecución</i>	114

Mejora y Simplificación Regulatoria	118
<i>Organización y gestión</i>	119
Eficiencia y Economía Operativa del Programa	124
<i>Registro de operaciones programáticas y presupuestales</i>	124
<i>Economía</i>	126
Sistematización de la Información	127
Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos	129
Rendición de Cuenta y Transparencia	131
TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	135
TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS	138
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	146
Conclusiones	148
Bibliografía	158
ANEXOS	159
ANEXO 1 “Descripción General del Programa”	160
ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”	163
ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”	165
ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”	166
ANEXO 5 “Indicadores”	168
ANEXO 6 “Metas del programa”	170
ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”	171
ANEXO 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	173
ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	180
ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”	181
ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”	182
ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”	183
ANEXO 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”	184
ANEXO 14 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	185
ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”	186
ANEXO 16 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida”	187
ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	189
ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”	193
ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”	194
ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”	195

INTRODUCCIÓN

México ha participado activamente en la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, informando sobre las contribuciones que se han realizado especialmente en avances en la lucha contra la pobreza y las desigualdades, de tal manera que gracias a los programas para el bienestar, México reafirmó su compromiso de una política inclusiva donde "nadie quede atrás, ni nadie quede fuera"

México se encuentra participando activamente en la definición de la Agenda 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible, presentando propuestas puntuales para incorporar principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsando que la universalidad, sostenibilidad y derechos humanos sean los ejes rectores de la Agenda 2030. Por lo tanto, se propuso la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda.

De esta forma, México ha mantenido su participación activa en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, algunos de los avances son: México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible e Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República-INEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal como es el Senado de la República, instalando un Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que "México tiene un índice de cumplimiento de 69.7 % en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** planteados en la agenda de la **Organización de las Naciones Unidas**, de acuerdo con el reporte de la ONU de 2023. Desde hace cinco años, en México se ha puesto en el centro de las políticas públicas el bienestar de las personas, de 7 de cada 10 hogares reciben recursos públicos a través de programas sociales; la política social del Gobierno de México se encuentra acompañada de factores económicos importantes que han permitido sacar de la pobreza a más de cinco millones de personas.

La Administración Pública del Gobierno, se ha consolidado como un proyecto de transformación de la vida pública de México, cuyo soporte ha sido el conjunto de políticas públicas enfocadas a la reducción de la pobreza y la desigualdad, en donde el Estado es el principal promotor del desarrollo sustentable nacional; en consecuencia como parte de este proceso, los presupuestos del paquete económico propuestos, han contemplado la continuidad de un proyecto de nación enfocado en el desarrollo social compartido en relación con la estabilidad económica y prudencia fiscal.

El desempeño del gasto público del gobierno federal ejercido durante 2023 refleja el compromiso de garantizar derechos universales para la población y acortar las desigualdades sociales y regionales.

Este gasto ha sido encabezado por un despliegue estratégico de recursos a través de múltiples programas sociales de carácter prioritario; prueba de lo anterior es que, en la actualidad, el 70% de los hogares mexicanos reciben algún apoyo de manera directa; de tal manera que bajo los principios de austeridad, honestidad, transparencia y combate a la corrupción, el gasto en desarrollo social alcanzó un monto de 2 billones 104.9 mil millones de pesos y mostró un crecimiento real de 5.7% respecto al mismo periodo del año anterior.

Así mismo el Gobierno de México, se destacó en el desempeño del rubro de protección social, cuyo monto acumulado ascendió a 1 billón 4.7 mil millones de pesos y presentó un crecimiento real de 7.9%, superior al promedio de la última década para este periodo; fortaleciendo una política de bienestar bajo los principios señalados en la aplicación del presupuesto público, lo que ha permitido liberar recursos que fueron destinados a los grupos de población históricamente menos favorecidos.

El Gobierno de México continuará ejerciendo una parte importante del gasto público en proyectos de infraestructura que fomentan el desarrollo económico regional tanto en el mediano como en el largo plazo, generando y fortaleciendo la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que permitan elevar la eficiencia y eficacia de la atención de las demandas en educación, salud y seguridad.

Bajo el principio de justicia social, el gobierno continuará la política social de alcanzar el bienestar de los que menos tienen, por medio de los diversos programas sociales; atendiendo a la población más necesitada, combatiendo las desigualdades y ofreciendo una vida digna, libre de discriminación o racismo y con perspectiva de género, con énfasis en las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, para que gocen a plenitud de todos sus derechos.

El Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2023, consolida su política económica y social de la presente administración, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos que, además de garantizar el bienestar de las familias a través de un incremento en sus niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo, sientan las bases para la construcción de un país más próspero, equitativo, justo e incluyente.

La Administración del Gobierno Federal honra al pacto social establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en donde se reconoce que es el gobierno al que le corresponde generar las condiciones y oportunidades que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, apegado a los principios rectores de “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” y “por el bien de todos, primero los pobres”, reduciendo las brechas de desigualdad social que existen en el País; por lo que ha destinado un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023 por la cantidad de 8 billones 299 mil 647.8 millones de pesos, dicho monto implica un incremento de 11.6% respecto del aprobado para 2022 y representa 26.4% del PIB.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 continuará con la política hacendaria basada en finanzas públicas sanas, el fortalecimiento de ingresos públicos sin aumentar los impuestos, combate a los fraudes fiscales, a la evasión y elusión fiscal, la aplicación de una política de gasto responsable, para un crecimiento social más justo y equitativo; de esta forma se fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar objetivos estratégicos para erradicar la corrupción y el dispendio; ejerciendo de manera eficiente los recursos públicos y garantizando que el presupuesto se destine de manera eficaz, eficiente y transparente.

De conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, tienen como objetivo implementar y fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, lo cual impactará en mejores oportunidades para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Municipal de Reynosa considera que el logro de su desempeño, es resultado de la política social incluyente; cuyo esfuerzo ha requerido fortalecer los presupuestos en favor de quienes menos tienen para no dejar a nadie atrás, privilegiando el contacto directo con la población vulnerable, acercando los servicios del gobierno, construyendo infraestructura funcional, mejorando los servicios públicos y poniendo al alcance de los ciudadanos los programas y apoyos para su desarrollo integral.

El Gobierno Municipal de Reynosa, considera que todavía falta mucho por hacer, por ello, trabajan todos los días en crear las condiciones para que exista movilidad social, apoyando a mujeres y hombres por igual y generando oportunidades para la capacitación profesional, para que todos los reynosenses puedan aspirar a mejores empleos, más ingresos y elevar su nivel de vida.

Las principales aportaciones del Gobierno de Reynosa con sus ciudadanos reynosenses, son:

- ❖ La construcción de una administración cercana a la gente, respetuosa de los Derechos Humanos, con un gobierno eficiente y responsable en el manejo de los recursos públicos;
- ❖ Avanzar hacia el futuro, a partir de la construcción de obras que atienden las necesidades de la ciudad, siguiendo un modelo de ordenamiento territorial que nos permite crear un equilibrio entre urbanización y desarrollo.
- ❖ La consolidación de proyectos que aseguran la gestión integral de residuos sólidos, la prevención de inundaciones con las presas rompe picos, el mantenimiento de vialidades, la limpieza y conservación de espacios públicos y el mantenimiento del equipamiento urbano.
- ❖ Promovió además la inversión en tecnología LED de alumbrado público de la ciudad, lo que nos permite ahorrar el consumo energía eléctrica, disminuyendo además, nuestras emisiones a la atmósfera.
- ❖ Impulsó programas de proximidad social para consolidar una relación de respeto entre los ciudadanos y sus instituciones.
- ❖ Se Implementaron estrategias de transparencia con la participación de organismos ciudadanos para generar confianza en las personas.
- ❖ Se amplió la cobertura de los programas que generan oportunidades, que incluyen atención a grupos vulnerables como niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad.
- ❖ Se Extendió la cobertura del programa de becas más grande de la historia en nuestra ciudad, incorporando nuevos programas de apoyo a emprendedores y certificación en oficios e implementamos procesos de mejora regulatoria para facilitar la inversión nacional y extranjera en nuestro municipio.

El Gobierno Municipal de Reynosa, reconoce que el camino para transformar las tendencias actuales, es largo y se requiere de la suma de voluntades y capacidades de todos los integrantes de la sociedad y del gobierno municipal.

Es por ello, que el Gobierno Municipal de Reynosa implemento el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Gobierno del Municipio de Reynosa como un instrumento de planeación, cuya finalidad es establecer con toda claridad en dónde estamos, hacia dónde queremos ir y cómo, juntos gobierno y sociedad, lograremos alcanzar esas metas.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se han formulado CINCO EJES de desarrollo, necesarios para vivir en una ciudad equitativa, próspera, moderna, transparente, eficiente en el manejo de sus recursos, segura, en paz, y capaz de generar las condiciones propicias para la activa participación ciudadana:

1. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE 2. OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE 3. IMPULSO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMIA LOCAL 4. MODERNIDAD E INNOVACIÓN 5. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

El cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se evaluará a través de indicadores y metas para cada uno de los objetivos planteados, contenidos en plataformas tecnológicas, los cuales serán publicados en estricto apego a los lineamientos de transparencia, lo que permitirá a la ciudadanía consultar hacia dónde queremos ir y el grado de cumplimiento que hemos logrado. De esa manera, se ha logrado grandes avances en la planeación estratégica, de la ejecución del Programa Integral de Obra Pública, atendiendo necesidades urgentes de Infraestructura y Equipamiento Urbano de la Ciudad, debido al crecimiento demográfico de la Ciudad de Reynosa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es una gran herramienta dinámica que permitió al Gobierno Municipal de Reynosa dar seguimiento y evaluar la gestión municipal, direccionando el camino a seguir para alcanzar sus objetivos, lo cual permitió impulsar el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023, respondiendo a las exigencias de la sociedad y fortaleciendo el Municipio de Reynosa en el desarrollo de Infraestructura de Obra Pública.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 de conformidad a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tienen como objetivo implementar o fortalecer los diversos programas y acciones que permitan generar las condiciones que impulsen el crecimiento económico, social, cultural y político de nuestro país, y que redunden en mejores oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

El objetivo de este documento, es dar a conocer los hallazgos más relevantes de la evaluación de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y presentar los aspectos sustantivos del fondo que contribuyan al conocimiento de su importancia y sean tomados en cuenta para apoyar a las estrategias gubernamentales del municipio.

En el presente documento se establecen los resultados de la evaluación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales "FORTAMUN" para el Municipio de Reynosa, Tamaulipas., identificado con su origen federal como el Programa presupuestario (Pp) FORTAMUN; dicha evaluación se realiza con la finalidad de obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa orientado hacia resultados, de proveer información que retroalimente la gestión y los resultados, así como la estructura del propio Pp en sus apartados de Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados.

Los Gobiernos Municipales deben dar la importancia necesaria a los Programas Sociales, con el único propósito de generar beneficio público e incrementar el impacto de las acciones a favor del bienestar de la población, logrando esfuerzos a favor de actividades que estén alineadas con los objetivos nacionales del país.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, menciona que las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a lo siguiente:

- ❖ Al cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- ❖ Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales.
- ❖ A la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.
- ❖ A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno Municipal de Reynosa, al ejercer recursos públicos del presupuesto de egresos proveniente de un Programa Federal, tiene la obligación de aplicarlos de manera eficaz, eficiente, transparente y por ende sujetarse a una evaluación del desempeño de conformidad al marco jurídico que se exige.

Derivado de lo anterior, la evaluación del desempeño aplica un conjunto de elementos metodológicos para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, con el fin de medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de los programas sociales, en relación con indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del Diseño; Planeación y Orientación a Resultados; Cobertura y Focalización; Percepción de la Población Atendida y la Medición de Resultados del Ejercicio Fiscal 2023 del FORTAMUN.

Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) define la evaluación, como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas y los programas, cuyo propósito es el de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

La Evaluación del Desempeño, es un análisis objetivo y sistemático de los procesos y proyectos que llevan a cabo las unidades administrativas y unidades responsables del gasto; que tiene como finalidad evaluar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, en términos de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De tal forma que la evaluación del desempeño conlleva un conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los Programas y Políticas Públicas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y por ende mejorar su implementación.

La Evaluación del Desempeño, es el resultado de una dinámica que refuerza el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación, así como con las de ejecución y evaluación de las políticas, programas e instituciones públicas. En consecuencia, la evaluación del desempeño, es una estrategia para configurar un esquema eficaz para la toma de decisiones presupuestarias que considera información objetiva respecto del diseño, pertinencia, estrategia, operación y resultados de las políticas y programas públicos.

Hasta antes de 1990, los gobiernos municipales no recibían de la Federación recursos para aplicar en obras y acciones sociales, bajo la modalidad de transferencias condicionadas; en ese contexto, sus finanzas dependían fundamentalmente de las participaciones fiscales, ya que sus ingresos propios eran sumamente reducidos.

Con el fin de institucionalizar y dar certidumbre jurídica a esas transferencias, así como a otras destinadas a las entidades federativas para objetivos diversos, a fines de 1997, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados una iniciativa para modificar la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mediante la incorporación, a ese ordenamiento, de un Capítulo V, con el cual se constituirían las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Durante la década de 1990, se realizaron cambios jurídicos para el fortalecimiento de los gobiernos locales, con el propósito de atender las necesidades de la población de los municipios y demarcaciones territoriales. De esta manera, en el año 1997, el Ejecutivo Federal publicó el Decreto que incorporó el Capítulo V de la LCF, que dio origen, al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal”; que para 1998 se denominó: “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN)

Con la reforma y adición del Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y la creación del Ramo General 33, incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio fiscal 1998, se inició el proceso de descentralización del gasto público federal; en ese sentido, el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) es uno de los Fondos de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que conforman el Ramo 33 desde el año 1998.

El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establece como uno de los principales instrumentos que la Federación utiliza para transferir recursos a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF referente a los Fondos de Aportaciones Federales, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) menciona en su Artículo 134 que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con la finalidad de instrumentar la política social del Gobierno Federal y de coordinar las acciones con los Gobiernos Estatales y locales tuvo a bien a implementar un Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño, para superar las condiciones de marginación y pobreza en las diferentes regiones del País.

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Es por ello que la Evaluación de la Política Pública en México es una herramienta fundamental para mejorar constantemente su desempeño y conocer cuáles de las acciones son o no efectivas para resolver los grandes problemas sociales y económicos que aquejan al País.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el Marco de las Políticas y de la Planeación Nacional del Desarrollo, deberán orientar sus programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, de tal forma que los resultados deberán medirse objetivamente a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública Federal y sobre todo el impacto social del gasto público. Por tal motivo las dependencias y entidades tienen como propósito realizar una evaluación para la valoración objetiva del desempeño de los programas en relación al grado de cumplimiento de sus metas, objetivos e indicadores estratégicos y de gestión.

Los Programas deben ser evaluados y monitoreados conforme a las reglas de operación que, en su caso, determinen conjuntamente el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de fomentar una gestión basada en resultados. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los programas federales, permiten orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público federal, así como determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los programas federales.

Así mismo, por Decreto del Diario Oficial de la Federación (DOF) del 28 de Noviembre de 2022 en su CAPITULO VIII de la Evaluación del Desempeño en su artículo 27, se aprobó dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2023, que:

La Evaluación de los Programas Presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades, derivados del sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, y a las demás disposiciones aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emitan, de manera conjunta, dichas instituciones.

Las Dependencias y Entidades responsables de los programas, deberán observar lo siguiente:

I. Todos los programas presupuestarios deberán contar con un instrumento de seguimiento del desempeño actualizado, priorizando la inclusión de indicadores estratégicos. Los referidos instrumentos consistirán en una Matriz de Indicadores para Resultados, o bien, en el caso de los programas que por virtud de su naturaleza o diseño no sean susceptibles de contar con dicha Matriz, la Secretaría o, en su caso, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, podrán determinar que cuenten con Fichas de Indicadores del Desempeño, en las cuales estarán contenidos los objetivos, indicadores y metas de los mismos. Para la actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño, se deberá considerar, al menos lo siguiente:

- a) Los avances y resultados obtenidos del seguimiento que se haga respecto del cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios;
- b) Las evaluaciones y otros ejercicios de análisis realizados conforme al Programa Anual de Evaluación;
- c) Las disposiciones emitidas en las reglas o lineamientos de operación de los programas presupuestarios, según sea el caso;
- d) Los criterios y recomendaciones que, en su caso, emitan la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los términos de las disposiciones aplicables, y
- e) Los elementos contenidos en el diagnóstico a que refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública Federal. Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad y etnicidad.

Los instrumentos de seguimiento del desempeño deberán considerar, en el caso de los programas que así lo requieran y sea factible, los enfoques transversales con perspectiva de género, juventud, discapacidad, y etnicidad y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las Dependencias y Entidades deberán hacer públicos sus instrumentos de seguimiento al desempeño en su página de Internet.

La Secretaría reportará en los Informes Trimestrales el avance en las metas de los indicadores registrados en los instrumentos de seguimiento del desempeño de los programas presupuestarios que conforman el gasto programable previsto en los ramos administrativos y generales y en las Entidades sujetas a control presupuestario directo, considerando la periodicidad de medición de dichos indicadores;

II. El seguimiento a los avances en las metas de los indicadores se reportará en los sistemas que disponga la Secretaría, y se utilizará en las evaluaciones que se realicen;

III. La evaluación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación y presentará los resultados de las evaluaciones de acuerdo con los plazos previstos en dicho programa, a la Cámara de Diputados, a la Auditoría, a la Secretaría y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, de conformidad con las disposiciones aplicables.

IV. Elaborar un programa de trabajo para dar seguimiento a los principales hallazgos y resultados de las evaluaciones conforme al Mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora vigente, definido por la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Los compromisos se formalizarán mediante instrumentos específicos, se reportarán los avances y resultados que se alcancen mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño y se publicarán en los términos de las disposiciones aplicables.

V. Efectuar las evaluaciones de los programas presupuestarios en los siguientes términos: A través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, instituciones académicas y de investigación, u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

La ejecución de la evaluación, así como la supervisión de la misma, se deberá realizar por una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades, además de realizar la contratación a través de una unidad administrativa ajena a la operación del programa a evaluar y al ejercicio de los recursos presupuestarios, deberán cubrir el costo de las evaluaciones con cargo a su presupuesto y conforme al mecanismo de pago que se determine.

Asimismo, podrán realizar contrataciones para que las evaluaciones a que se refiere este párrafo abarquen varios ejercicios fiscales, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. El total de las erogaciones que, en su caso, se efectúen para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas;

VI. Publicar y dar transparencia a las evaluaciones, en los términos de las disposiciones aplicables. Las Dependencias y Entidades deberán reportar el avance en el cumplimiento de las metas de los programas, los resultados de las evaluaciones y el grado de cumplimiento de los aspectos que sean susceptibles de mejora derivados de las mismas, en los Informes Trimestrales que corresponda, de conformidad con las disposiciones de la Secretaría y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Dicha información será publicada en las respectivas páginas de Internet de las Dependencias y Entidades.

Por su parte, la Secretaría integrará la información relativa al avance de cumplimiento de metas de los indicadores, a los resultados de las evaluaciones y al seguimiento a los aspectos que sean susceptibles de mejora. Asimismo, las Dependencias y Entidades publicarán dicha información en su página de Internet y la integrarán a los informes correspondientes en términos de las disposiciones aplicables.

La Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, establecerán los modelos de términos de referencia y demás elementos particulares que se requieran para las evaluaciones y coordinarán el proceso correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables y sus competencias respectivas;

VIII. La Secretaría podrá apoyar a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de planeación, programación, presupuesto, contabilidad y sistemas, así como para instrumentar la evaluación del desempeño, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

IX. Implantar mecanismos para innovar y modernizar el funcionamiento organizacional y el proceso de presupuesto y gasto público, con el objeto de que la información obtenida del seguimiento del cumplimiento de las metas de los indicadores de los programas, de las evaluaciones realizadas a los programas, y del seguimiento a los resultados de éstas, se utilice gradualmente en las decisiones presupuestarias y en la gestión de los programas.

X. Capacitar y coadyuvar a la especialización de los servidores públicos involucrados en las funciones de planeación, evaluación, coordinación de las políticas y programas, así como de programación y presupuesto, para impulsar una mayor calidad del gasto público con base en el presupuesto basado en resultados y la evaluación del desempeño;

XI. Publicar en las páginas de Internet de cada dependencia o entidad, para dar transparencia, todas las evaluaciones, estudios y encuestas, que con cargo a recursos fiscales hagan las Dependencias y Entidades, aun cuando no sean parte del Programa Anual de Evaluación, y

XII. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al término del segundo trimestre de 2023, deberán enviar, en los términos que establezca la Secretaría y mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, informes definitivos sobre el ejercicio, destino, resultados y, en su caso, reintegros, de los recursos federales que les fueron transferidos durante 2022. Lo anterior, sin perjuicio de la información que deben reportar al finalizar cada trimestre de 2023.

Por todo lo anterior es importante mencionar el Marco Jurídico de los Programas o Recursos Federales que son transferidos a los Municipios o Entidades:

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 85 establece que los recursos federales transferidos a los Municipios serán evaluados conforme a lo señalado en el Artículo 110 de la misma Ley con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 110 hace referencia a la Evaluación del Desempeño; la cual se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales; su difusión y contenido del Informe; métodos de evaluación; establecimiento de Programas Anuales de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación del desempeño.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su Artículo 111 "La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes". El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es obligatorio para los ejecutores del gasto e incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 54 establece que "La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 61 señala que "las entidades federativas, los Municipios, incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos u ordenamientos equivalentes, los apartados específicos con el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de CPEUM".

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 71 establece que "En términos de lo dispuesto en los artículos 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 56 de esta Ley, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su Artículo 79 establece que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones (PAE), así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia y de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los Municipios, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su Artículo 80 señala que, “A más tardar el último día hábil de marzo, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) Artículo 48 establece “Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. Los Estados, los Municipios, publicarán los informes a que se refiere este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada de los 20 días hábiles posteriores al término del trimestre.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 49 fracción V menciona que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, Municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

El Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento;

Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; menciona que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Son varias las disposiciones aplicables al FORTAMUN de carácter general, federal y estatal, que en su conjunto dan el fundamento jurídico normativo para la operación de estos recursos; de tal manera que la administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a los Municipios y alcaldías, se debe realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan.

A continuación, enlistamos los ordenamientos jurídicos y normativos más importantes en la operación del FORTAMUN:

A) General

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

B) Federal

- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales.
- Ley de Ingresos de la Federación aprobada para el ejercicio fiscal determinado y publicada en el DOF.
- Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal determinado y publicado en el DOF.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

C) Estatal y Municipal

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Planeación Estatal
- Ley Orgánica Municipal y su reglamento.
- Presupuesto de Egresos municipal.
- Ley de Obra Pública estatal y su reglamento.



Fundamento Jurídico para el Fondo de Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y demarcaciones territoriales (FORTAMUN)

La Evaluación de los recursos federales de los Municipios, es una obligación que queda establecida en el Marco Normativo de la Evaluación del Desempeño señalado en los párrafos anteriores, y con este ejercicio de evaluación se da cumplimiento a distintos ordenamientos jurídicos ya mencionados, pero, sobre todo, y lo más importante, es que se obtiene información para mejorar la aplicación de los recursos y la operación de los Programas en beneficio de la ciudadanía.

FORTAMUN-DF está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que se enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

En el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, al 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento.

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los Municipios a través de las entidades, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por su parte, el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece “que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN, de la manera siguiente: en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Y las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Dado que los recursos de FORTAMUN son de naturaleza federal, estarán sujetos a la evaluación de desempeño, ya que de conformidad a la normatividad en materia de evaluación para los fondos y a los términos dispuestos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su objetivo, es evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas y se enfoca en analizar el fondo en relación con las características del fondo, contribución y destino, gestión y operación, generación de

información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; conforme a los términos que establecen los Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 49 fracción V de la LCF y conforme a lo señalado en los lineamientos Generales para Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de Diciembre del año 2022, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De esta manera el Gobierno Federal, da a conocer la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2023 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) por la cantidad de \$ 3'142,495,629.00 pesos.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	113,849,845,715	9,496,974,634	9,496,974,634	9,496,974,633	9,496,974,633	9,496,974,633	9,496,974,627	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,631
Aguascalientes	1,288,877,339	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,444
Baja California	3,321,323,037	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,917
Baja California Sur	731,823,531	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,297
Campeche	824,947,532	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,624
Coahuila	2,855,026,611	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,876
Colima	669,027,733	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,301
Chiapas	4,975,338,710	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,561
Chihuahua	3,328,350,357	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,527
Ciudad de México	9,423,624,059	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,004
Durango	1,635,344,903	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,741
Guanajuato	5,485,322,324	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,190
Guerrero	3,144,165,720	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810
Hidalgo	2,767,404,040	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,616,996
Jalisco	7,447,459,869	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,644
México	15,147,135,925	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,328
Michoacán	4,299,947,848	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,980
Morelos	1,741,407,526	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,292
Nayarit	1,092,434,877	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,237
Nuevo León	5,265,895,342	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,610
Oaxaca	3,698,115,307	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,282
Puebla	5,844,252,215	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,017
Querétaro	2,154,261,891	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,822
Quintana Roo	1,668,249,469	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,777
San Luis Potosí	2,500,039,919	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,659
Sinaloa	2,689,386,896	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,572
Sonora	2,618,075,466	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,961
Tabasco	2,134,578,230	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,521
Tamaulipas	3,142,495,629	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,633
Tlaxcala	1,198,228,326	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,366
Veracruz	7,140,799,217	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,595
Yucatán	2,071,146,206	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,519
Zacatecas	1,431,509,815	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,491
* Auditoría Superior de la Federación	113,849,846	18,974,976	18,974,976	18,974,975	18,974,975	18,974,975	18,974,969	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN, para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 627'804,289.00 (Seis Cientos Veintisiete Millones Ocho Cientos Cuatro Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio	Factor población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	0.278422	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	8,749,399
Aldama	0.814262	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	25,588,148
Altamira	7.647683	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	240,328,104
Antiguo Morelos	0.250869	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	7,883,547
Burgos	0.120644	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	3,791,232
Bustamante	0.213792	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	6,718,404
Camargo	0.469026	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	14,739,122
Casas	0.117441	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	3,690,578
Ciudad Madero	5.837542	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	183,444,502
Cruillas	0.047368	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	1,488,537
Gómez Farías	0.234938	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	7,382,916
González	1.175542	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	36,941,356
Guémez	0.426109	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	13,390,457
Guerrero	0.107803	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	3,387,705
Gustavo Díaz Ordaz	0.444393	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	13,965,031
Hidalgo	0.482236	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	15,154,245
Jaumave	0.453379	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	14,247,415
Jiménez	0.180711	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	5,678,835
Llera	0.415139	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	13,045,725
Mainero	0.058054	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	1,824,344
El Mante	3.008843	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	94,552,760
Matamoros	15.363371	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	482,793,262
Méndez	0.121324	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	3,812,601
Mier	0.180994	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	5,687,729
Miguel Alemán	0.743735	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	23,371,840
Miquihuana	0.104997	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	3,299,526
Nuevo Laredo	12.049034	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	378,640,367
Nuevo Morelos	0.108001	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	3,393,927
Ocampo	0.373894	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	11,749,603
Padilla	0.386027	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	12,130,882
Palmillas	0.054341	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	1,707,664
Reynosa	19.977889	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	627,804,289
Río Bravo	3.755498	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	118,016,360
San Carlos	0.210078	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	6,601,692
San Fernando	1.457167	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	45,791,409
San Nicolás	0.026249	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	824,874
Soto la Marina	0.671054	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	21,087,843
Tampico	8.434931	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	265,067,338
Tula	0.800230	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	25,147,193
Valle Hermoso	1.702367	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	53,496,809
Victoria	9.912536	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	311,501,011
Villagrán	0.151967	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	4,775,556
Xicoténcatl	0.630120	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	19,801,492
Total	100.000000	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	3,142,495,629

En Acta N° 56, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 14 Diciembre de 2022, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023; que previamente el día 2 de Diciembre de 2022, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023:



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 13,205,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	6	\$ 28,620,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 28,450,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	8	\$ 101,326,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	42	\$ 398,399,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$ 130,000,000.00
FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA (FIP)	1	\$ 81,000,000.00
FONDO DE RECURSOS PROPIOS RFI	2	\$ 25,500,000.00
TOTAL	81	\$ 806,500,000.00

Dicha propuesta, es tomando como base que el municipio de Reynosa, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Así mismo, en el Acta N°77 derivada de la Sesión Ordinaria Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio del año 2023, en la cual se acordó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023.

Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previstos en el numeral QUINTO y SEXTO de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel capítulo:

CAPITULO	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$157,603,902.00	\$0.00	\$0.00	\$157,603,902.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$261,155,326.59	\$5,802,797.00	\$0.00	\$266,958,123.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$189,589.41	\$0.00	\$5,797.00	\$183,792.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,266,060.00	\$0.00	\$0.00	\$19,266,060.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$189,589,411.00	\$0.00	\$5,797,000.00	\$183,792,411.00
TOTAL		\$627,804,289.00	\$5,802,797.00	\$5,802,797.00	\$627,804,289.00

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2023, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora.

Cabe señalar, que en el Ejercicio Fiscal del año 2022 se hicieron recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora al Programa FORTAMUN, derivado de lo cual las Unidades responsables que participan en el proceso del Programa (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Secretaría de Finanzas y Tesorería, y Secretaría Técnica), hicieron caso omiso a las recomendaciones de ASM. Por lo anterior, nuevamente insistiremos de manera razonable que se ejecuten o se lleven a cabo las recomendaciones de Aspectos Susceptibles de Mejora de la gestión en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados del Ejercicio Fiscal 2023:

- Se recomienda, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Se recomienda, que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una solo base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Se recomienda, que se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.
- Se recomienda, la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- Se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Se recomienda, que exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.

- Se sugiere, que se cuente con una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Se recomienda, el análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- Se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- Se sugiere, fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- Se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Se recomienda, llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Derivado de lo anterior, los Servidores Públicos que intervienen en el ciclo del proceso del Fondo, deben dimensionar el grado de responsabilidad e importancia de los Aspectos Susceptibles de Mejora, pues contienen sugerencias y recomendaciones sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la Evaluación Externa; a fin de mejorar el ejercicio de los recursos del Fondo.

Por ende, el trabajo en coordinación de los Servidores Públicos, coadyuvara a consolidar una adecuada Planeación Estratégica, fortalecer la organización y control interno en las unidades responsables que intervienen en el Programa, con el propósito de robustecer la transparencia y rendición de cuentas del Municipio de Reynosa.

La evaluación que se realizó es de Consistencia y Resultados, la cual consiste en un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el responsable del programa y/o Fondo; en este contexto se llevara entrevista con el responsable del programa y/o personal de la unidad de evaluación que es la Coordinación General de Fondos Municipales, donde se obtendrá respuesta a 51 preguntas para medir el desempeño y los logros en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para lo cual las unidades responsables proporcionaron información vinculada con la ejecución del programa.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Evaluar la Consistencia y Resultados del Programa FORTAMUN en cuanto a su Diseño, Planeación y orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida, Medición de Resultados con el objetivo de proveer información que retroalimente su Diseño, Gestión y Resultados con base en indicadores de desempeño estratégicos y de gestión para el cumplimiento de los objetivos para lo que está destinado; y en su caso para mejorar la administración de los recursos, optimizarlos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del FORTAMUN, su vinculación con la planeación nacional y estatal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales;
- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el FORTAMUN ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el FORTAMUN y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar y analizar la población potencial y objetivo de los programas, así como sus mecanismos de atención.
- Identificar si el FORTAMUN cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, analizando el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos.
- Analizar el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología, así mismo si existen otro tipo de indicadores adicionales que se utilicen para el monitoreo de resultados.
- Examinar los resultados respecto al cumplimiento del objetivo del FORTAMUN

RESUMEN EJECUTIVO

Metodología de la Evaluación

Dentro de la Evaluación externa de Consistencia y Resultados constara de 3 etapas:

- 1) Diseño de la evaluación,
- 2) Desarrollo de la evaluación y
- 3) La comunicación de resultados.

Descripción de cada una de las etapas de la Evaluación:

1) El diseño de la evaluación. Es una fase en la que definiremos cuestiones ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Cuánto? ¿Dónde? ¿Cuál? ¿Quién? y ¿Cómo? se Evalúa, en suma, se identifican y detallan las características que guiarán el desarrollo de la evaluación; de tal manera que engloba todos los preparativos o pasos previos que han de darse antes de realizar una evaluación.

2) Desarrollo de la evaluación. Es la fase en la que comprende la planificación, diseño, recolección de información, producción; así mismo se procesará, analizará e interpretará toda la información que nos proporcionen las áreas y/o unidades responsables que participan en la administración y operatividad del programa FORTAMUN. De esta manera daremos un Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados donde analizamos todo el proceso realizado, sus principales hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones ha dicho Programa. De tal manera que se realizara un Análisis de Gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se llevará a cabo entrevistas con los responsables del programa y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora para analizar toda la documentación relacionada con el FORTAMUN

3) Comunicación de resultados. Después de haber obtenido las conclusiones del análisis de la información obtenida, se emiten las recomendaciones en un Informe Final de Evaluación; donde debemos comunicar los resultados, ya sea a través de una publicación abierta a través de los medios oficiales del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y en su caso de la misma manera comunicar a todos los funcionarios y/o servidores públicos involucrados en la gestión administrativa y operativa del Fondo FORTAMUN, esto con la finalidad de incorporar las recomendaciones propuestas y mejorar los mecanismos de gestión del Fondo evaluado.

ANEXO A. Criterios Técnicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN

La presente evaluación del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se realizara en base al Modelo de los Términos de Referencia (TdR) del CONEVAL, CRITERIOS TECNICOS DE LA EVALUACIÓN especificados en el ANEXO A.

Dicho modelo analizara del desempeño del programa a través de 6 temas específicos y 51 preguntas divididos de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total	51	51

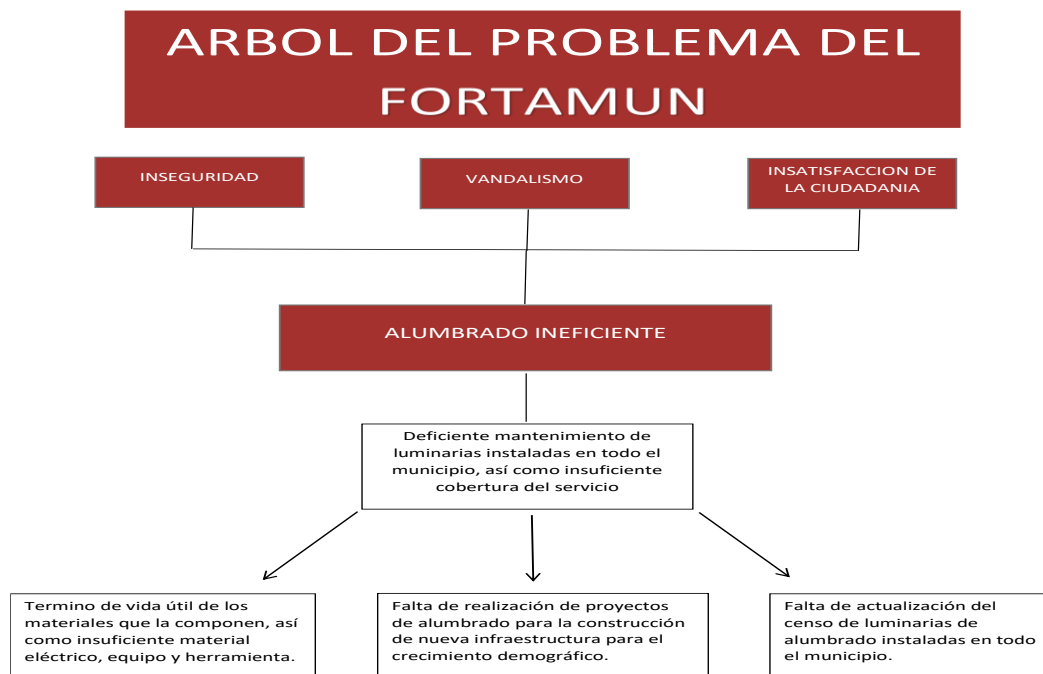
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

Los criterios generales para responder a las preguntas de los seis temas antes mencionados, incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responderán con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Para la valoración de cada pregunta, se establecen ciertas características que, de cumplirse en su totalidad, alcanzan un valor máximo de 4 puntos en cada reactivo, de manera que, la suma cuantitativa de los puntos alcanzados en cada una de las preguntas de cada tema determina la valoración de cada uno de ellos; así mismo, la sumatoria total de los 6 temas abordados establece en general la valoración cuantitativa de la evaluación del fondo.

De acuerdo con la aplicación de la Metodología se obtuvo el siguiente Resultado

1.- Diseño: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF) del municipio de Reynosa, incluye el diseño de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2023, derivado del planteamiento del Árbol del problema con algunas causas, efectos y características del problema que se busca atender con el Árbol de Objetivo.



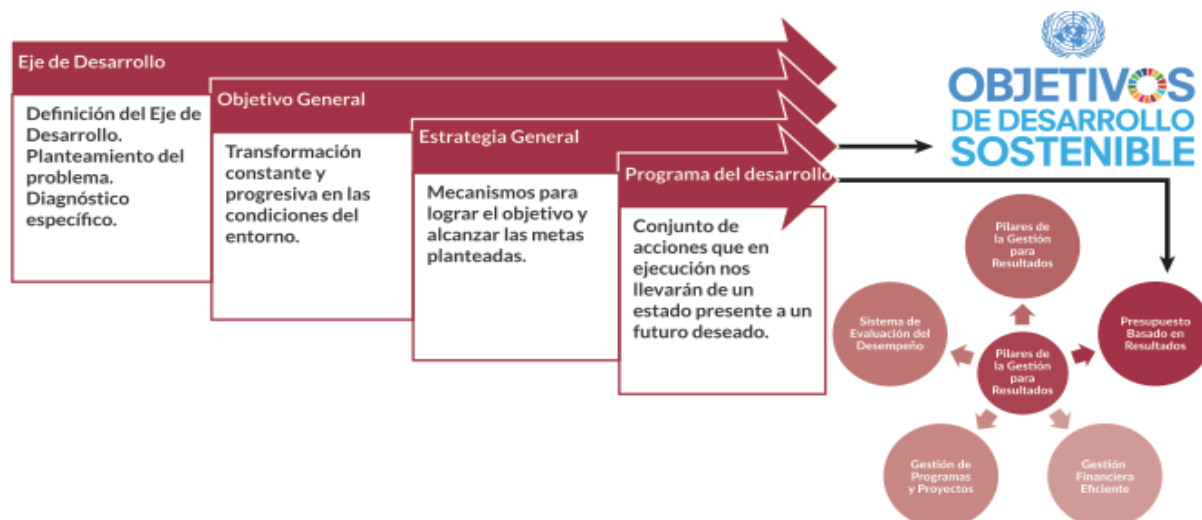
El responsable del Fondo, nos presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), No obstante, se recomienda que la Matriz de Indicadores de Resultados se desarrolle de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML), que las Fichas Técnicas de Indicadores Estratégicos y de Gestión se estructuren conforme a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

Así mismo, sugerimos actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial; para fortalecer y garantizar la concatenación de sus elementos (Problemática central, causas y efectos).

Se puede apreciar, que los encargados y/o ejecutores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), cuenta con suficientes conocimientos en la Ley de Coordinación Fiscal, para el desempeño y aplicación de los recursos del Programa.

El Programa Presupuestario del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF), cuenta con una Diagnóstico en Gestión (GpR) de Planeación Estratégica; que se encuentra descrito en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, derivado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es en este contexto el Municipio de Reynosa, en el PMD 2021-2024 da continuidad a los compromisos asumidos con la Agenda 2030 e incorporará las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible, vinculando los 17 ODS con las Estrategias Generales del plan y además mejora su mecanismo de presupuestación para orientarlo a resultados con un enfoque sostenible.



Se puede observar, que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Reynosa 2021-2024, cuenta con algunas directrices:

- La planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, su objetivo principal es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal.
- La Planeación Estratégica del Municipio Reynosa en prospectiva contribuirá como instrumento metodológico de manera eficiente en la ejecución de programas y líneas de acción para mejorar la calidad de la toma de decisiones.
- Incluye un enfoque innovador, como el que plantea el presente Plan Municipal, se impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos, fines y características más relevantes:
- ✓ Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieren características diferenciadas.
- ✓ Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- ✓ Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- ✓ Estructurar Programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que inciden en el desarrollo municipal.
- ✓ Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.

- ✓ Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.



Por consiguiente, el Plan Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024, se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, de conformidad a los fundamentos legales establecidos en la Ley de Planeación y la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas; pilares en lo que se desarrolla el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática:

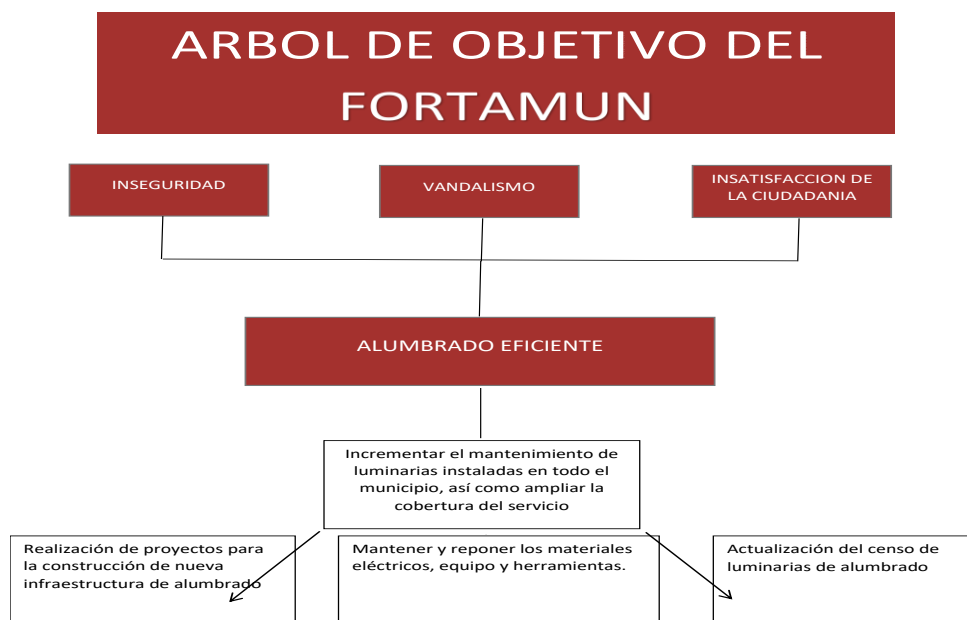


Se obtuvo un nivel de 2.778 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- La implementación de un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura, documentados, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

2.- Planeación y Orientación a Resultados: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Reynosa, desarrollo su Planeación Estratégica de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 y la Ley de Coordinación Fiscal, como mecanismos de planeación del FORTAMUN. El encargado del Fondo presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN y del Árbol de Objetivos del Fondo.



El encargado del FORTAMUN, presento una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa.

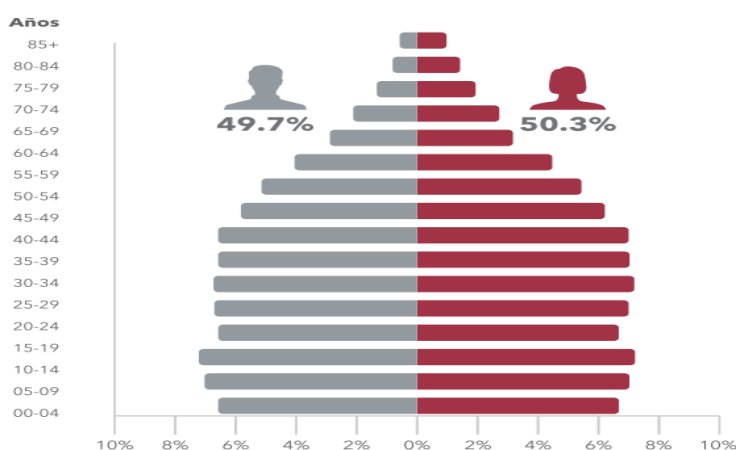
No obstante, se sugiere que se cuente con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML), que permita la consolidación de revisar y verificar que el presupuesto destinado para este programa, se aplica de manera correcta, en tiempo y forma, atendiendo las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Se obtuvo un nivel de 2.167 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- Con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos, se sugiere una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Plan de Desarrollo Municipal
- Una correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

3.- Cobertura y focalización: Según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por 350,361 hombres y 354,406 mujeres.



No se cuenta con la Homologación de una estrategia de cobertura anual, para que pueda ser documentada en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios en atención a la población objetivo de las Obras y Acciones que se realicen en el Programa FORTAMUN.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 2 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- La homologación de mecanismos o estrategias de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

4.- Operación: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, opera en base mecanismos de participación ciudadana, pues por medio de este ejercicio de participación, se permitió lograr la validación ciudadana de los conceptos desarrollados durante los talleres de planeación por parte de los servidores públicos de Reynosa, así como la valoración de las preferencias, problemas y necesidades particulares desde la óptica de quienes habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

Cabe señalar que el 3 de noviembre de 2021, arrancó la consulta a través del llenado del cuestionario individual en un micro sitio en internet denominado "Reynosa Decide"; al mismo tiempo, se llevó a cabo la realización de reuniones vecinales donde participaron 786 personas de diferentes colonias del municipio de Reynosa, a través de un ejercicio respetuoso y plural, donde fue posible discutir, argumentar y coincidir en los aspectos de gobierno más importantes de la situación actual del municipio de Reynosa.

En conclusión, la operación de los Programas se determina a consulta de reuniones vecinales Reynosa Decide, así como los foros de consulta con líderes sociales; mostrando que la ciudadanía tiene un mayor interés en el tema de obra pública y cuidado del medio ambiente

EJE	TOTAL	%
Bienestar social incluyente	108	24%
Obra pública y cuidado del medio ambiente	280	61%
Impulso al crecimiento de la economía local	18	4%
Modernidad e innovación	12	3%
Seguridad y protección ciudadana	38	8%
Total general	456	100%

De esta manera, en el marco de la Consulta Ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo el Foro de Consulta con Líderes Sociales el día 25 de Noviembre de 2021, con base en lo que dispone la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, cuyos ejes de discusión fueron los siguientes:



No obstante, se deben consolidar las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, que permitan al Fondo consultar con prontitud, la verificación o validación de la información capturada. De tal manera que el programa, no cuenta con mecanismos para el seguimiento de la ejecución de obras y acciones, pues no se encuentran sistematizados, ni estandarizados para ser utilizados por las unidades responsables del fondo o instancias ejecutaras.

Así mismo, se requiere consolidar y robustecer la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en relación con el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta a la Operación del Fondo.

Se obtuvo un nivel de 2.917 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las

capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

- Que se cuente con una homologación de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.

5.- Percepción de la población atendida del Programa: El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, como instrumento que permite recabar información del programa, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Fondo.

Se puede observar, que la Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el programa, que a su vez le permite al municipio identificar áreas de oportunidad para brindar una mejor atención ciudadana a la población. No obstante, se debe robustecer dichos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito que se pueda tener acceso a dicha información de una manera sistematizada.

Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 3 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- Con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida, se sugiere desarrollar una metodología sistematizada, que nos permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios de los Programas Sociales.
- Con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna, se sugiere una análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa;
- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.
- La implementación de un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

6.- Medición de resultados: El responsable del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, presentó una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) donde establecieron el seguimiento de los Objetivos, Metas y Acciones que llevan a cabo dentro del Programa FORTAMUN. No obstante, se sugiere robustecer y consolidar de manera estratégica la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML)

Es importante resaltar, que la correcta construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), nos permite contar con una herramienta base para determinar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa FORTAMUN, a fin de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas del Presupuesto de Gasto Público del Municipio.

Se obtuvo un nivel de 0.8 de un total de 4 niveles posibles.

Se recomienda:

- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.
- La implementación de un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- Se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- Que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales, en materia de gestión para resultados, presupuesto basado en resultados, estructuración del proceso de evaluación del desempeño, indicadores; que contribuyan significativamente a la gestión del gobierno municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Robustecer y consolidar de manera estratégica la estructura de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad con la Metodología de Marco Lógico (MML)
- Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la MML.
- Mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP
- Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

VALORACION FINAL POR TEMA DE UN MAXIMO DE 4 NIVELES POSIBLES DEL FORTAMUN EJERCICIO 2023



Considerando todos los aspectos de la metodología detallados en los puntos anteriores, la Ponderaciones de Consistencia y Resultados final que se obtiene en el Programa del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa Tamaulipas **Se obtuvo como puntuación final un nivel de 2.28 de un total de 4 niveles posibles.**

Es importante resaltar, que durante programa presupuestario del ejercicio del 2023, se dieron algunos cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; lo cual afecta la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica. De tal manera que perjudica la consolidación del Programa en relación con sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción de la Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) del Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, se recomienda generar un Plan de Trabajo para atender las recomendaciones sugeridas en este documento como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en información solicitada en reunión de gabinete con los responsables del programa y/o unidades responsables de la administración y operatividad del fondo, se adjunta el **Anexo 1 “Descripción General del Programa”**

Dicha descripción debe considerar los siguientes aspectos:

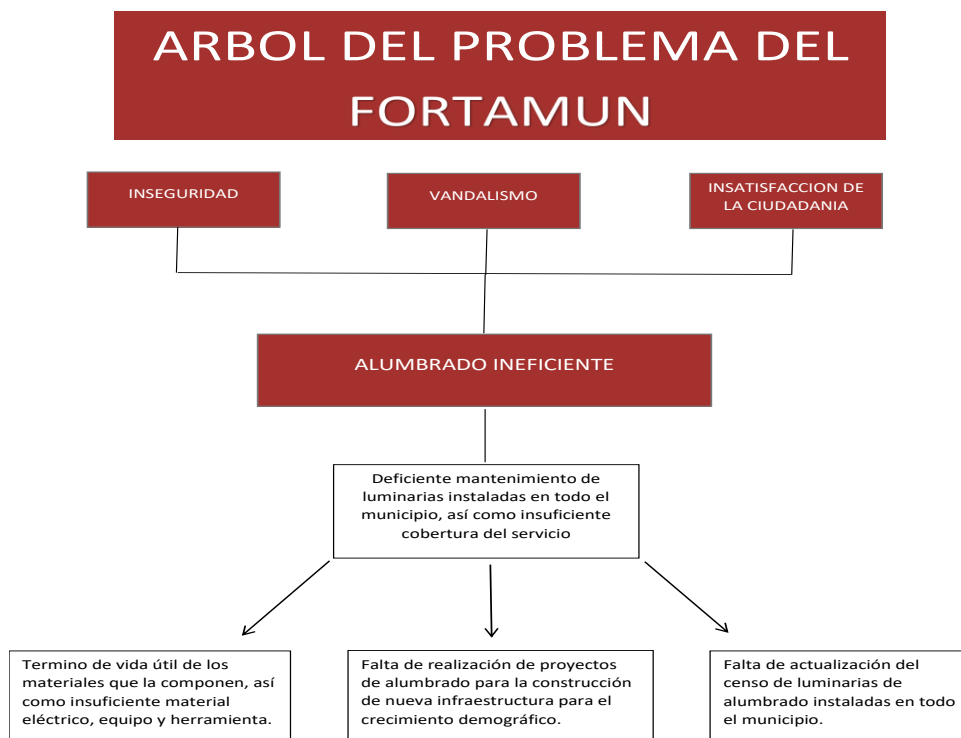
1. Identificación del Programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).
Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2023.

2. Problema o necesidad que pretende atender;

Satisfacer los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Así mismo, nos presentaron el Árbol del Problema:

3.



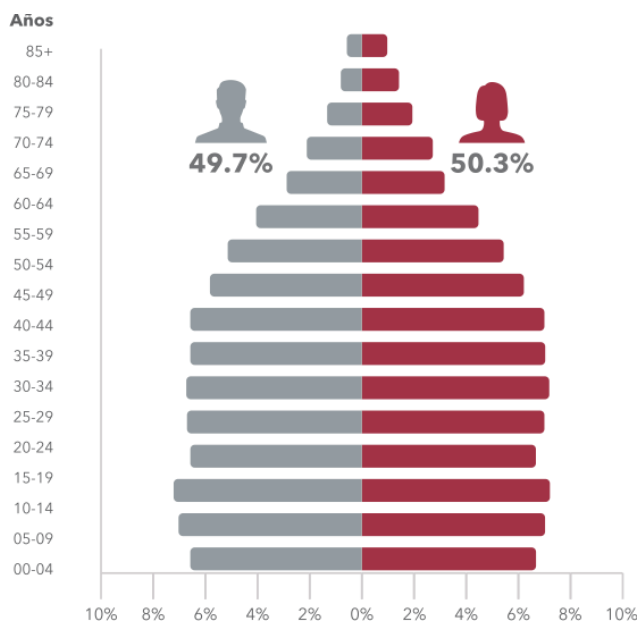
Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Brindar recursos a los Municipios para fortalecer sus finanzas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

4. Identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 hombres y 354,406 Mujeres
Total 704,767 habitantes



Es por ello, que la planeación de obra pública y acciones del Programa FORTAMUN, beneficia de manera directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2023.

Fuente: INEGI/CONAPO y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Principales Acciones y Obras:

Acciones en materia de:
Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias y Asignaciones

Subsidios y Otras ayudas

Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles

En relación a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, atiende las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico, conforme a la ejecución del Programa Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado.

Obras en materia de:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.

5. Cobertura y mecanismos de focalización;

La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio ya que los conceptos que apoya el Fondo son diversos. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Así mismo, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

6. Presupuesto Ejercido 2023;

El Programa Presupuestario designado para la Operación del Programa, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, donde se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 627'804,289.00 (Seis Cientos Veintisiete Millones Ochocientos Cuatro Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

7. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y Actividades.

FIN: Eficientizar la Asignación de los Recursos Económicos

PROPÓSITO: Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.

COMPONENTES

C-1: Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.

C-2: Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.

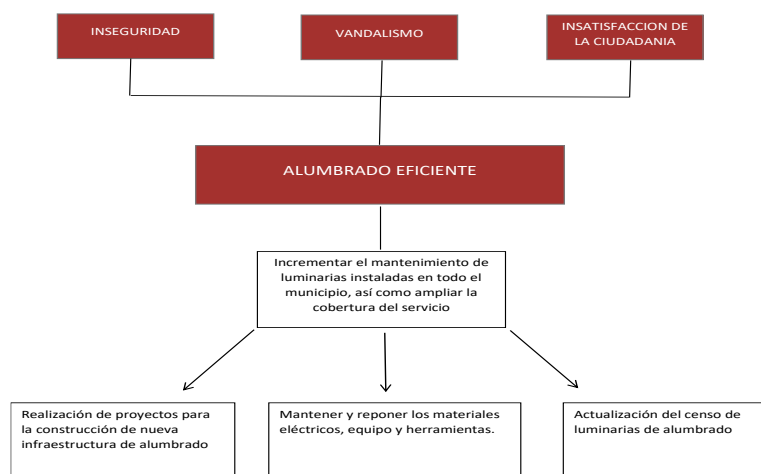
ACTIVIDAD

A-1: Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.

A-2: Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes,

Contribuye a satisfacer requerimientos como obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Nos presentaron, el Árbol de Objetivos en relación a acciones de la seguridad del municipio:



9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

Su esquema actual contribuye a la solución del problema o necesidad para cual fue creado, está adecuado a la problemática del propio Municipio, y necesidades del mismo. (Ley de Coordinación Fiscal).

Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Ramo 33 se crea a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, como un esfuerzo de mayor transferencia de recursos federales a los estados y Municipios para atención de responsabilidades de desarrollo social.

En el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los criterios y las fórmulas para repartir los recursos a cada uno de los fondos que integran el Ramo 33. Cada año la Cámara de Diputados, al elaborar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), determina el monto a distribuir por fondo, por entidad federativa y por Municipio.

Los montos a entregar por estado se publican cada año en el (PEF), el calendario en que deben hacerse las ministraciones (entrega del dinero) se establece en un acuerdo que debe publicarse en el Diario Oficial de la Federación a los quince días hábiles de emitido el (PEF). Los montos establecidos por fondo y por entidad federativa pueden consultarse en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De la misma forma los gobiernos estatales deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que le tocan a cada Municipio o demarcación territorial, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El FORTAMUN, por medio de la Federación transfiere recursos a los Estados, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información emita el INEGI; a su vez, los estados los distribuyen a cada uno de sus Municipios, de acuerdo con el artículo 38 de LCF.

El “FORTAMUN” nace a iniciativa del poder legislativo con la intención de fortalecer las haciendas públicas municipales, así como para apoyar y atender las funciones y obligaciones que se derivan del artículo 115 constitucional.

El objeto del FORTAMUN se define en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), en el artículo 37 en el cual se establece que: “Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”



PREGUNTAS METODOLÓGICAS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FORTAMUN





TEMA I: DISEÑO DEL PROGRAMA



Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Por lo que partiendo de este concepto, se puede concluir, que el Municipio de Reynosa, Tamaulipas si tiene identificado el objetivo del fondo, ya que cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN (REY--MIR-FORTAMUN-001-2022); en la cual se establece el Árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender.

Se definió el problema central del fondo como: “El Municipio presenta rezago en la provisión de seguridad de la ciudadanía; se sabe que los problemas de seguridad no se atienden de fondo con más policías, sino con oportunidades para la construcción de alternativas en los proyectos de vida, además del fortalecimiento y la infraestructura urbana”.

Dentro de las principales causas que se consideran en el análisis son: Eficientar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico; Falta Impulsar la realización de obras de nueva infraestructura para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural; Implementar programas y proyectos que garanticen la gestión integral de residuos sólidos y el mantenimiento pertinente y suficiente del equipamiento urbano;

Consolidar el Programa de Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales a partir de la sectorización de los servicios públicos para optimizar la capacidad instalada en equipo y materiales mejorando la respuesta y calidad de los servicios y con ello brindando seguridad a la comunidad, así como facilitar la programación de mantenimiento preventivo de las unidades de servicios públicos; por lo que el problema se define como una situación negativa que puede ser revertida, además, dentro de esta MIR, se define el plazo para su revisión y/o actualización.

Cabe señalar que el problema identificado no considera diferencias entre hombres y mujeres dentro de las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Así mismo, el Municipio dentro de la Base de Datos de Obras Públicas F-REY-MOP-002.- Base de Datos; se establece el mecanismo para identificar la población objetivo; en el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

Observaciones:

El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), a nivel federal con clave presupuestaria 1005 del Ramo 33, se encuentra identificado en el documento normativo que es la Ley de Coordinación Fiscal, pues en el artículo 37 establece que “los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

A nivel Federal el fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la que se describe que tiene como fin “El contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales”.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>

Que el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal del FORTAMUN, es que “los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales”

Cabe destacar que a nivel municipal, Reynosa cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde lleva a cabo un proceso abierto de Planeación Estratégica, táctica y participativa que permite lograr un eficaz desempeño de la administración pública, cuya finalidad es coadyuvar al desarrollo de todas y todos los que habitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

La planeación del desarrollo para el Municipio de Reynosa tiene un papel preponderante, pues uno de sus objetivos principal, es lograr una eficaz articulación entre los propósitos de la sociedad con los del gobierno municipal; pues de esta manera se alcanza el mejor desarrollo municipal posible, estableciendo el firme compromiso de que las acciones del gobierno estarán enfocadas en:

- Atender las necesidades prioritarias de los reynosenses;
- Fortalecer la participación ciudadana con la premisa de “gobernar con todos y para todos”;
- Proveer de manera equitativa los bienes y servicios de alto valor social;
- Respetar la dignidad de las personas garantizando sus derechos humanos y sociales;
- Dar prioridad al desarrollo integral de los grupos vulnerables con pleno respeto a su identidad, cultura y vulnerabilidad social;
- Garantizar a las actuales y futuras generaciones amplias oportunidades de desarrollo con una adecuada gestión ambiental;
- Garantizar la administración responsable y eficiente de los recursos financieros que permita la implementación de programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo,
- Garantizar la rendición de cuentas y la disponibilidad y libre acceso de la información, como política pública.

A partir del análisis de diferentes diagnósticos y centrando la atención en los desafíos que tiene el Municipio de Reynosa en los años venideros, con la participación de la sociedad, se establecieron 5 Ejes de Desarrollo donde se puede identificar los problemas o necesidades y la posible población a atender:



En consolidación de un GOBIERNO CONFIABLE, es necesario fortalecer la planeación estratégica, lo que implica determinar: objetivos, estrategias, programas y líneas de acción, metas, formular escenarios, asignar recursos, determinar responsabilidades y tiempos de ejecución del programa.

Los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024, atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

No obstante, la planeación estratégica está sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un Gobierno Confiable tendrá la capacidad de organizar la administración pública para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con

qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Derivado de lo anterior, se recomienda, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

No se cuenta con Reglas de Operación del Programa FORTAMUN, de tal manera que se carece de un documento que establezca las características de la población del municipio, ni presenta datos específicos que aporten en la definición del segmento que se pretende beneficiar con los recursos del Fondo.

Así mismo, se requiere de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, con las siguientes fuentes:

El fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel federal, cuenta con diagnósticos que atiende el problema del programa, el cual cumple con las características mencionadas.

El Municipio de Reynosa, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, realiza un diagnóstico de las condiciones actuales del Municipio, así como de su población, en el cual se identifica en los: Eje 1 Bienestar Social Incluyente, Eje 2 Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente, Eje 3 Impulso al Crecimiento de la Economía Local, Eje 4 Modernidad e Innovación y Eje 5 Seguridad y Protección Ciudadana, información concreta de acuerdo a las necesidades prioritarias que se busca resolver con el fondo FORTAMUN (Modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.), así como la obra pública prioritaria.

Aunado a que el Municipio cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo FORTAMUN, en la cual se identifican causas, efectos y características del problema, además de establecer los plazos para su revisión.

Cabe mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social publica el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social con base en información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para todos los Municipios del país. En ese sentido, dicho informe integra información relacionada con los indicadores de pobreza y vulnerabilidad, así como aquellos relativos a los de rezago social.

Derivado de lo anterior, el Informe, constituyó un referente oficial a nivel municipal que caracterizó a la población con carencias y rezago social por lo que permitió que el objetivo del FORTAMUN empaté con las necesidades del Municipio, así mismo sirvió como herramienta estratégica para la formulación de políticas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Fuentes: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - CONEVAL Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma publicada DOF <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Observaciones:

Si existe un diagnóstico del problema que atiende el programa, el cual puede identificarse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se han focalizado los problemas o necesidades en relación a las causas, efectos y características, la población que se pretende atender y ubicación territorial de la población en el Municipio.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>



Dicho diagnóstico tiene un enfoque innovador, que impulsará el desarrollo de acciones prioritarias del gobierno, de corto y mediano plazo con propósitos y fines de amplio alcance.

- Combinar prospectivas de participación ciudadana y fundamentos estratégicos, como elementos que le confieran características diferenciadas.
- Fortalecer el enfoque metropolitano, conforme a la realidad actual del desarrollo que en esta materia enfrenta el Municipio de Reynosa.
- Establecer la perspectiva de igualdad sustantiva, la cercanía ciudadana y la rendición de cuentas como estrategias transversales.
- Acciones estructuradas por programas de desarrollo y líneas de acción, como elementos sustantivos que incidan en el desarrollo municipal.
- Establecer indicadores estratégicos vinculados a los programas de desarrollo para evaluar y dar seguimiento a las acciones emprendidas.
- Establecer un vínculo con el Presupuesto basado en Resultados (PbR Reynosa) a través del proceso de planeación, programación y presupuestación, con lo que se da cumplimiento a la normatividad federal y estatal en la materia.

La relevancia de un diagnóstico de planeación estratégica, es que materializa la organización, sistematización y programación de acciones en el corto, mediano y largo plazo del gasto público y por ende se alcanzarán mejores resultados a favor de todas y todos los que habitan y transitan en Reynosa.

De esta manera el Municipio de Reynosa en su Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el Eje “Seguridad y Protección Ciudadana” considera los diagnósticos analizados de los tres niveles de gobierno, pues coinciden en que la población considera la inseguridad como su principal preocupación y que la corrupción contribuye con ésta; por lo que se requieren mecanismos efectivos de coordinación entre los niveles de gobierno.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, existe un diagnóstico del problema que atiende el programa en relación con el Principio rector “No puede haber paz sin justicia” se describe “La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio”.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

<https://www.gob.mx/cni/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-248177>

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá

focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional

Se recomienda que el encargado del Fondo elabore un diagnóstico que contenga mecanismos de cuantificación y características de la población, la ubicación territorial de la población e información que defina plazos para su revisión y su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta	Nivel	Criterio
SI	3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a si existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con las siguientes fuentes:

La existencia de lineamientos claros y suficientes justifica su intervención teóricamente para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la LCF, específicamente a lo que establece el Artículo 37 o normatividad aplicable, conviene señalar que la LCF dispone que los recursos que reciba el Municipio por concepto del FORTAMUN -DF "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) establece que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo se destinen a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Así mismo, el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en el cual se puede observar claramente dentro del análisis que la justificación del problema que pretende atender el programa sustenta el tipo de intervención que el fondo lleva a cabo en la población objetivo.

Además de ser consistente los indicadores de la MIR con el diagnóstico del problema que atiende el programa, por lo que es palpable que este incide directamente en la confección del fondo proporcionando una estructuración metodológica más pertinente para la justificación del fondo para atender el problema.

Recogiendo lo más importante se puede concluir que los procedimientos para la distribución, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo son congruentes con lo establecido en la LEY DE COORDINACION FISCAL.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, recuperado en abril de 2018 en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

Si existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, que a su vez se encuentra documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 donde se establece el uso y destino de los recursos del Programa FORTAMUN; así como en la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI 2021 y los trabajos del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED, que se encuentran enfocados a lograr la institucionalización y consolidación de una política pública en materia de prevención en México.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2022/>

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

Además, se cuenta con una justificación documentada que sustenta el tipo de intervención del Fondo, por medio del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y del Programa Integral de Obra Pública del Municipio de Reynosa, que orienta sus recursos al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades seguridad pública.

SUB EJE: Planeación Urbana y Desarrollo

OBJETIVO DE DESARROLLO

Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras para mejorar la movilidad, construyendo infraestructura vial, un programa permanente de rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico; rehabilitación de drenajes colapsados, construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores; equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales, recuperación de espacios públicos, construcción, mantenimiento y equipamiento de infraestructura educativa (sobre todo en colonias alejadas), además de la construcción de canales pluviales para evitar inundaciones.

ESTRATEGIA ESPECÍFICA

Ejecutar el plan de infraestructura pública, que incluye edificaciones, infraestructuras y equipamiento, bajo los criterios de sustentabilidad, transparencia y desarrollo urbano sostenible.

TRANSVERSALIDAD

Gobierno responsable

CONTRIBUCIÓN CON LOS ODS:



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Ejecutar un **Programa Integral de Obras Públicas** estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.
2. Fortalecer el Municipio mediante una planeación del territorio que promueva obra pública orientada hacia la inclusión social, el desarrollo integral y la sustentabilidad ambiental de la ciudad.
3. Proveer las obras de infraestructura y equipamiento urbano que requiere la ciudad haciendo uso de instrumentos de planeación agrupados en categorías que organizan las actividades de manera sistematizada:

Plan de movilidad:

1. Obras de construcción de puentes vehiculares y peatonales
2. Obras de modernización de vialidades.
3. Obras de construcción y rehabilitación de calles, con pavimentaciones asfálticas y de concreto hidráulico.
4. Obras de construcción de pares viales.

Plan de infraestructura hidráulica:

1. Rehabilitación de drenajes colapsados (caídos)
2. Equipamiento para garantizar el abasto y distribución de agua potable.
3. Construcción y rehabilitación de cárcamos y colectores.
4. Equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales
5. Construcción de canales pluviales
6. Proyectos para la construcción de presas rompe picos, para la captación, delimitación y encausamiento de las aguas pluviales dirigidas a mitigar la exposición de la población ante las amenazas de origen natural.
7. Saneamiento medio ambiental de drenes y canales.

Plan de infraestructura:

1. Construcción de infraestructura Municipal
2. Construcción, rehabilitación y equipamiento de centros educativos públicos.

Plan de equipamiento urbano:

1. Rehabilitación de espacios públicos.
2. Fomentar la integración regional consolidando el Plan Metropolitano de la Zona Conurbada.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.

Se sugiere, evitar los constantes cambios en el personal y/o servidores públicos responsables de la operación del Fondo; lo cual afecta la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica.

Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Estrategias Nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	- El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, con las siguientes fuentes:

De acuerdo al análisis del Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024, se identifica que tiene como objetivo financiar el desarrollo del país, presentando seis objetivos para cumplir sus metas, de igual manera, el Programa Nacional de Financiamiento al Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Gobierno implementara en los sectores hacendarios y financieros para asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios para el desarrollo de México.

Respecto al objetivo del Fondo definido en la **Ley de Coordinación Fiscal**, menciona que los recursos deben destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, por ello la vinculación con el PRONAFIDE:

- Objetivo 2 Estrategia 2.2
- Objetivo 4 Estrategia 4.4

Por otro lado, el PRONAFIDE no presenta metas, pero menciona que están alineados sus objetivos con las metas del PND 2019-2024, de éstas, la que se vincula con el objetivo 2 del PRONAFIDE es la del eje México Próspero Objetivo 4.1: Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público. Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.

Alineación del Propósito del Programa con los Objetivos Nacionales 2019 - 2024

Objetivos del FORTAMUN	Objetivo PRONAFIDE	Estrategia PRONAFIDE	Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial
FIN Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Objetivo 2 Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	2.2 Adoptar plenamente las medidas de la Reforma Hacendaria orientadas a simplificar las disposiciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal 4.4 Analizar las haciendas sub nacionales para el fomento de finanzas públicos locales equilibradas PRO	II. México incluyente	2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	Estrategia 2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. Objetivo
PROPOSITO Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	Objetivo 4 Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	4.1 Promover y precisar operativamente los incentivos y mejoras contenidos en la Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.	IV.- México Prospero	4.1 Mantener la Estabilidad Macro Económica del País.	Estrategia: 4.1.2 Analizar y Proponer Reformas al Convenio de Colaboración Administrativo en Materia Fiscal Federal.	Objetivo 3 Desarrollo Económico Sostenible: El desarrollo económico es la capacidad de una región para crear riqueza a fin de mantener la prosperidad o bienestar económico y social de todos sus habitantes.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas. https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/pdf/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2021-2024.pdf

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2020-2024

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2019-2024

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Observaciones:

El Programa FORTAMUN está vinculado a nivel federal con los objetivos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

<https://www.gob.mx/cni/documentos/programa-sectorial-de-seguridad-y-proteccion-ciudadana-2020-2024-248177>

A nivel Municipal el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el Eje “Seguridad y Protección Ciudadana”, el recurso se destina a la seguridad pública, por lo que se identifica el objetivo y programas para la atención de la seguridad pública local; pues la población considera la inseguridad como su principal preocupación y que la corrupción contribuye con ésta; por lo que se requieren mecanismos efectivos de coordinación entre los niveles de gobierno.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Es importante mencionar, que el Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se encuentra alineado conforme a los fundamentos legales establecidos tanto en la Ley Nacional de Planeación como en la Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas, mismos que establecen las bases sobre las cuales se desarrollan el Sistema Nacional y Estatal de Planeación Democrática respectivamente, toda vez que la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021- 2024 mantiene la congruencia en su elaboración y contenido evitando inconsistencias o contradicciones con las bases establecidas en la legislación de planeación superior mencionada.

La Ley Estatal de Planeación de Tamaulipas prevé en su artículo 13, que el Sistema Estatal de Planeación Democrática deberá de vincularse con el Sistema Nacional de Planeación a fin de contribuir a logros de sus objetivos nacionales, así mismo establece en su artículo 17 que el Sistema Estatal de Planeación Democrática está conformado por: I. Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales de Desarrollo, los Planes Municipales de Desarrollo, así como los planes Sectoriales e Institucionales; y II. los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos, por lo que en este caso en particular el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 forma parte del ya mencionado Sistema Estatal de Planeación manteniendo congruencia y alineación con las bases elementales para la elaboración y promulgación de los planes y programas que conforman el Sistema Estatal de Planeación Democrática respetando en consecuencia la jerarquización de la legislación nacional y estatal en materia de planeación.



Se recomienda, que el encargado del FORTAMUN del Municipio realice un correcto Análisis de vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa sectorial o nacional, en relación a su contribución a las Metas y Estrategias Nacionales, de conformidad al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, relacionado con el programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, con las siguientes fuentes:

La normatividad aplicable para el Fondo señala que el gasto de los recursos con cargo al mismo se encontrará principalmente orientado al fortalecimiento de los municipios dando prioridad a cuatro temas claramente identificados en la LCF:

- Estabilidad fiscal y financiera (cumplimiento de obligaciones financieras, fortalecimiento de los sistemas de recaudación locales).
- Agua (pago de derechos y aprovechamiento; descarga de aguas residuales).
- Infraestructura (mantenimiento) y

d) Seguridad pública.

Lo anterior, contrastado con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 (PND), evidencia un claro alineamiento entre los temas contenidos en el propósito que persigue el Fondo de manera puntual en la meta nacional que sigue:

Meta Nacional:

II. México incluyente

Objetivo de la meta nacional

2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia del objetivo de la meta nacional:

2.5.3 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

Fuentes:

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/25606/ProNaFiDe_2013-2018_20131216.pdf

Programa Nacional de Financiamiento de Desarrollo 2013-2018 www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/pronafide_2013_2018.pdf

Diario Oficial de la Federación, Plan Nacional de la Federación 2013-2018

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018 en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, en el Principio rector “No puede haber paz sin justicia” se describe “La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado, su municipio y su barrio”.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, se tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajos lo siguientes Ejes transversales:

- Igualdad de género, no discriminación e inclusión.
- Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.
- Territorio y desarrollo sostenible.

El objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. El documento está estructurado por 3 ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática:

- Justicia y Estado de Derecho
- Bienestar
- Desarrollo Económico

Por lo tanto, el objetivo del FORTAMUN se relaciona con el eje 3, “Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir

a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio” y el objetivo del numeral 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.

El Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, en el punto 5 Análisis del estado actual describe, “México es un país enmarcado por la violencia, la inseguridad, la impunidad, el empoderamiento de las organizaciones criminales vinculadas al tráfico de drogas, la economía ilegal, la violación a los derechos humanos y la corrupción”. Lo anterior ha provocado una crisis profunda que impacta gravemente las condiciones de bienestar de la población, el deterioro del tejido social y las expectativas de desarrollo, lo que exige un cambio de paradigma de seguridad en el país respecto a los que se han aplicado en las administraciones anteriores.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0

De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la violencia que se ha presentado en el país en los últimos años, se encuentra localizada en diversas zonas, donde existen múltiples factores de riesgo que se encuentran asociados al origen de la misma, por lo que el diseño de estrategias de seguridad pública debe ser acorde con las condiciones de cada región, lo que permitirá focalizar acciones de prevención y combate a los delitos de manera conjunta con la sociedad para recuperar la paz y la tranquilidad en el territorio nacional

En relación con la aplicación de los recursos del FORTAMUN en la seguridad pública del Municipio de Reynosa, se identifica la relación con el eje 1 “Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano” y el objetivo numeral 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.

El PND 2019-2024, considera en su proyecto un “Cambio de paradigma en seguridad” con las siguientes acciones:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad; v. Reformular el combate a las drogas
- Empezar la construcción de la paz
- Recuperación y dignificación de las cárceles
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz
- Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- Establecer la Guardia Nacional
- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- Estrategias específicas.

Es importante mencionar, que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 hace énfasis en mantener finanzas sanas, por lo que en esta administración de la transformación no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Estado, ni para ningún otro propósito se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública, así como los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios, desperdicio de recursos y robo de combustibles.

Así mismo, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 existen objetivos sectoriales vinculados con el Programa FORTAMUN del Municipio:

EJE DE DESARROLLO 2: OBRA PÚBLICA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA INTEGRAL DE OBRA PÚBLICA: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

SUB EJE: PLANEACIÓN URBANA Y DESARROLLO

OBJETIVO DE DESARROLLO: Cubrir las necesidades que requiere Reynosa, en obras

Derivado de lo anterior, la alineación del PND-PED-PMD se da de la siguiente forma:



En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Además, que exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia. De tal manera, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

Así mismo, se recomienda la emisión de Reglas de Operación para regulación complementaria del fondo.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Pregunta abierta:

Cada objetivo cuenta con metas más específicas, los objetivos son los siguientes:

Propósito del Programa	Objetivos	Metas	Obras u Acciones FORTAMUN
Los recursos que, con cargo al FORTAMUNDF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal. 3. Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer. 4. Reducir la mortalidad infantil 5. Mejorar la salud materna. 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del medio	1.A Reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día. 1.B Alcanzar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidas las mujeres y los jóvenes en las metas. 1.C Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padezcan hambre. 2.A Velar por que, para el año 2030, los niños y las niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. 3.A Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2030, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2030. 4.A Reducir en dos terceras partes, la mortalidad de los niños menores de 5 años. 5.A Reducir, la mortalidad materna en tres cuartas partes. 5.B Lograr, para 2030, el acceso universal a la salud reproductiva. 6.A Haber detenido y comenzado a reducir. 6.B Lograr, para 2030, el acceso universal al tratamiento de la infección por VIH a quienes lo necesiten. 6.C Haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2030, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves. 7.A Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente. 7.B Reducir la pérdida de	Vinculación inexistente.

	ambiente	diversidad biológica logrando para 2030, una reducción significativa en la tasa de pérdida. 7.C Reducir a la mitad para el año 2030, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable. 7.D Haber mejorado considerablemente para el año 2030, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios. 8.A En cooperación con las empresas farmacéuticas, proporcionar acceso a los medicamentos esenciales en los países en desarrollo. 8.B En colaboración con el sector privado, velar por que se puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.	
	8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (Para los fines de este estudio sólo se seleccionaron 2 metas)		

Cabe señalar que el programa está orientado a Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, en este sentido, tomando en cuenta que los ocho objetivos del milenio están determinados y encaminados a la salud, pobreza, educación, igualdad, desarrollo económico y medio ambiente; la contribución del programa (propósito) no se encuentra dentro ni de los objetivos ni de ninguna de las metas del milenio.

Sin embargo, por la amplitud de la aplicación de los recursos del fondo, se puede considerar que existiera una vinculación **indirecta** con las metas 1, 2, 5 y 7. De la siguiente forma:

Objetivos de Desarrollo del Milenio	Vinculación	Objetivo del FORTAMUN
Erradicar la Pobreza	Indirecta	Los recursos que, con cargo al FORTAMUN-DF deberán destinarse a la satisfacción de los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de Sus habitantes.
Educación	Indirecta	
Salud	Indirecta	
Sostenibilidad del Medio Ambiente	Indirecta	

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Gobierno Federal de la Administración 2019-2024, desde diciembre de 2019 ya se está llevando a cabo los primeros avances en la implementación de la Agenda 2030: México cuenta con una estrategia nacional que guía las acciones de los actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado. Por ello, la Presidencia de la República detalla que, de los 100 compromisos establecidos, 74 tienen que ver con la Agenda 2030 y los programas prioritarios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Es importante resaltar, que en el año 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que propone un plan de acción para acabar con la pobreza en todas sus formas y dimensiones en todo el mundo. Para lograrlo, se desglosó un plan de acción en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030, establece 17 objetivos para el desarrollo sostenible, los llamados "Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ODS), estos comprenden todas las dimensiones del desarrollo sostenible: La Social, La Ambiental y La Económica. Derivado de ello el Gobierno Mexicano en la implementación de la Agenda 2030, establece una "arquitectura de sostenibilidad" que sirve como marco institucional participativo a largo plazo e integra los objetivos y principios del desarrollo sostenible en los planes nacionales de desarrollo.

Que dentro de la Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024 se plantea el compromiso de impulsar el desarrollo sostenible, que en la época presente se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, por lo que en ese sentido, el Ejecutivo Federal considera que es prioridad del presente Gobierno aminorar la pobreza y la desigualdad social de todos los mexicanos, así como establecer las políticas públicas necesarias que permitan asegurar la prosperidad y el bienestar de la sociedad, sin comprometer los recursos para las futuras generaciones de mexicanos.

El Municipio de Reynosa con una precisa Misión Institucional y una clara Visión Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el presente plan considera todas aquellas prioridades que son inaplazables, tanto para el municipio, visto como territorio, como para la ciudad. Así, el PMD 2021-2024 se integra por cinco Ejes de Desarrollo, tres ejes transversales y está sujeto al Sistema de Evaluación del Desempeño que permite la correcta programación, ejecución y evaluación de las acciones emprendidas por las dependencias y entidades Municipales de acuerdo con lo que establecen los programas de desarrollo en este plan.



Por consiguiente, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Reynosa, Si existe una vinculación con el Propósito del programa y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.



Así mismo, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Reynosa 2021-2024, cuenta con una Planeación Estratégica que por medio del Diagnóstico de Gestión para Resultados (GpR) se realizó la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



En Aspectos Susceptibles, se recomienda que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial y objetivo.

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal, que es la principal normativa del fondo, no identifica explícitamente las definiciones de poblaciones, solo establece que el Fondo se destina a satisfacer los requerimientos de los Municipios, por lo tanto, todos los habitantes del Municipio de Reynosa, Tamaulipas son susceptibles a ser beneficiados, por consiguiente, el total de los Reynosenses conforman la población objetivo y la población potencial.

En el caso de los rubros de operación; la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el Rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de Obra, se cuenta con formato F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados.

Con lo anterior, seleccionando las obras a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtendremos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conforman el programa a construirse en el año vigente ajustándose al techo financiero destinado a los rubros clasificados, en este tipo del fondo, tendremos identificada la población objetivo.

Una vez construidas las obras se está en condiciones de identificar la población atendida.

Fuentes:

Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
División Territorial de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), recuperado en Marzo de 2016 en: <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/division/default.aspx?tema=T>

Observaciones:

A nivel federal, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 que hace referencia a los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Reynosa, cuenta con una encuesta de Satisfacción de Beneficiarios, como instrumento que permite recabar información del programa, con el propósito de medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el Fondo.

Se puede observar, que la Coordinación General de Fondos Municipales cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el programa, que a su vez le permite al municipio identificar áreas de oportunidad para brindar una mejor atención ciudadana a la población. No obstante, se debe robustecer dichos mecanismos que miden el grado de satisfacción de los beneficiarios, con el propósito que se pueda tener acceso a dicha información de una manera sistematizada.

Por ende, No se cuentan con un método exacto para la percepción de la Población Atendida; de tal manera que no existe la Sistematización de un Padrón Único de beneficiarios, que permita medir la percepción de la población atendida por el Programa.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, el programa no cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; pues son los municipios y demarcaciones territoriales quienes aplican directamente estos recursos, de tal manera que las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

No obstante, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema; con el que se busca establecer una nueva y mejor forma de gestionar los recursos públicos para alcanzar el verdadero potencial del Municipio y brindar condiciones de vida digna a la población; de conformidad a un correcto desempeño del Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda:

- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

- La implementación de un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- Con el propósito de medir el grado de Satisfacción de la Población Atendida, se sugiere desarrollar una metodología sistematizada, que nos permita medir y evaluar con prontitud la satisfacción de los beneficiarios de los Programas Sociales.
- Con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna, se sugiere una análisis, verificación y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa.
- Que el encargado del Fondo definir la población potencial, objetivo y atendida con recursos del FORTAMUN, de tal manera que se revise el diseño de los proyectos ejercidos y los servicios que proporcionan.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- 8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios):

De acuerdo a la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) el Fondo FORTAMUN tiene como objetivo apoyar a los Municipios con los recursos necesarios para fortalecer y modernizar su estructura y financiar sus requerimientos de gasto, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que a nivel Federal, si existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos por programa.

Existe un procedimiento donde se establecen los mecanismos para conocer quienes reciben los apoyos que se otorgan y que están dentro del rubro de la obra; no obstante, para el rubro de operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyo, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cuanto al cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. (Anexo).

Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se expone que según datos del censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el Municipio de Reynosa contaba con 704,767 habitantes, siendo el Municipio más poblado del estado de Tamaulipas y el número 30 a nivel nacional; de tal manera que la población de Reynosa está conformada por:

350,361 Hombres y 354,406 Mujeres, Un Total 704,767 habitantes

No obstante, se requiere de información que permita identificar quienes reciben los apoyos del Programa, la cual debe estar Sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario. Es conveniente aclarar, que se entenderá por información sistematizada, aquella información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

En consecuencia, No se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Así mismo, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Municipio de Reynosa cuenta con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de Grados de Rezago Social (GRS) de conformidad a la metodología estadística de Análisis de Clases Latentes (ACL) dando como resultado Medio/Bajo el rezago social en la entidad 028, municipio 032.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx

El Gobierno Municipal de Reynosa tiene muy claro que el incremento de población y las demanda de acciones relacionadas con la seguridad pública, más empleo; más inclusión; más protección; más espacios públicos, y más cultura; lo cual representa un gran desafío para los Programas Sociales, en particular para el FORTAMUN, el cual deberá concentrar sus esfuerzos y recursos públicos para lograr resolver a la medida de las posibilidades las necesidades del municipio, para la construcción de un territorio sólido con principios de sustentabilidad y una ciudad de vanguardia en: “innovación e infraestructura, incluyente, garante de los derechos de todas y todos, generadora de oportunidades, con una sociedad participativa, cooperativa y con valores”. De esta manera, el Programa FORTAMUN beneficia directa e indirecta a todos los Habitantes del Municipio de Reynosa con alguna Obra o Acción ejecutada dentro del Ejercicio Fiscal 2023; por medio de la Planeación estratégica del Plan Integral de Obra Pública.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa FORTAMUN y que a su vez se vincule con el Plan Municipal de Desarrollo.

Así mismo, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. Además, que se cuente con una plataforma sistematizada, que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), con todas las características de los beneficiarios: tipo de apoyo otorgado, mujer – hombre – niños, clave única de identificación por beneficiario.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Pregunta abierta:

Se proporcionó cierta información por parte del encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa en el rubro de Obras y Acciones:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Rubro de Obra, el municipio de Reynosa, cuenta con Procedimientos para el Otorgamiento y la Entrega de Apoyos de los Beneficiados de la Ciudadanía, en el cual se establece como herramienta de control interno el formato **F-REY-MOP-010.- Base de Datos de Población Atendida**, en el cual se consideran las siguientes variables:

CLAVE UNICA / NO. DE FOLIO DEL PROYECTO / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE(S) / CURP / EDAD/OCUPACION /No. DE TELEFONO FIJO-CEL / CORREO ELECTRONICO / TOTAL DE HABITANTES QUE VIVEN EN EL HOGAR / HOMBRES /MUJERES / DIRECCION / (CALLE Y NUM) / LOCALIDAD ENTRE CALLES / CODIGO POSTAL/ VIVIENDA ES PROPIA O RENTA / TIPO DE VIVIENDA / SERVICIO MEDICO / AGUA POTABLE / DRENAJE SANITARIO / ELECTRICIDAD/ GYB / TIPO DE APOYO / ZONA *URBANA (U) / *RURAL (R) / *DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL (RS) / *POBREZA EXTRE (PE) / *ZAP.

La periodicidad para actualización de la información socioeconómica de los beneficiarios en el rubro de obra es de manera anual.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

A nivel Federal, existe alguna información del programa FORTAMUN establecidas en el documento normativo de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, que establece que el fondo se destina a la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, dando prioridad "al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes".

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

De la misma manera, a nivel Federal existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) I005, que hace referencia a los beneficiarios del fondo: "Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas", por lo que se considera que cumple con dos de las características establecidas: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo y b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Sin embargo, la información utilizada para definir condición socioeconómica es a través de las zonas de atención prioritaria, que publica la federación en el documento oficial para la transferencia de recursos a municipios, Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y localidades con mayor rezago social.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx

No obstante, en el Programa a nivel municipal, no se puede identificar mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni variables que medición y periodicidad de los beneficiarios.

En aspecto susceptible de mejora, se recomienda la implementación de un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya información socioeconómica de los beneficiarios y una clave única de identificación por beneficiario de conformidad con la Ley de Desarrollo Social.

Así mismo, que se cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	•Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó un resumen narrativo de la MIR y nos presentó la información con las siguientes fuentes:

En la **MIR Federal** del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” es posible identificar en el resumen narrativo el Fin; Propósito, Componente y Actividades del programa:

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

Propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Componente: Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.

Por lo que se observa que si cuenta con elementos de coincidencia de acuerdo a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal Artículo 37 *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*

Así mismo, el Municipio de Reynosa , cuenta con su Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, en la cual se establece con claridad el objetivo del programa y su alineación con indicadores que miden los objetivos, resultados planeados (metas), identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, de igual manera en el resumen narrativo se puede identificar lo siguiente:

Fin: Optimizar la asignación de los recursos económicos

Propósito: Los habitantes de Reynosa, cuenten con servicios públicos eficaces, óptimos y de calidad que contribuyan a la seguridad, protección y salud de los habitantes.

Componentes: Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.

Aprovechar al máximo la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obras Públicas.

Actividad: Implementación de Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.

Implementar un Plan Integral de Obras Públicas, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

A nivel federal, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.”
<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

Así mismo, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Municipio de Reynosa cuenta con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) de Grados de Rezago Social (GRS) de conformidad a la metodología estadística de Análisis de Clases Latentes (ACL) dando como resultado Medio/Bajo el rezago social en la entidad 028, municipio 032.

https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Rezago_social_AGEB_2020.aspx

El encargado del Fondo FORTAMUN del municipio de Reynosa, presento una la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo es fundamental que exista una correcta vinculación de la información y se pueda demostrar la congruencia y objetividad del programa, por lo que se requiere la consolidación de un documento normativo del Fondo que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Es importante señalar, que Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se requiere de una Metodología de Marco Lógico (MML) que permita la consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), de tal forma que se pueda aportar un resumen de la información más importante del Programa; con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Fondo se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.

Además, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Así mismo, debe existir el diseño y desarrollo de Reglas de Operación del Programa FORTAMUN, Normatividad y Manuales de Procedimientos que sustenten la correcta operación del Fondo municipal

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP

<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1330.pdf>

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

A nivel Municipal, se establecen indicadores del programa, los cuales están definidos clara y eficazmente en sus 6 fichas técnicas, en las cuales se cumplen las características señaladas.

El formato usado para estas fichas es el difundido por el CONEVAL, en el cual se considera la ficha técnica como un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión, dentro de los elementos contemplados en la ficha técnica podemos encontrar las siguientes variables dentro de su estructura.

1.- Datos del programa:

Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

2.- Datos de identificación del indicador

Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta o compromiso.

3. Determinación de metas

Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo, cabe mencionar que las metas se establecen de forma anual en la mayoría de los indicadores, a excepción en el objetivo del componente 2.3 que la medición es en forma trimestral y en indicador de actividad cuya medición es por proyecto realizado.

3.1. Línea base, valor y fecha: cabe señalar que el Municipio recién implemento estas fichas técnicas, por lo que con los resultados obtenidos de este ejercicio fiscal se tomaran como valor inicial para la medición del avance hacia la meta.

3.2. Comportamiento del indicador hacia la meta: se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador, como se mencionó en el punto anterior, dado a que se acaban de implementar, sería un tanto impreciso definir si los valores obtenidos durante este ejercicio fiscal adoptan resultados ascendentes o descendentes ya que no se cuenta con un punto de referencia.

4. Características de las variables (metadatos)

Contiene información sobre cada variable o componente del indicador ser consultada por los usuarios.

5. Referencias adicionales

Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador. Cabe señalar que dado a que no se cuenta con un histórico de los indicadores, ya que han sido implementados para iniciar en el ejercicio fiscal 2020, es imposible identificar el comportamiento de cada uno de ellos.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/normateca/2333.pdf>

Observaciones:

Se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales.

Es importante señalar, que Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del FORTAMUN, que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan, deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información de las metas de los indicadores de la MIR, anexo 6, así como las fuentes correspondientes:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una MIR que comprende 6 Indicadores en la cual establece sus metas de acuerdo a los objetivos establecidos, los cuales permiten realizar una estimación objetiva y sistematizada de la eficacia a nivel de cada uno de los componentes, además permite verificar el grado de cumplimiento de las metas y el impacto durante el ejercicio fiscal evaluado, ya que de acuerdo a la conformación del fondo cumple con sus objetivos de fortalecer las finanzas públicas del Municipio.

El Municipio de Reynosa establece sus metas en función de los lineamientos del programa y con la experiencia de la aplicación en años anteriores, el tipo de información que utilizó para construirlas son el tipo de obras ejecutadas, tipo de población y distribución de recursos.

Las 6 metas establecidas muestran factibilidad, ya que son alcanzables y razonables en relación al indicador además de que se pueden conseguir con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que cuenta el programa.

En el **Anexo 6** se presenta el análisis de las características de cada una de las metas de la MIR, así como sus causas por las que se consideran que si cumplen con las características señaladas.

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico

Observaciones:

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

Es importante señalar, que Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En la respuesta se debe incluir el propósito del programa, la identificación de la población objetiva, los tipos de apoyos otorgados por el programa, la cobertura del programa.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias:

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetiva	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	-	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2023	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos		SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2023	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El análisis de complementariedades y coincidencias de los programas federales, requiere la revisión, comparación y vinculación de, al menos, las MIR y documentos normativos

de los programas y sobre todo las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo de los programas y proyectos.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/isp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

A nivel Federal, existe alguna información del programa FORTAMUN establecidas en el documento normativo de la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37, que establece que el fondo se destina a la satisfacción de sus requerimientos de los Municipios, dando prioridad “al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

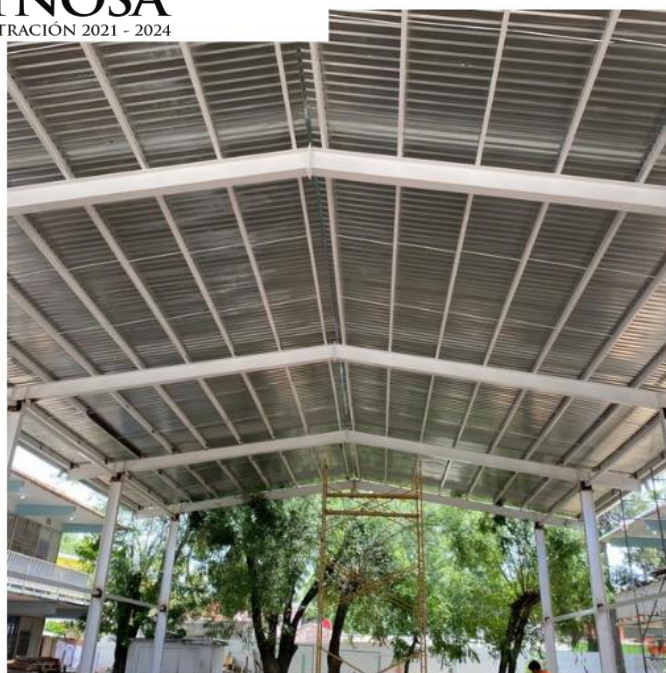
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia

TEMA II.- PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024



Instrumentos de Planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

De acuerdo al Artículo 37 de la Ley de la Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”, por lo que establece obligaciones que tienen las entidades federativas y municipales y demarcaciones territoriales para dar seguimiento a la medición estratégica del cumplimiento del programa, por lo que se concluye que a nivel municipal el programa si cuenta con un plan estratégico.

- ✓ El Objetivo del Fondo **Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal**, vinculado con los principales instrumentos de Planeación (PND) (PED) (PDM)
- ✓ Objetivos de la MIR: FIN (Contribuir al Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Optimización en la Aplicación de los Recursos.

Haciendo mención que en este ejercicio fiscal 2023 ya se implementó la elaboración de la MIR de conformidad a la Metodología de Marco Lógico, estableciendo los resultados a alcanzar, es decir el Fin y Propósito, además de indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados a nivel municipal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/PMD_2021-204.pdf

Observaciones:

El Programa FORTAMUN del Municipio, cuenta con un plan estratégico en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se puede observar los Ejes de Desarrollo que atienden las necesidades actuales y futuras de todas y todos los que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica en Reynosa y a su vez clarifican los retos que la administración pública municipal tiene que resolver, por ello, fueron definidos objetivos y estrategias generales.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Derivado de lo anterior, la planeación estratégica del Municipio de Reynosa, se encuentra sustentada en la premisa de consolidar un GOBIERNO CONFIABLE, por lo que se establecieron como fundamentos: el desarrollo institucional, la sustentabilidad, la innovación y la competitividad; de tal manera que un GOBIERNO CONFIABLE tendrá la capacidad de organizar la administración pública, para determinar con precisión y claridad qué se quiere hacer, cómo se lograrán las metas, con qué recursos se ejecutarán los programas, quiénes realizarán las acciones para lograrlo y qué resultados se quieren obtener.

Es importante señalar, que el Fondo Municipal de FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación que le permitan tener las disposiciones normativas del programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, oportuna y transparente de los recursos públicos asignados al Fondo.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

<https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/Bibliograf%C3%ADa%20sobre%20la%20Metodolog%C3%ADa%20de%20Marco%20L%C3%B3gico/1330.pdf>

Además, de una correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos que:

- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- Tienen establecidas sus metas.
- Se revisan y actualizan.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información de los planes de trabajo anuales para alcanzar objetivos:

El PDM incorpora objetivos anuales que guardan una estrecha vinculación con el objetivo del Fondo, todo a su vez que el FORTAMUN-DF se encuentra destinado la satisfacción de los requerimientos de los Municipios, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De esta forma los objetivos deberán considerar el objeto de gasto definido por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a fin de aportar elementos que contribuyan a la optimización de sus recursos.

Los Planes de trabajo anuales (Ejercicio Fiscal) son sometidos a revisión y en su caso aprobación por el Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Reynosa; así mismo se actualiza conforme los movimientos de necesidad prioritaria que tenga el Municipio, establecido en la LCF.

A nivel Nacional el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN”, si cuenta con planes de trabajo anual con la finalidad de alcanzar el objetivo general del fondo.

El Municipio de Reynosa, cuenta con un proceso de planeación, el cual tiene como misión coadyuvar en el desarrollo de una planeación adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios-DF (FORTAMUN) 2021-2024, dentro de este documento, se identifican los siguientes procesos administrativos asociados con la operación del fondo:

- a) **PLANEACIÓN:** Relaciona los procesos orientados a la definición de objetivos y líneas estratégicas, así como del diseño de proyectos de obra para alcanzarlos y la programación de recursos financieros para que sean implementados.
- b) **ADMINISTRACIÓN:** Agrupa los procesos administrativos encaminados a garantizar la existencia de los mecanismos necesarios para la ejecución del Fondo. En este sentido, se concentra la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los recursos humanos y la articulación de los medios para la realización de las obras y la contratación de servicios.
- c) **EJECUCIÓN:** Asocia los procesos que materializan la planeación y la administración de los recursos asociados al Fondo. Dentro de este macro-proceso se identifica el desarrollo, la entrega y la difusión de las obras realizadas.
- d) **GESTIÓN:** Conjunta los procesos enfocados en el análisis de los resultados además de la supervisión y control sobre el ejercicio de los recursos, la evaluación y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe mencionar que estas herramientas se utilizan tanto para la planeación en el Rubro de Operación, así como para el Rubro de Obra.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Relación de Obras y Acciones con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, evidencia documental proporcionada por el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
ARTICULO 69 Las actas o minutas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos, Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información [HTTP://WWW.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/](http://www.REYNOSA.GOB.MX/TRANSPARENCIA/)

Observaciones:

Se cuenta con evidencia de Planeación Estratégica de Gestión para Resultados (GpR), documenta en un Plan de Trabajo anual, derivado del Plan de Municipal de Desarrollo de Reynosa 2021-2024.

Sin embargo, se sugiere, fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar los planes institucionales, los procesos del programa, sus metas y seguimiento que se encuentran documentados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así mismo, se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

16. El programa utiliza informes de evaluación externas:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a si el programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Atendiendo como prioridad lo del Control Interno del Fondo, siendo este uno de los puntos más importantes a solventar como Municipio, ya que con la elaboración del Manual de Operación se podrá tener una mejor y adecuada operatividad en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

No sin restar méritos al rediseño de la Matriz de Indicadores para Resultados dándole forma simplificada, esquematizada y homogénea, así como los conceptos metodológicos básicos para la reconstrucción de la misma.

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal forma que se pueda establecer un plan de trabajo para dar atención a los Informes de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el próximo ejercicio fiscal.

Es de vital importancia que los encargados del Fondo, tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa; se deben considerar como una dinámica constante del análisis sistemático objetivo y técnico, con el propósito de determinar la pertinencia en el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad de los resultados y sostenibilidad de los programas sociales.

Consolidar el diseño e implementación de una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública, mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

- 17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? El programa utiliza informes de evaluación externas:**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	•Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que porcentaje de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) han sido solventados:

De acuerdo al último resultado por parte de la Empresa Evaluadora del Ejercicio Fiscal 2021, se recomienda dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

Así mismo nos recomiendan a los encargados del Fondo se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos de los Programas se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se pueda dar seguimiento de manera correcta.

En el Anexo 9 se presenta el análisis de los “Resultado de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar que durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas de las Evaluaciones Externas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023.

- 18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y**

evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información:

El Municipio de Reynosa, cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en la cual se identificaron aspectos susceptibles a mejora (ASM).

Es importante mencionar que el Programa está trabajando en las recomendaciones realizadas a nivel Municipio, entre ellas la Reconstrucción de la MIR, siendo la herramienta más importante donde se justifica y se miden los destinos de estos recursos, en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Al mismo tiempo la elaboración del Manual de Reglas de Operación Internas del Fondo, ya que con ello se podrán fortalecer las áreas y/o unidades responsables que intervenimos en el proceso de implementación y aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En el **Anexo 8** se presenta el análisis de los “Avances de las acciones implementadas para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), cuenta con evaluaciones externas de Consistencia y Resultados de ejercicios anteriores, donde se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del Programa como Aspectos Susceptibles a Mejora.

Es importante destacar que durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, dar atención a los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles (ASM) durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo; de tal manera que se pueda implementar un plan de trabajo de las vertientes que deben ser solventadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para este ejercicio 2023, pues existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente a que recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas:

Como aspecto susceptible de mejora, nos recomiendan en base a los resultados de la evaluación realizada en el 2021; dar el seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia el Rediseño de la MIR donde el objetivo es la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos permite conocer los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Por lo anterior, se atendió el ASM rediseñando e implementando la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Municipal y que como Municipio se justificará mediante esta herramienta los destinos de estos recursos; en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa de desarrollo municipal. Aunado que por medio de esta Planeación Estratégica nos podremos fortalecer como áreas y/o unidades responsables en el proceso de implementación de los recursos del Programa.

Así mismo, se recomienda se deba analizar que exista una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para los Resultados (MIR) y Reglas de Operación (ROP) y en Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar los esfuerzos de los Programas se encuentran encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Fuentes: Informes finales de evaluaciones externas del programa, documento de trabajo
Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Algunas de las recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años que no sido atendidas por el FORTAMUN del Municipio de Reynosa son las siguientes:

- Las que tienen que ver con la estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Con el diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una solo base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- La que tiene que ver con el Padrón de Beneficiarios, que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Con la Implementación un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- El de la elaborar Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la

normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

- El de la MIR y el de mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

Es importante destacar que durante los últimos 3 años, que las unidades y/o áreas responsables que participan en el Proceso del Programa, han hecho caso omiso a las constantes recomendaciones de los Aspectos Susceptibles de Mejora; como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa.

Las recomendaciones a las evaluaciones externas de los últimos 3 años, No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa; por lo que existen pocos cambios significativos en los Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos y/o institucionales. Pues No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Como responsable del Fondo este tipo de evaluaciones ayudan a analizar la capacidad institucional y de gestión del Fondo por lo que se atendió cada recomendación hecha por la empresa evaluadora en la parte del diseño, ayuda a analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y su vinculación con la planeación, la consistencia del diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles coincidencias con otros programas federales. En cuanto a la planeación estratégica, ayuda a identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados, en cuanto a la operación ayuda a analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de medición de cuentas, en cuanto a la cobertura y focalización ayuda a examinar si el programa ha tenido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado y en cuanto a los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

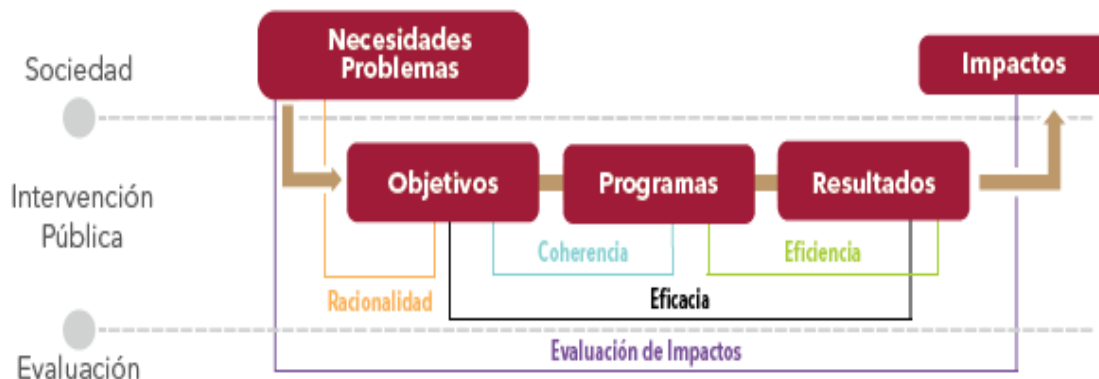
Cabe mencionar, que el Fondo siempre tratara de mejorar sus aspectos vulnerables con cada evaluación y las recomendaciones realizadas por la empresa evaluadora y los Aspectos Susceptibles de Mejora, harán una mejor operación del Programa

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable consolidar las capacidades técnicas de los enlaces de planeación en materia de gestión para resultados, indicadores, manejo de bases de datos y evaluación, con el propósito de que el monitoreo y los indicadores complementarios al PMD 2021 – 2024 aporten significativamente una buena gestión de gobierno y contribuyan a su vez a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que es importante mejorar el monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y acciones establecidos y sus resultados, como un mecanismo puntual de transparencia y rendición de cuentas ante la población reynosense.



Consideramos que la mejor forma de asegurar el éxito de una Administración Pública será siempre monitorear y evaluar con independencia los procesos, así como el impacto de las acciones establecidas en el PMD 2021-2024. De tal manera, que los temas a considerar importantes a evaluar dentro del programa, en el día a día del quehacer público, será alinear los objetivos del gobierno municipal con los de la población reynosense con el propósito de generar un alto valor público.

Es de vital importancia la retroalimentación puntual a las áreas responsables de la ejecución de los programas de desarrollo, con el propósito de que se pueda responder con oportunidad y pertinencia ante las variaciones no previstas en el entorno social y económico en que se están desarrollando las acciones de gobierno.

Consideramos importante, seguir realizando Evaluaciones del Desempeño, pues sin lugar a duda, es una herramienta central en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), lo cual se sustenta en la evaluación objetiva del gasto público, mediante el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión confiables, que permitan medir la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los programas.

Por ende, consideramos que existen temas del programa que se deben evaluar: desempeño del Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios, la Cobertura y Focalización de los beneficiarios, la profesionalización del desempeño del servidor público en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Observaciones:

No es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

Cabe señalar, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del municipio, No recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Se reconstruyó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), de conformidad a la Metodología del Marco Lógico (MML), siendo este uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora; ya que es uno de los mecanismos necesarios para recabar información oportuna,

confiable, pertinente y actualizada para el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Cabe mencionar la importancia que tiene la Matriz a Nivel Federal, la cual también es un instrumento de monitoreo en el desempeño del FORTAMUN.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/accso.jsp>
Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Observaciones:

No es posible identificar que el Fondo cuente con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios, ni de las dependencias o programas receptores del mismo.

Cabe señalar, que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del municipio, No recolecta información respecto con las características socioeconómicas de sus beneficiarios, ni con características socioeconómicas de las personas que no son beneficiadas, con fines de comparación con la población beneficiada; de tal manera que la información No es oportuna, No se encuentra sistematizada, No es pertinente respecto a su gestión, No está actualizada y ni disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Así mismo, el municipio recolecta información para monitorear su desempeño, por medio de un Diagnóstico de Planeación Estratégica documentado en el Plan Municipal Desarrollo 2021-204, donde se cuenta con mecanismos para recabar información para monitorear el desempeño del Programa Anual de Obra Pública.

Derivado de lo anterior, el proceso de ministración de los recursos del Fondo, debe contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que se cuente con una homologación estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas sociales.

TEMA III.- COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



Análisis de Cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetiva con las siguientes características.

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetiva:

En base a los ASM por parte de los entes evaluadores, se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa como estrategia de cobertura para atender a la población potencial y área de enfoque objetivo.

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

El Municipio de Reynosa considera definidas poblaciones por medio de un diagnóstico del problema, que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; por medio del cual se busca establecer mejores formas de gestionar los recursos públicos; impactando en las condiciones de vida digna de la población objetivo y población atendida.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

La definición de la población potencial y objetivo, es fundamental en el diseño de los programas o intervenciones de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá; con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

La Gestión de las Políticas Públicas del Municipio de Reynosa, se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio del desarrollo de sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción; para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social de la población reynosense.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

No es posible identificar que el Fondo, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Reynosa, debe consolidar una metodología de estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Que se implemente la sistematización de un Padrón de Población atendida, para recolectar información que deba estar actualizada y disponible de manera permanente, que sea oportuna, confiable, pertinente y que a su vez coadyuve a la sinergia entre las unidades que participan en los procesos del Programa

Así mismo, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo:

En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En caso de asignar recursos al rubro de obra, el Municipio cuenta con un formato denominado **F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones**, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados.

Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.

Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero destinado a los rubros clasificados en este tipo del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.

Ya construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), No es posible identificar que el Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, no se especifica qué tipo de mecanismos o información se utiliza para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado; No es posible determinar la Cobertura y Focalización de las Acciones del Programa FORTAMUN, pues las Acciones no se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios, sino a la Población en General del Municipio.

La definición de la población potencial y objetivo es fundamental en el diseño de los programas o intervención de políticas públicas, pues permite identificar el área de aplicación del programa y las características socioeconómicas de la población que se atenderá: con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención.

Se entenderá por información sistematizada, la información que se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por información actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por información depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

Es importante mencionar, que en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Si cuenta con mecanismos para identificar la población objetivo, con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población Municipio de Reynosa, pues cuenta con mecanismos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) que permiten determinar la población objetivo del Municipio de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

Derivado de lo anterior, el Gobierno Federal considera que la población potencial y objetivo son los Municipios a quienes como entes públicos, se les hacen las transferencias de acuerdo con el número de habitantes que el INEGI haya registrado en sus censos, conforme a lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

Que exista una metodología, para desarrollar la sistematización de un Padrón de la Población atendida, para ser congruentes con el diseño del Programa y el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Pregunta abierta:

El encargado del Fondo FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la cobertura del programa:

Podemos decir que ya se puede realizar un análisis de la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial; de tal manera que se comienza en el avance de los ASM con el anexo 11 "Evaluación de la cobertura" y en el anexo 12 "Información de la población atendida" **para el rubro de obra.**

Cabe reiterar una y otra vez más, que en la población atendida podemos clasificar dos variables, los beneficiados de manera directa, lo cual se puede contar con esa información dentro del anexo 12 "información de la población atendida" y los beneficiados de manera indirecta que son todos aquellos que en algún momento de su vida disfrutaran de ese beneficio (ejemplo: una pavimentación); por ende, se menciona siempre que la población beneficiada o atendida es todo el Municipio.

Hemos proporcionado datos de la última encuesta por parte del INEGI en cantidad total de población = a beneficiados con el Fondo.

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos; ya que aquí no es lo que se proporciona, sino materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; por ende podemos mencionar que en este rubro de operación con todo este tipo de materiales y consumibles que se nos proporciona como herramienta para fortalecer los requerimientos que tenga nuestro Municipio, se beneficiará y se dará seguridad a todos los habitantes de Reynosa. (LCF)

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Reynosa, cuenta con cierta información documentada en el Plan Municipal Desarrollo (PMD) 2021-2024, donde define de manera general la población que será atendida con programas sociales en el municipio de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) de Reynosa, no se puede identificar con certeza la cobertura del Programa; pues no existe la implementación de un Sistema que recabe o delimite cuantitativamente la población atendida por el Fondo. Por ende no se pueda realizar un Análisis de la evolución de la Población Atendida y su convergencia con la Población Potencial, para evaluar si el programa ha logrado atender toda la Población Objetivo.

No es posible identificar que el Fondo, cuente con estrategias de cobertura documentada para atender a su población objetiva, ni con mecanismos o procedimientos para la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios.

La Gestión de las Políticas Públicas del Municipio de Reynosa, se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, por medio del desarrollo de sus objetivos, metas, estrategias y líneas de acción; para dar solución y respuesta a las demandas de carácter social de la población reynosense.

El Diagnóstico General del Municipio de Reynosa, detalla las condiciones de población, vivienda, desarrollo económico, social y gubernamental, así como condiciones territoriales y elementos que permiten ubicar la situación presente en Reynosa, con el propósito de sustentar los desafíos que deberá atender la Administración 2021-2024.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de un documento oficial que integre y consolide las definiciones y la cuantificación de la cobertura de las poblaciones potencial y objetivo.

Así mismo, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado para definir la cobertura del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

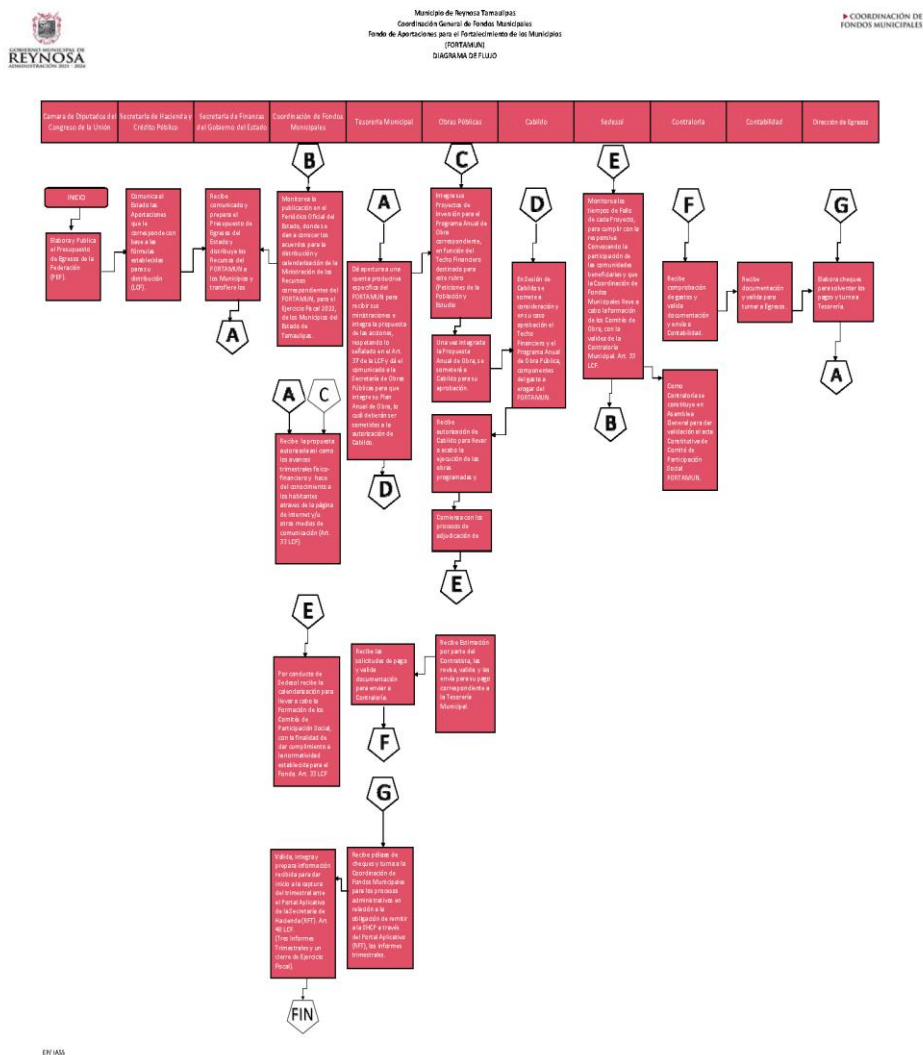
TEMA IV.- OPERACIÓN



Análisis de los Procesos Establecidos en las Rop o Normatividad Aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al proceso general del programa por medio de Diagramas de Flujo:



Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Debemos señalar, que en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se observa una dinámica inercial en el proceso general del programa, su ejecución y operación; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en el proceso general del programa; de tal manera que debe darse una consolidación en

la sinergia y coordinación apropiada entre los mismos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda la elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la correcta integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes:

En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el caso de otorgamiento y entrega en el rubro de obra, el FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cuenta ya con un manual de operación como un mecanismo de control sistematizado; sin embargo, existen áreas de servicios que ofrecen en línea que por el momento no se encuentra habilitada; se incluye la "Unidad de Atención Ciudadana" y está disponible al público en general, además de dar la atención físicamente en el área de atención ciudadana en presidencia municipal: calle Morelos No. 645 entre Hidalgo y Juárez, zona centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas con dirección en Calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.



105

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento "Planear es traer el futuro al presente", que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

No obstante, la falta de Sistematización de un Padrón de Beneficiarios, no permite tener una certeza en la cobertura del Programa, ni la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se sugiere elaborar un Sistema de Información Geográfica o mapas georreferenciados en donde se identifique datos como: tipo de obra y/o acción a efectuada, número de beneficiarios, nivel de cobertura, entre otros; con el fin de tener un panorama general del fondo en relación con la cobertura y focalización alcanzada en el Municipio de Reynosa.

La Sistematización de un Padrón de solicitantes, permitirá conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas y específicas de los solicitantes como personas físicas y morales; y por ende se pueda definir la población total y/o área de enfoque potencial de la cobertura, focalización e impacto real del Programa.

Además, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad al Título V Capítulo Único Art. 31 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas Sociales.

28. **Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**
- Corresponden a las características de la población objetivo.**
 - Existen formatos definidos.**
 - Están disponibles para la población objetivo.**
 - Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	- El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. - Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Fondo:

El Ayuntamiento de Reynosa cuenta con un área de atención ciudadana, en la cual se pueden recibir peticiones de la ciudadanía por escrito; con formatearía definida.

En la Coordinación General de Fondos Municipales y en la Secretaría de Obras Públicas, se reciben solicitudes de la ciudadanía por escrito, así como también la plataforma diseñada para recibir peticiones.

Fuentes: Formato F-REY-MOP-FORTAMUN-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana

Observaciones:

Pues la cobertura de la población objetivo, es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

A nivel federal, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados FORTAMUN I005 donde define resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, así como la referencia de los beneficiarios del programa: “Los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”. Por tanto, se puede deducir que la población potencial, objetivo y atendida serán los habitantes de los 2,457 Municipios de la República Mexicana, así mismo en el artículo 36 y 38 de la LCF se ratifica que el fondo se distribuye “en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=33I005>

Cabe señalar, que en el programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), no cuenta con procedimientos para la implementación de un formato único sistematizado, definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los apoyos de los Programas Sociales.

Las solicitudes y peticiones que presentan de manera individual o conjunta de los ciudadanos, se integran en expedientes únicos y se escanean para conservarlas en archivos digitales.

Se recomienda como Aspecto Susceptible de Mejora, la Sistematización de un formato único de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía con apoyo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).

29. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**
- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
 - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
 - c) **Están sistematizados.**
 - d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo:

El Municipio de Reynosa, establece un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, **F-REY-MOP-FORTAMUN-001.- Formulario de petición Ciudadana del Municipio de Reynosa.**

El Municipio de Reynosa, Tamaulipas recibirá las solicitudes de apoyo a través del portal <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/> en el cual se encuentra un Formulario para Peticiones “Contacto Atención Ciudadana” y está disponible al público en general; además de atender físicamente misma área de Atención Ciudadana en las oficinas del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos entre Hidalgo y Juárez #645 de la Zona Centro, así como en las oficinas de la Secretaría de Obras Publicas con dirección en calle Matamoros esquina con Escobedo #635 Oriente, Zona Centro de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Fuentes: <https://www.reynosa.gob.mx/contactoatencionciudadana/>

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); no cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; de tal manera que los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o en su conjunto para solicitar servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social; la cuales son recibidas por el mismo alcalde, oficinas de la presidencia municipal, el portal en línea del municipio, la dirección de obras públicas y en las consultas de la población que son realizadas por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

<https://www.reynosa.gob.mx/category/copladem/>

El COPLADEM tiene como objetivos promover y coordinar la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal respectivo, para proponer los planes y programas gubernamentales en acciones y resultados concretos, orientados a responder a las expectativas de la sociedad.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y tus soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

<https://www.reynosa.gob.mx/reynosa-decide/>

No obstante, el Programa, No cuenta mecanismos consistentes, estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

En Aspectos Susceptible Mejora, se recomienda Sistematizar los mecanismos del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la ciudadanía; los cuales puedan ser utilizados por todas las instancias ejecutoras como documento y/o formato único definido para los apoyos de los Programas Sociales.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que, si los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan criterios de elegibilidad, se encuentren estandarizados y sistematizados:

El Programa FORTAMUN del Municipio de Reynosa, cumple con procesos estandarizado y sistematizados. Eso es debido a que las reglas de operación del Programa Federal disponen que obligatoriamente deban llevarse a cabo.

Cuyo objetivo es precisar las actividades que se llevarán a cabo para la selección de beneficiados y/o acciones a realizar con el FORTAMUN y deberán cumplir con las características de acuerdo a los lineamientos normativos de operación del Fondo para el rubro de obra, este procedimiento incluye criterios precisos para poder elegir a los beneficiarios del programa, además de que el Municipio ha estandarizado y difundido entre los operadores.

Así mismo, establece para el rubro de operación que, los beneficiados se clasificaran en zonas, con esta información se obtendrá las zonas seleccionadas a beneficiar y las acciones a realizar.

Cabe mencionar que todos los procedimientos (Convocatorias) son difundidos en la Página de Transparencia y en el Periódico de mayor circulación de nuestra Entidad.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones;

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda

INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

Sin embargo, el programa No cuenta procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

De tal manera, que el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para la selección de beneficiarios del Programa.

31. **El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:**
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
 - Están sistematizados.**
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos:

Si cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios **al retomarse la Normatividad Federal**, cumpliéndose así con las características señaladas.

Es decir, el proceso es conocido por todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN 2020, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) tenemos identificada esta información puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

Estos mecanismos se encuentran estandarizados y sistematizados y la selección de beneficiarios se hace con base en criterios de elegibilidad de los Programas y Proyectos beneficiados en función de los que contribuyen a lograr los fines de los Planes de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Sin embargo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo.

La cobertura de la población objetivo es de ámbito Municipal y los mecanismos para identificar su población objetivo, son atendiendo la prioridad al cumplimiento de la satisfacción de los requerimientos de toda la población del Municipio de Reynosa. Conforme al Plan Municipal de Desarrollo de esta administración 2021-2024, se cuenta con una población de 704,767 habitantes según datos del censo de población y vivienda INEGI del año 2020; por lo que la población de Reynosa está conformada por: 350,361 Hombres y 354,406 Mujeres.

<https://www.reynosa.gob.mx/plan-de-desarrollo-municipal/>

El Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

Derivado de lo anterior, los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Es de vital importancia que el programa cuente con procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios del Programa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se encuentran estandarizados y sistematizados:

Al retomarse la Normatividad Federal, como base para la asignación de apoyos del FORTAMUN en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el proceso de acuerdo al documento normativo de la Federación, se ha logrado:

- ✓ Estandarizar
- ✓ Sistematizar
- ✓ Difundidos Públicamente

Así mismo establece que, en cuanto al **rubro de Operación**, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cabe señalar, que el Municipio recolecta información socioeconómica de todos y cada uno de los beneficiados directos del programa, para el caso de **rubro de obra** en el formato **F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida**, por lo que el otorgamiento y la entrega de los apoyos es sistematizada.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones-.ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>
Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, Nueva Reforma <http://po.tamaulipas.gob.mx/leyes-vigentes/>
Formato: F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con **procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios** de manera estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de la selección de los beneficiarios del Fondo; pues lo apoyos del

FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

De tal manera, que el Programa en las Acciones del FORTAMUN; No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

El Programa FORTAMUN, No cuenta con una Sistematización y Estandarización de los procedimientos para otorgar los apoyos en la de selección de beneficiarios, pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del Municipio y no de una manera focalizada.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos de los beneficiarios del Programa.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
 - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios:

Todos los operadores del Gasto Ejercido del FORTAMUN, Secretaría de Tesorería y Finanzas, Secretaría de Servicios Administrativos, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación General de Fondos Municipales) = **EL FORTAMUN MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, contamos con los mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyo a Beneficiarios puesto que la misma está asentada en las reglas de operación de la LCF.

El FORTAMUN a nivel Municipal retoma como documento normativo el programa federal para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, cumpliéndose así, con todas las características señaladas en esta pregunta.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios: <https://www.tamaulipas.gob.mx/seduma/wp-content/uploads/sites/8/2017/03/ley-de-adquisiciones--ultima-reforma-aplicap.o.-del-29-de-diciembre-de-2010.pdf>

Observaciones:

Sin embargo, el programa No cuenta con mecanismos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a los beneficiarios del Fondo, pues lo apoyos del FORTAMUN son para satisfacer las necesidades de los Municipios, de tal manera que toda la población de Reynosa es beneficiada con el Programa Integral de Obra Pública.

De tal manera, que el Programa no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues No es fácil identificar quién se beneficia del alumbrado público, la recolección de residuos sólidos, mantenimiento de carpeta asfáltica, ampliación y mantenimiento de infraestructura urbana, provisión de agua potable, mantenimiento del sistema de drenaje, y apoyo a la prevención del delito; dado que en su mayoría estos servicios públicos No se orientan a un grupo de personas identificados en un Padrón de Beneficiarios focalizado; sino a toda la ciudad del Municipio.

El programa No cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios, pues no existe una Sistematización y Estandarización de la información; pues no es un beneficio tangible que se pueda medir, por lo tanto, la selección de los beneficiarios incluye al total de la población del Municipio y no de una manera focalizada.

Es de vital importancia que el programa cuente con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios del programa, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos de los procedimientos para la entrega de los apoyos a los beneficiarios del Programa.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones se encuentran estandarizados, sistematizados y apegados al documento normativo del programa:

Para el rubro de obra, dentro de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentran los procedimientos y mecanismos de conformidad a la Ley de Obras Públicas:

Procedimiento para el Diseño de Proyectos.
Procedimiento para la Contratación de Obras.
Procedimiento para la Supervisión de la Ejecución de obras.
Procedimiento para el Control de Obra.

Estos procedimientos intervienen como parte integral, tanto en el ámbito técnico como el administrativo y su desarrollo en gabinete y campo de las actividades previas, las ejecuciones y las posteriores a la conclusión de los trabajos de construcción y operación, así mismo estos procedimientos se encuentran diseñados de acuerdo a los lineamientos de operación del Fondo (con apego a documentos normativos) y son conocidos por todos los operadores del programa.

Esta información se encuentra estandarizada, sistematizada y forma parte de un expediente único de cada obra y/o acción.

Para el rubro de Operación, no aplica, ya que aquí, se proporcionan materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del Fondo, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Sin embargo, el programa No cuenta con procedimientos estandarizados, y sistematizados que permitan verificar el procedimiento de ejecución de obras y/o acciones, ni la selección de los beneficiarios del Fondo.

Es de vital importancia que el programa cuente con los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones:

En la plataforma de los Recursos Transferidos a Nuestro Municipio el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) en él se captura trimestralmente los proyectos que se están desarrollando con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", para el ejercicio fiscal en el que se reporta del 2022.

Para cada uno de esos proyectos, el formato requiere su nombre; delegación y localidad donde se realice; beneficiarios; presupuesto ministrado, programado, ejercido y su avance porcentual; metas programadas, alcanzadas y su avance porcentual.

Así mismo en la unidad responsable de la Secretaría de Obras Publicas cuenta con mecanismo de conformidad a la Ley de Obras Públicas; por lo que la ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el contrato respectivo, contar con fianzas de anticipo, fianza de cumplimiento, fianza de vicios ocultos y seguro correspondiente para cualquier situación que se presente.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Ley General de Contabilidad Gubernamental, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Última reforma Última Reforma DOF 30-01-2018 http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

Observaciones:

Los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa, deben contar con un seguimiento oportuno por medio de la Sistematización de una plataforma, que permita conocer la unificación de un padrón de beneficiarios; permitiendo conocer quiénes reciben los apoyos del Programa (padrón de beneficiarios), así mismo se podrá determinar las características de los beneficiarios, que tipo de apoyo han otorgado, y por consiguiente se podrá disponer de información de manera sistematizada, con clave única de identificación por beneficiario, así como con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Se considera importante que el programa cuente con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Fondo, con criterios de elegibilidad estandarizados y sistematizados para los apoyos de los Programas Sociales.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora se recomienda Sistematizar los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones del Programa; de tal manera que se encuentren estandarizados y sistematizados en todas las instancias ejecutoras.

Con el propósito de que exista una adecuada comunicación y participación entre las áreas responsables que intervienen en el proceso general del Fondo, sugerimos se implemente un Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.

Además, se sugiere, diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Mejora y Simplificación Regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes:

Se han reformado Artículos y Párrafos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin cambiar la esencia original Normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 30-01-2018 1 de 95 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 30-01-2018 Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Presidencia de la República Mexicana.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Se dan a conocer los criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (Fortamun), para el ejercicio fiscal 2023.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/849699/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

En términos de las disposiciones aplicables por lo menos el 20% de los recursos del FORTAMUN, deberán orientarse para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en alineación específicamente a los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Así mismo, se sugiere, que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Dado que los beneficiarios del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" son los Municipios, el recurso se les transfiere íntegramente para su programación y administración, por lo que, de acuerdo a información proporcionada para esta evaluación, no se observó ningún obstáculo para la transferencia de los recursos.

Es importante mencionar que el Estado de Tamaulipas conforme a la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio 2020, conforme acuerdo da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No existe problema alguno sobre las Ministraciones.

Todas las fechas en que se realizaron las transferencias a la cuenta productiva específica del FORTAMUN de nuestro Municipio se encuentran calendarizadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Fuentes: Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas <http://po.tamaulipas.gob.mx/>

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, da a conocer por medio del Diario Oficial de la Federación del día 19 de Diciembre del año 2022, el acuerdo para los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

De esta manera el Gobierno Federal, da a conocer la calendarización de ministraciones del Ejercicio 2023 para el Estado de Tamaulipas, de destinaron recursos para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) por la cantidad de \$ 3'142,495,629.00 pesos.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2023
(PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TOTAL	113,849,845,715	9,496,974,634	9,496,974,634	9,496,974,633	9,496,974,633	9,496,974,633	9,496,974,627	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,658	9,477,999,631
Aguascalientes	1,288,877,339	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,445	107,406,444
Baja California	3,321,323,037	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,920	276,776,917
Baja California Sur	731,823,531	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,294	60,985,297
Campeche	824,947,532	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,628	68,745,624
Coahuila	2,855,026,611	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,885	237,918,876
Colima	669,027,733	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,312	55,752,301
Chiapas	4,975,338,710	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,559	414,611,561
Chihuahua	3,328,350,357	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,530	277,362,527
Ciudad de México	9,423,624,059	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,005	785,302,000
Durango	1,635,344,903	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,742	136,278,741
Guanajuato	5,485,322,324	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,194	457,110,191
Guerrero	3,144,165,720	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,810	262,013,807
Hidalgo	2,767,404,040	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,617,004	230,616,996
Jalisco	7,447,459,869	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,655	620,621,652
México	15,147,135,925	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,327	1,262,261,322
Michoacán	4,299,947,848	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,988	358,328,985
Morelos	1,741,407,526	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,294	145,117,291
Nayarit	1,092,434,877	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,240	91,036,237
Nuevo León	5,265,895,342	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,612	438,824,609
Oaxaca	3,698,115,307	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,275	308,176,272
Puebla	5,844,252,221	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,018	487,021,015
Querétaro	2,154,261,891	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,824	179,521,821
Quintana Roo	1,668,249,469	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,790	139,020,787
San Luis Potosí	2,500,039,919	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,660	208,336,657
Sinaloa	2,689,386,896	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,574	224,115,571
Sonora	2,618,075,466	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,955	218,172,952
Tabasco	2,134,578,230	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,519	177,881,516
Tamaulipas	3,142,495,629	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,633
Tlaxcala	1,198,228,326	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,360	99,852,357
Veracruz	7,140,799,221	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,602	595,066,599
Yucatán	2,071,146,206	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,517	172,595,514
Zacatecas	1,431,509,815	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,484	119,292,481
* Auditoría Superior de la Federación	113,849,846	18,974,976	18,974,976	18,974,975	18,974,975	18,974,975	18,974,969	0	0	0	0	0	0

* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

El Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, se determinó el ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Tamaulipas, la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 627'804,289.00 (Seis Cientos Veintisiete Millones Ocho Cientos Cuatro Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EJERCICIO FISCAL 2023.

Municipio	Factor población	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Abasolo	0.278422	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	729,117	8,749,399
Aldama	0.814262	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	2,132,346	25,588,148
Altamira	7.647683	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	20,027,342	240,328,104
Antiguo Morelos	0.250869	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	656,962	7,883,547
Burgos	0.120644	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	315,936	3,791,232
Bustamante	0.213792	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	559,867	6,718,404
Camargo	0.469026	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	1,228,260	14,739,122
Casas	0.117441	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	307,548	3,690,578
Ciudad Madero	5.837542	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	15,287,042	183,444,502
Cruillas	0.047368	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	124,045	1,488,537
Gómez Farías	0.234938	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	615,243	7,382,916
González	1.175542	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	3,078,446	36,941,356
Guémez	0.426109	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	1,115,871	13,390,457
Guerrero	0.107803	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	282,309	3,387,705
Gustavo Díaz Ordaz	0.444393	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	1,163,753	13,965,031
Hidalgo	0.482236	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	1,262,854	15,154,245
Jauamae	0.453379	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	1,187,285	14,247,415
Jiménez	0.180711	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	473,236	5,678,835
Llera	0.415139	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	1,087,144	13,046,725
Mainero	0.058054	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	152,029	1,824,344
El Mante	3.008843	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	7,879,397	94,552,760
Matamoros	15.363371	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	40,232,772	482,793,262
Méndez	0.121324	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	317,717	3,812,601
Mier	0.180994	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	473,977	5,687,729
Miguel Alemán	0.743735	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	1,947,653	23,371,840
Miquihuana	0.104997	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	274,961	3,299,526
Nuevo Laredo	12.049034	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	31,553,364	378,640,367
Nuevo Morelos	0.108001	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	282,827	3,393,927
Ocampo	0.373894	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	979,134	11,749,603
Padilla	0.386027	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	1,010,907	12,130,882
Palmillas	0.054341	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	142,305	1,707,664
Reynosa	19.977889	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	52,317,024	627,804,289
Río Bravo	3.755498	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	9,834,697	118,016,360
San Carlos	0.210078	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	550,141	6,601,692
San Fernando	1.457167	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	3,815,951	45,791,409
San Nicolás	0.026249	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	68,739	824,874
Soto la Marina	0.671054	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	1,757,320	21,087,843
Tampico	8.434931	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	22,088,945	265,067,338
Tula	0.800230	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	2,095,599	25,147,193
Valle Hermoso	1.702367	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	4,458,067	53,496,809
Victoria	9.912536	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	25,958,418	311,501,011
Villagrán	0.151967	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	397,963	4,775,556
Xicoténcatl	0.630120	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	1,650,123	19,801,492
Total	100.000000	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,636	261,874,633	3,142,495,629

En Acta N° 56, derivado de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Reynosa celebrada en fecha 14 Diciembre de 2022, se propuso, analizo y aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023; que previamente el día 2 de Diciembre de 2022, el Comité Técnico de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Municipio de Reynosa Tamaulipas, que, en uso de sus facultades otorgadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tamaulipas, revisó, discutió y aprobó la propuesta de Programa Anual de Obra Pública para el Ejercicio 2023:



GOBIERNO MUNICIPAL DE
REYNOSA
ADMINISTRACIÓN 2021 - 2024

RESUMEN DE FONDOS DE INVERSION		
RECURSO FINANCIERO	ACCIONES	INVERSION
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE)	1	\$ 13,205,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION MARITIMA (HIDRO MARITIMO)	6	\$ 28,620,000.00
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS APORTACION TERRESTRE (HIDRO TERRESTRE)	4	\$ 28,450,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMUN)	8	\$ 101,326,000.00
PARTICIPACIONES FEDERALES A LOS MUNICIPIOS RAMO 28 RFE (RAMO 28 RFE)	42	\$ 398,399,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	17	\$ 130,000,000.00
FONDO DE INVERSION PUBLICA PRODUCTIVA (FIP)	1	\$ 81,000,000.00
FONDO DE RECURSOS PROPIOS RFI	2	\$ 25,500,000.00
TOTAL	81	\$ 806,500,000.00

Dicha propuesta, es tomando como base que el municipio de Reynosa, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se incluye la participación de la sociedad civil y de los Reynosenses en general, se ha coadyuvado en la implementación del Eje 2: Obra Pública y Cuidado del Medio Ambiente con el cual se busca "Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico.

Así mismo, en el Acta N°77 derivada de la Sesión Ordinaria Cabildo celebrada en fecha 29 de Junio del año 2023, en la cual se acordó el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la solicitud de transferencias, ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos por objeto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023.

Que del resultado del análisis y asignación de los recursos disponibles previstos en el numeral QUINTO y SEXTO de este dictamen del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales ejercicio 2023 del Municipio de Reynosa, se aplicara conforme a la siguiente tabla a nivel capitulo:

CAPITULO	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones	Reducciones	Modificado
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$157,603,902.00	\$0.00	\$0.00	\$157,603,902.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$261,155,326.59	\$5,802,797.00	\$0.00	\$266,958,123.59
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$189,589.41	\$0.00	\$5,797.00	\$183,792.41
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$19,266,060.00	\$0.00	\$0.00	\$19,266,060.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$189,589,411.00	\$0.00	\$5,797,000.00	\$183,792,411.00
TOTAL		\$627,804,289.00	\$5,802,797.00	\$5,802,797.00	\$627,804,289.00

En cuanto a los resultados y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2023, se reportan los avances y/o resultados en los documentos oficiales del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Eficiencia y Economía Operativa del Programa

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente información:

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas



Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023
FORTAMUN

COORDINACIÓN DE
FONDOS MUNICIPALES

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 627,804,289.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 16,027,105.71
			(=) Subtotal				\$ 643,831,394.71
2000	Materiales y Suministros	216	(-) Material de limpieza	\$ 3,000,000.00	\$ 1,336,719.20	\$ 1,336,719.20	\$ -
		242	(-)Cemento y Productos de Concreto	\$ 500,000.00	\$ 1,506,104.28	\$ 1,506,104.28	\$ -
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 18,000,000.00	\$ 14,926,160.16	\$ 14,926,160.16	\$ -
		247	(-) Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 1,951,300.91	\$ 1,951,300.91	\$ -
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 45,000,000.00	\$ 54,051,812.65	\$ 54,051,812.65	\$ -
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 78,489,838.00	\$ 83,752,227.93	\$ 83,752,227.93	\$ -
		275	(-) Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	\$ 223,300.00	\$ 223,300.00	\$ -
		291	(-) Herramientas menores	\$ 3,500,000.00	\$ 1,947,469.77	\$ 1,947,469.77	\$ -
		296	(-) Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 7,000,000.00	\$ 9,499,891.20	\$ 9,499,891.20	\$ -
		298	(-) Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,000,000.00	\$ 1,158,597.16	\$ 1,158,597.16	\$ -
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 104,432,051.09	\$ 104,432,051.09	\$ -
		319	(-) Servicios integrales y otros servicios	\$ -	\$ 134,404.56	\$ 134,404.56	\$ -
		326	(-) Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 49,715,280.00	\$ 37,639,560.00	\$ 37,639,560.00	\$ -
		339	(-) Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,432.28	\$ 5,432.28	\$ -
		351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 28,000,000.00	\$ 20,202,632.55	\$ 20,202,632.55	\$ -
		355	(-) Rep. y mnto. De equipo de transporte	\$ 10,000,000.00	\$ 14,888,694.32	\$ 14,888,694.32	\$ -
		357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 406,404.00	\$ 406,404.00	\$ -
		358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 78,341,760.00	\$ 98,326,288.32	\$ 98,326,288.32	\$ -
		359	(-) Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 15,827,971.05	\$ 15,827,971.05	\$ -
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 130,000.00	\$ 453,185.00	\$ 453,185.00	\$ -
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 34,336.00	\$ 34,336.00	\$ -
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ -	\$ 2,341,651.45	\$ 2,341,651.45	\$ -
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 100,282.00	\$ 100,282.00	\$ -
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ -	\$ 24,469,530.04	\$ 24,469,530.04	\$ -
		563	(-) Maquinaria y equipo de construcción	\$ -	\$ 7,528,935.91	\$ 7,528,935.91	\$ -
		564	(-) Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ -	\$ 27,840.00	\$ 27,840.00	\$ -
		566	(-) Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -	\$ 1,609,632.00	\$ 1,609,632.00	\$ -
		567	(-) Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	\$ 43,597.21	\$ 43,597.21	\$ -
569	(-) Otros equipos	\$ 8,000,000.00	\$ 8,959,733.56	\$ 8,959,733.56	\$ -		
6000	Inversión Pública	612	(-) Edificación no habitacional	\$ 22,860,245.00	\$ 15,290,217.46	\$ 15,290,217.46	\$ -
		614	(-) División de terrenos y construcción de obras	\$ 53,261,000.00	\$ 64,742,258.57	\$ 64,742,258.57	\$ -
		615	(-) Construcción de vías de comunicación	\$ 7,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
		616	(-) Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 18,029,000.00	\$ 3,483,304.45	\$ 3,483,304.45	\$ -
		619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ -	\$ 2,393,380.41	\$ 2,393,380.41	\$ -
		622	(-) Edificación no habitacional	\$ 25,000,000.00	\$ 24,956,397.96	\$ 24,956,397.96	\$ -
		629	(-) Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 3,499,755.00	\$ 10,902,339.26	\$ 10,902,339.26	\$ -
(=) Total				\$ 555,686,878.00	\$ 639,553,642.71	\$ 639,553,642.71	\$ -
Techo Financiero \$ 627,804,289						Saldo Bancario	\$ 4,277,752.00

Fuentes: **Presupuesto de Egresos de la Federación**
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/pef_2022/PEF_2022_orig_29nov21.pdf
 Catálogo de Cuentas de la CONAC https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_03_022.pdf

Observaciones:

En el programa SI identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa de conformidad a la Ley General de Contabilidad General.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Pregunta abierta:

De acuerdo a la información que proporcionó el encargado del FORTAMUN del MUNICIPIO de REYNOSA, muestra la siguiente:

En el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa, sus gastos de operación del mismo son cubiertos por el gobierno municipal a través del Capítulo 1000 y en lo que respecta al gobierno municipal a través del Capítulo 2000.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento para la operación del programa, son es 100% federal, como se establece en el Acuerdo por el que se da a conocer la Fórmula y Metodología para la Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), distribuidos por el Gobierno del Estado de Tamaulipas público, en su Periódico Oficial de Tamaulipas, en la edición vespertina bajo el N° 13, del día Martes 31 de Enero de 2023, por ACUERDO por el que se da a conocer los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Reynosa por la cantidad de \$ 627'804,289.00 (Seis Cientos Veintisiete Millones Ocho Cientos Cuatro Mil Dos Cientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancias entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta	Nivel	Criterios
Si	3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios:

Todos los Gastos Operados por el FORTAMUN se realizan trimestralmente a través de una Plataforma (Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público PASH)

Es decir, la captura de información que se hace en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos a nuestro Municipio (RFT) a través del PASH genera reportes que permiten verificar o validar la información capturada.

La periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables están señaladas en el documento de (nombre del documento y liga).

Los reportes generados por RFT permiten al personal involucrado conocer cuál es el status de cada una de las obras y acciones, y estos son publicados en la página oficial del Municipio y en uno de los periódicos de mayor circulación de nuestro Municipio. Esta situación hace a la información accesible para toda la ciudadanía.

No existe discrepancia respecto de la información capturada, que previo a la captura en el SFU, se hacen conciliaciones entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, para corroborar el avance físico de las obras; de la misma forma, se realiza una conciliación entre la Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Finanzas utilizando como guía los estados de cuenta, y las pólizas, cheques o transferencias de cada una de las estimaciones pagadas por cada contrato o en su caso para cada acción (capítulo / partida contable).

En el mismo sentido, las características descritas en esta pregunta son cubiertas para el fondo a través del portal de Transparencia Presupuestaria quien pone a disposición del público a través del mismo, información, herramientas y materiales útiles para aquellos sujetos interesados en la consulta y el análisis del ejercicio, destino y resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Fuentes: PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

https://www.mstwlis.hacienda.gob.mx/oam-cp/security/authLogin.do?contextType=external&username=string&OverrideRetryLimit=0&password=sercure_string&challenge_url=https%3A%2F%2Fwww.mstwlis.hacienda.gob.mx%2Foam-cp%2Fsecurity%2FauthLogin.do&request_id=1305704969781501882&authn_try_count=0&locale=es_ES&resource_url=https%253A%252F%252Fwww.mst.hacienda.gob.mx%252Fshcp-home%252Findex.jsp

Observaciones:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), de manera trimestral realiza la captura de información oportuna y confiable en los rubros de nivel proyecto y gestión financiera en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (información sistematizada) de la Secretaría de Hacienda, reportando el avance físico y financiero de cada obra y acción al trimestre reportado, de acuerdo con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Así mismo, esta información es presentada en el portal de transparencia del gobierno municipal en su apartado de Contabilidad Gubernamental mediante los Lineamientos de la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) los cuales se reportan de manera trimestral y anual.

En Aspectos susceptibles de mejora, se recomienda la consolidación de las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del programa, con el propósito de diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.

Cumplimiento y Avance en los Indicadores de Gestión y Productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas:

Se reconstruyó una adecuada Matriz de Indicadores de conformidad al Metodología de Marco Lógico (MML) para Resultados del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" del Municipio de Reynosa, tal y como lo recomendaron los entes evaluadores en el ejercicio fiscal 2023.

Formato del Anexo 4 "Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados"

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{((\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}))}{(\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio} + \text{Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio} + \text{Demarcación Territorial})}{\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) \times 100}{\text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 142,748,707.49	23%	Actos de Cabildo, Periódico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan la ciudad y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) \times 100}{\text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 121,767,898.11	19%	Actos de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) \times 100}{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 142,748,707.49	\$ 142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) \times 100}{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 121,767,898.11	\$ 130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Municipal del COVID-19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

El gobierno municipal, considera los indicadores de la MIR presentada por el gobierno nacional para establecer sus metas, las cuales cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el municipio. Dichas metas (de gestión) son reportadas trimestralmente, a nivel de Componentes y Actividades, tanto al SRFT. Asimismo, esta información es reportada trimestralmente por la SHCP al Congreso de la Unión.

El encargo del programa, presento indicadores que cumple con las características establecidas en la pregunta, toda vez que cuentan con la definición de la unidad de medida; derivado que son orientados a impulsar el desempeño, son factibles de alcanzar, pues consideran que los recursos sean ejercidos de manera eficiente y transparente.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr un objetivo claramente definido y se le pueda dar seguimiento de manera correcta.

Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

Por consiguiente, se recomienda al encargado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), que los indicadores de resultados, gestión y servicios que se establezcan, deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social.

Rendición de Cuenta y Transparencia

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

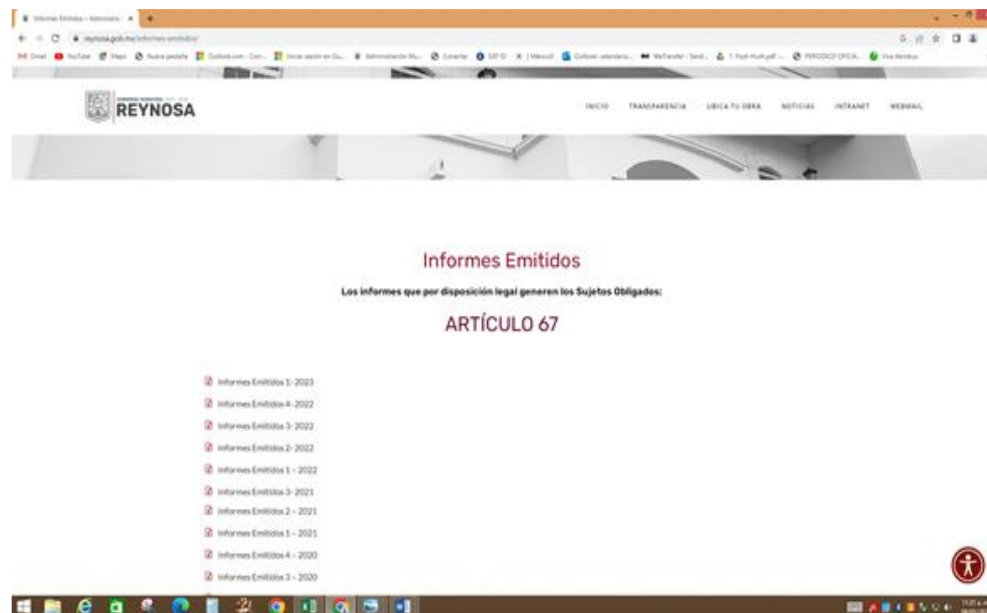
Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

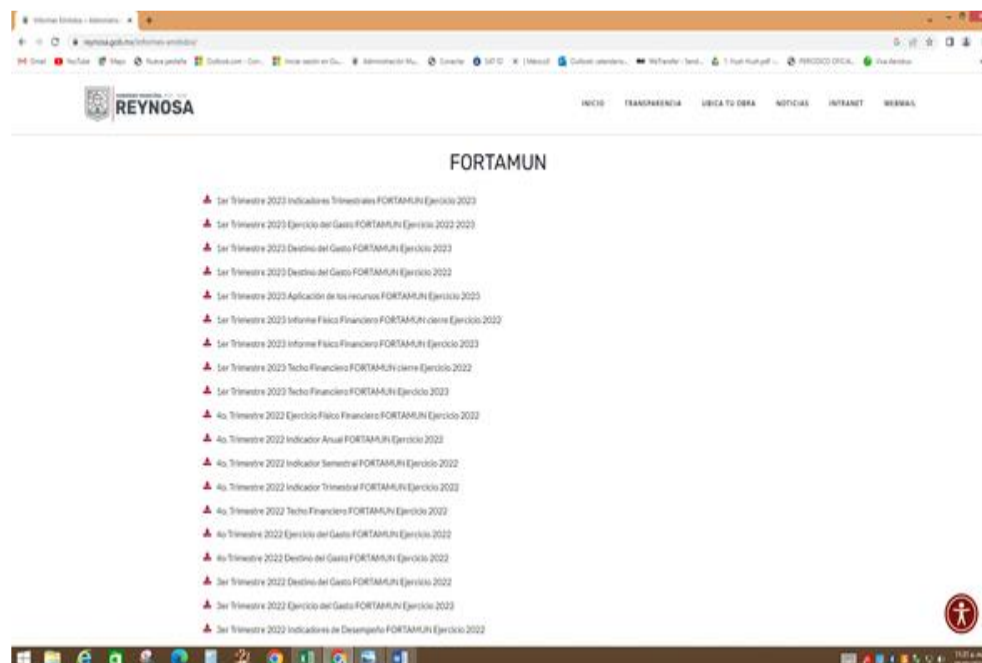
Nuestro Municipio cumple con el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde refiere a la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, poniendo a disposición del público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En este sentido, el Fondo cuenta con la evidencia documental donde publica y transparenta la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Me refiero a dos medios de difusión: la página electrónica del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información <https://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html>



Otra evidencia es el periódico de mayor circulación de nuestro Municipio:



Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas



Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023
FORTAMUN

COORDINACIÓN DE
FONDOS MUNICIPALES

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial			\$	-
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)			\$	627,804,289.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros			\$	16,027,105.71
			(-) Subtotal			\$	643,831,394.71
2000	Materiales y Suministros	216	(-) Material de limpieza	\$ 3,000,000.00	\$ 1,336,719.20	\$ 1,336,719.20	\$ -
		242	(-)Cemento y Productos de Concreto	\$ 500,000.00	\$ 1,506,104.28	\$ 1,506,104.28	\$ -
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 18,000,000.00	\$ 14,926,160.16	\$ 14,926,160.16	\$ -
		247	(-) Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 1,951,300.91	\$ 1,951,300.91	\$ -
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 45,000,000.00	\$ 54,051,812.65	\$ 54,051,812.65	\$ -
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 78,489,838.00	\$ 83,752,227.93	\$ 83,752,227.93	\$ -
		275	(-) Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	\$ 223,300.00	\$ 223,300.00	\$ -
		291	(-) Herramientas menores	\$ 3,500,000.00	\$ 1,947,469.77	\$ 1,947,469.77	\$ -
		296	(-) Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 7,000,000.00	\$ 9,499,891.20	\$ 9,499,891.20	\$ -
		298	(-) Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,000,000.00	\$ 1,158,597.16	\$ 1,158,597.16	\$ -
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 104,432,051.09	\$ 104,432,051.09	\$ -
		319	(-) Servicios integrales y otros servicios	\$ -	\$ 134,404.56	\$ 134,404.56	\$ -
		326	(-) Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 49,715,280.00	\$ 37,639,560.00	\$ 37,639,560.00	\$ -
		339	(-) Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,432.28	\$ 5,432.28	\$ -
		351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 28,000,000.00	\$ 20,202,632.55	\$ 20,202,632.55	\$ -
		355	(-) Rep. y mto. De equipo de transporte	\$ 10,000,000.00	\$ 14,888,694.32	\$ 14,888,694.32	\$ -
		357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 406,404.00	\$ 406,404.00	\$ -
		358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 78,341,760.00	\$ 98,326,288.32	\$ 98,326,288.32	\$ -
		359	(-) Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 15,827,971.05	\$ 15,827,971.05	\$ -
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 130,000.00	\$ 453,185.00	\$ 453,185.00	\$ -
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 34,336.00	\$ 34,336.00	\$ -
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ -	\$ 2,341,651.45	\$ 2,341,651.45	\$ -
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 100,282.00	\$ 100,282.00	\$ -
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ -	\$ 24,469,530.04	\$ 24,469,530.04	\$ -
		563	(-) Maquinaria y equipo de construcción	\$ -	\$ 7,528,935.91	\$ 7,528,935.91	\$ -
		564	(-) Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ -	\$ 27,840.00	\$ 27,840.00	\$ -
		566	(-) Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -	\$ 1,609,632.00	\$ 1,609,632.00	\$ -
		567	(-) Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	\$ 43,597.21	\$ 43,597.21	\$ -
		569	(-) Otros equipos	\$ 8,000,000.00	\$ 8,959,733.56	\$ 8,959,733.56	\$ -
		6000	Inversión Pública	612	(-) Edificación no habitacional	\$ 22,860,245.00	\$ 15,290,217.46
614	(-) División de terrenos y construcción de obras			\$ 53,261,000.00	\$ 64,742,258.57	\$ 64,742,258.57	\$ -
615	(-) Construcción de vías de comunicación			\$ 7,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
616	(-) Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			\$ 18,029,000.00	\$ 3,483,304.45	\$ 3,483,304.45	\$ -
619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones			\$ -	\$ 2,393,380.41	\$ 2,393,380.41	\$ -
622	(-) Edificación no habitacional			\$ 25,000,000.00	\$ 24,956,397.96	\$ 24,956,397.96	\$ -
629	(-) Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados			\$ 3,499,755.00	\$ 10,902,339.26	\$ 10,902,339.26	\$ -
(=) Total				\$ 555,686,878.00	\$ 639,553,642.71	\$ 639,553,642.71	\$ -
Techo Financiero \$ 627,804,289						Saldo Bancario	\$ 4,277,752.00

Con relación al procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, en la página web se encuentra un menú de contacto a través del cual se puede tener comunicación con personal de la Dirección de Transparencia del Municipio.

Fuentes: Página de Internet del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, recuperado en:
<http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/>

Observaciones:

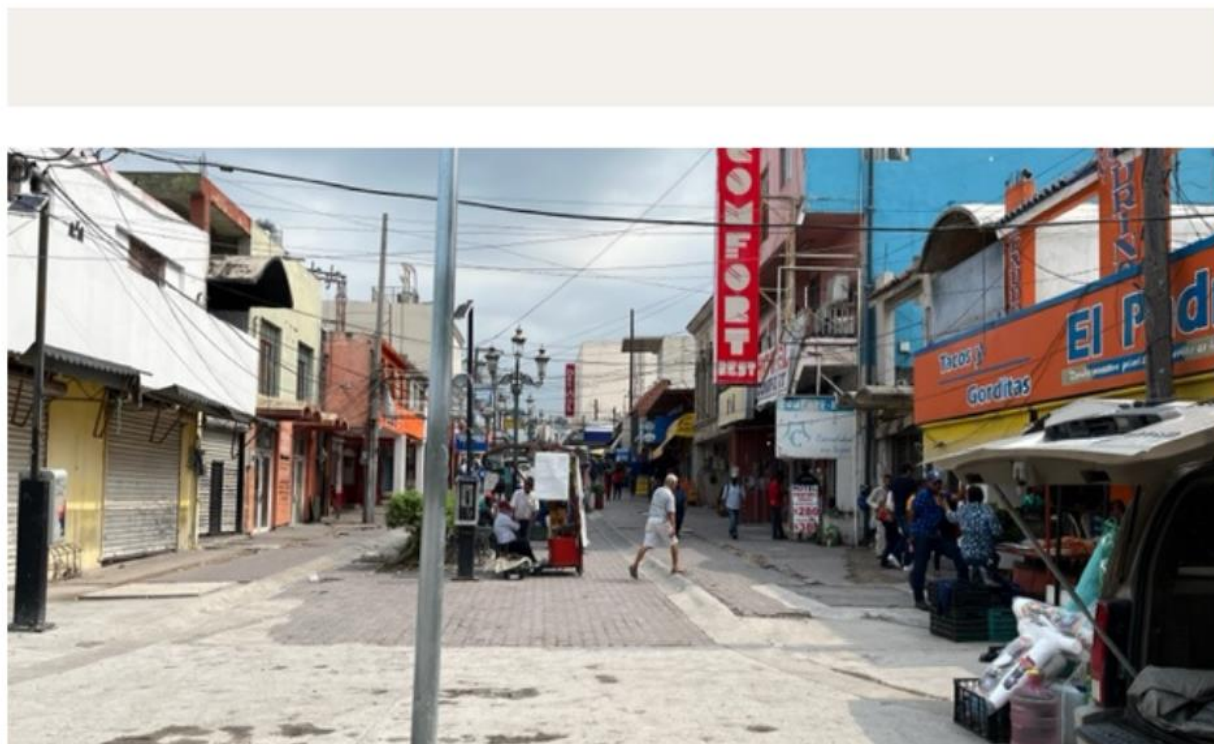
El Programa del FORTAMUN si cuenta con mecanismos de Transparencia y Rendición de cuentas, con la finalidad de contribuir al acceso de la información pública y a la participación ciudadana:

1. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos y difundidos en la página del Municipio.
2. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable del programa.
3. El Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera condiciones de confianza entre ciudadanía y buen gobierno.

Cabe señalar, que se cuenta con la Plataforma del Sistema del Formato Único (SFU) y el portal de Transparencia Presupuestaria del Municipio de Reynosa; donde se genera información confiable para la correcta rendición de cuentas del Programa FORTAMUN conforme al Artículo 48 de la LCF para la publicación de los informes trimestrales en los órganos locales oficiales de difusión, estando disponible público en general a través de nuestra respectiva página electrónica de internet o de otros medios locales de difusión.

En los Aspectos Susceptible de Mejora se recomienda consolidar los mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas con el fin de contribuir al acceso de la información pública.

TEMA V.- PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida:

Por lo que se refiere a si el Municipio cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, el diseño del Fondo se encuentra orientado al mejoramiento de la situación financiera de los Municipios, toda vez que, de acuerdo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), “pertenece a un tipo de transferencias consideradas ‘compensatorias’; es decir, aquellas que están diseñadas para corregir los desequilibrios y desigualdades existentes entre regiones, estados y Municipios”.

En consecuencia, los recursos del FORTAMUN-DF se destinan principalmente a fortalecer las finanzas públicas municipales, no obstante, al ser compensatorios a los recursos municipales, su población objetivo son los 217 Municipios del estado –incluido Reynosa; por lo tanto, se afirma que no procede la implementación de instrumentos que midan el grado de satisfacción de su población atendida en cuanto al rubro de operación.

Así mismo, el Municipio de Reynosa, para el rubro de obra, cuenta con un instrumento de medición en el cual se arrojan resultados que son representativos para el Municipio y la mejora continua del programa.

De igual forma el Municipio cuenta con **el Formato de Acta de Entrega Recepción de la Obra y/o Acción**, la cual recolecta información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a las obras realizadas, este es otro de los instrumentos que mide la satisfacción de los beneficiarios y que también se encuentra establecido dentro de este mismo procedimiento, cumpliendo también con las características mencionadas en la pregunta.

Finalmente, se incluye el **Anexo 16** “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” y los resultados obtenidos durante este ejercicio fiscal 2023.

Fuentes: Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

EL Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), promueve la participación social ciudadana en relación con la planeación y seguimiento de los proyectos a través de los Comités Comunitarios, Comités de Participación Social y otras formas de organización, por lo que el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, es el Acta de entrega recepción que realiza Secretaría de Obras Públicas, donde los ciudadanos representantes establecen su conformidad de satisfacción y/o las observaciones sobre los trabajos efectuados.

Es importante mencionar, que los Comités de Participación Social coadyuvan en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de las obras que fueron otorgadas por el Programa, en atención a las necesidades de la población del Municipio.

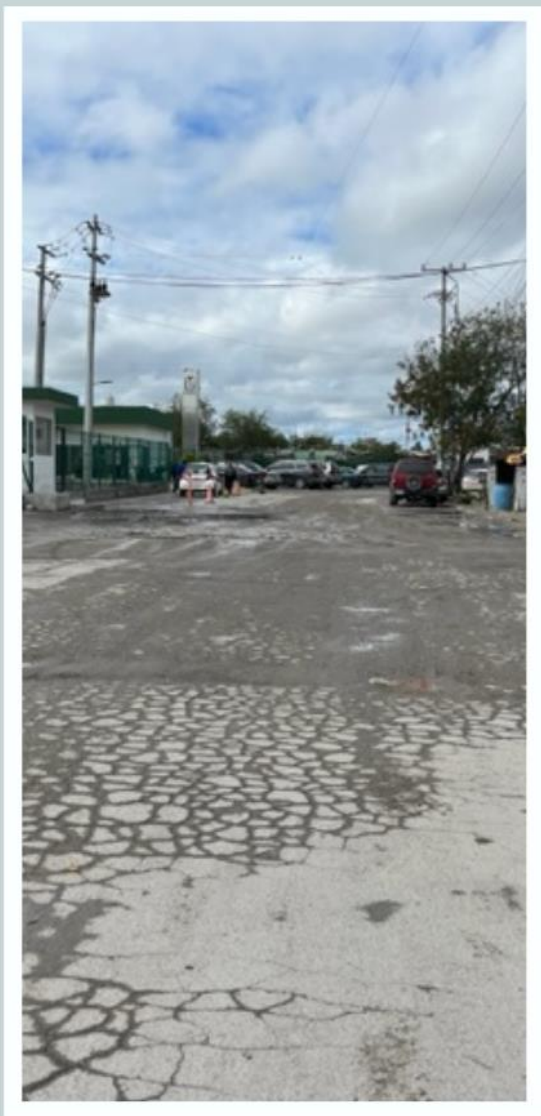
La Secretaría de Obras del Municipio, en cada una de las Obras terminadas, utiliza un Acta de Entrega Recepción como instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida; donde recolectan la información sobre la percepción de los beneficiarios respecto a la obra realizada, de tal manera que este instrumento mide la satisfacción de los beneficiarios.

El Municipio de Reynosa por medio del COPLADEM, bajo la premisa REYNOSA decide, implemento “Planear es traer el futuro al presente”, que es una plataforma tiene el propósito de conocer las problemáticas, necesidades y soluciones, de tal manera que las propuestas serán tomadas en cuenta en el Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encarga de establecer los acuerdos para la coordinación de gobierno y ciudadana para generar los objetivos, programas y líneas de acción que contribuirán al crecimiento de Reynosa.

Se requiere consolidar la Sistematización de los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida; de tal manera que los resultados que se arrojen sean representativos y cuantificables en el impacto social de la población atendida por el Programa.

En Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda que los instrumentos de medición de grado de satisfacción, se puedan homologar los datos e información de manera Sistemática; para que los resultados que se obtengan sean representativos en relación a la población atendida y cobertura de la población.

TEMA VI. - MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. **¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.
 - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
 - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
 - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a la manera en cómo el programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se ha rediseñado la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con las 4 características de la pregunta planteada.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Fuentes: Matriz de Indicadores para el FORTAMUNDF, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Transparencia Presupuestaria, recuperado en: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas Última Reforma DOF 30-01-2018, recuperado en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información, que permita demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Es importante mencionar, que se requiere el diseño y desarrollo de Reglas de Operación (ROP) y Manuales de Procedimientos del Fondo a nivel municipal, que permitan dimensionar quienes serán sujetos a recibir los apoyos, como contribuye a la comunidad, y sobre todo cuidar el correcto desempeño de los recursos públicos conforme a la normatividad para el uso eficaz, eficiente y transparencia de los mismos.

Derivado de lo anterior, toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, como su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en la población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados e indicadores para monitorear y valorar su cumplimiento de conformidad al diseño de Reglas de Operación del Programa y Manuales de Procedimientos.

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), debe aportar una correcta estructuración de indicadores de fin y propósito que permita identificar los elementos básicos del indicador: Nombre, Método de cálculo, Frecuencia de medición y Medios de verificación

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda, actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

De tal manera, que debe de existir en el Programa FORTAMUN una correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el diseño e implementación de Reglas de Operación (ROP) y Manuales de Procedimientos, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Fondo se encuentren encaminados a lograr los objetivos definidos.

Se sugiere, mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.

45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente a que si el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito:

Como uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, se rediseñó la Matriz de Indicadores a Nivel Municipal con sus conceptos metodológicos básicos para la construcción, con ello documentamos de manera adecuada los resultados de Fin y de Propósito; cumpliendo con los criterios de la pregunta.

Se incluye **Anexo 4 “Resumen Narrativo para la Matriz de Indicadores para Resultados”**

Observaciones:

Es importante mencionar, que se requiere el diseño y desarrollo de Reglas de Operación (ROP) y Manuales de Procedimientos del Fondo a nivel municipal, que permitan dimensionar quienes serán sujetos a recibir los apoyos, como contribuye a la comunidad, y sobre todo cuidar el correcto desempeño de los recursos públicos conforme a la normatividad para el uso eficaz, eficiente y transparencia de los mismos, en relación con la correcta estructuración de indicadores de fin y propósito en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

Es fundamental que exista una correcta vinculación de la información, que permita demostrar la congruencia y objetividad de los programas sociales, por lo que se requiere de un documento normativo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN) que permita identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Derivado de lo anterior, toda Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) debe aportar un resumen de la información más importante del Programa, en relación con la correcta estructuración de indicadores de fin y propósito de la población objetivo, resultados específicos que se buscan lograr en la población, los bienes y servicios entregados, los

procesos realizados, que permitan monitorear y valorar su cumplimiento, de conformidad al diseño de Reglas de Operación y Manuales de Procedimientos.

La Metodología de Marco Lógico (MML) del CONEVAL, determina que la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), debe aportar una correcta estructuración de indicadores de fin y propósito que permita identificar los elementos básicos del indicador: Nombre, Método de cálculo, Frecuencia de medición y Medios de verificación en relación con las dimensiones de Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad para el logro de los objetivos del Programa.

La Ficha Técnica de Indicadores, es un instrumento de transparencia para hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. El contenido de las Fichas Técnicas de Indicadores debe comprender un conjunto de elementos: a) Datos de identificación del programa presupuestario; b) Datos de identificación del indicador; c) Características del indicador; d) Determinación de metas; e) Características de las variables (metadatos), y f) Referencias adicionales

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda consolidar la vinculación entre las metas de los indicadores de la MIR y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos en la estructuración de indicadores de fin y propósito.

Así mismo, se sugiere, la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para el diseño y construcción de indicadores de desempeño.

46. **En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- a) **Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
 - b) **La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.**
 - c) **Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
 - d) **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.**

Respuesta	Nivel	Criterios
SI	2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente de que si el programa cuente con evaluaciones externas que no

sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa:

El programa cuenta con una Evaluación de Consistencia y Resultados, realizada de manera externa, no obstante, no se reportan hallazgos de fin y propósito, esta evaluación se realizó para el ejercicio fiscal 2020 y dado a que el Municipio no contaba con una matriz de indicadores fue imposible obtener resultados que permitieran identificar estos hallazgos.

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se rediseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal 2023, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, que permiten identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas por las unidades responsables; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Pregunta abierta:

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información:

Cabe señalar; que derivado de la evaluación del ejercicio fiscal 2020 y como atención a los ASM derivados de la MIR, se diseñó la matriz de indicadores para resultados, la cual se encuentra en un proceso de implementación y se está evaluando para el ejercicio fiscal

2023, así mismo los objetivos del programa, las elecciones de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al fin y propósito y/o características del programa.

Observaciones:

No procede valoración cuantitativa.

Es importante señalar que se cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas de ejercicios anteriores, donde se realizaron constantes recomendaciones en la ejecución del programa del FONDO como Aspectos Susceptibles a Mejora, entre los cuales denotan:

- La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN), cuentan con evaluaciones externas de consistencia y resultados, lo que permite identificar los resultados obtenidos y áreas de oportunidad relacionados con el Fin y Propósito.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

No han considerado las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, Ni como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues cada Servidor público trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa; No existe una sinergia y coordinación apropiada entre los servidores públicos, para la correcta administración y rendición de cuentas del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

48. **En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:**
- I. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - II. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - III. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares que permitan generar una comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

- 49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

Pregunta abierta:

No procede valoración cuantitativa.

El Programa en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas; No cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, sin recomendaciones.

- 50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:**
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
 - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
 - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
 - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta	Nivel	Criterios
No	0	

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", el municipio no cuenta con evaluaciones de impacto para el FORTAMUN

- 51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", No cuenta con

evaluaciones de impacto, por lo tanto, no se cuenta con evidencia de que se cumpla con las características del inciso a) y b) que se mencionan en la pregunta anterior.

Se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

En la siguiente tabla se cuantifican las fortalezas, debilidades y amenazas identificadas durante el ejercicio de evaluación.

Tema	Fortalezas y Oportunidades	Debilidades y Amenazas
Diseño	5	3
Planeación y Orientación a Resultados	3	3
Cobertura y Focalización	3	2
Operación	3	4
Percepción de la población atendida	2	1
Medición de resultados	2	3

El FODA es una herramienta metodológica en la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", que permite de manera sencilla ofrecer información necesaria, para tomar decisiones acerca de la planificación, implementación y resultados de la administración de los recursos. Por medio de la Evaluación de Desempeño se impulsará la mejora de la gestión de las políticas públicas en relación con la capacitación de los servidores públicos sobre la competencia que requieren en sus puestos y perfiles de las unidades responsables del Programa.

El análisis FODA consiste en la identificación de cuatro ítems derivados de la puesta en marcha de acciones y decisiones del municipio respecto al uso que se les da a los recursos del Ramo 33: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.



En ese sentido la información que se presenta, brinda a los operadores y/o responsables de las unidades del Fondo un sustento para determinar cuáles son las acciones que deberán poner en marcha para aprovechar oportunidades detectadas y las amenazas que presenta el desempeño del Fondo. Cabe mencionar que el análisis FODA se construye por medio de la descripción en cada uno de los apartados a evaluar, mediante un resumen que identifica las principales condiciones claves que servirán de indicadores de aspectos susceptibles.

Durante los últimos años la Administración Pública Federal ha emprendido diversos esfuerzos a fin de mejorar tanto la definición y alineación de las actividades públicas a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como el proceso de toma de decisiones en la asignación de recursos presupuestarios en base a resultados, que deben estar alineados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Los objetivos de estas mejoras consideran incrementar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos, reducir el gasto de operación, promover las condiciones para un mayor crecimiento económico con empleo y, sobre todo, elevar el impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población; como mejoras de la gestión de las políticas públicas del municipio.

Así, por una parte, se han impulsado iniciativas para mejorar la gestión pública, alcanzar mayores niveles de eficiencia, reducir el gasto operativo, y proporcionar información adecuada y oportuna a la ciudadanía sobre los resultados de su actuación. Por otra parte, se han implementado mejoras en el proceso de presupuestación y se ha avanzado en la actualización de sus disposiciones, con la finalidad de simplificar el proceso y desconcentrar en los ejecutores de los programas y actividades las decisiones sobre una parte importante del gasto público.

Por lo que podemos concluir, que las debilidades del programa se encuentran relacionadas con la inexistencia de mecanismos de Sistematizar un Padrón Único de Beneficiarios, en relación a la población atendida y la cobertura y focalización de los beneficiarios. De esta manera este hecho provoca ineficiencia operativa por lo que se recomienda un Sistema de Padrón Único de Beneficiarios que permita conocer con exactitud los apoyos que recibe del programa, por medio de una Clave Única de Identificación por Beneficiario. La implementación de una MIR de conformidad a la conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), y estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores con los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

En suma, se requiere, la existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

En el Anexo 17 se detalla las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Conclusiones

Esta evaluación busca contribuir a lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y la Ciudad de México.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN", es un fondo del ramo 33 destinado a financiar obras y acciones sociales que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, que se encuentra regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, de tal manera que el Municipio de Reynosa ejerció sus recursos conforme al Programa Integral de Obra Pública que se encuentra documentado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

La evaluación del programa del FORTAMUN, se realizó mediante un análisis de gabinete, atendiendo a las respuestas brindadas por los enlaces designados por la Coordinación de Fondos Municipales, en relación con cada uno de los cuestionarios que se aplicaron, de conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La evaluación de consistencia y resultados en el Municipio de Reynosa del ejercicio 2023, cumplió con la finalidad de contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión que permitirá utilizar la información sobre el diseño, planeación, operación, población, y resultados de los Programas del Municipio que se encuentran contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. La metodología para el desarrollo de la evaluación del FORTAMUN fue en apego a la definida por el CONEVAL en los Términos de Referencia (TdR) de conformidad con las condiciones y tiempos que el Municipio establece en el Programa anual de Evaluación.

La operación del FORTAMUN, fue sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Fondo a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados del programa.

El Fondo FORTAMUN del municipio de Reynosa, cuenta con un Diagnóstico de Planeación Estratégica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, el cual se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; con el propósito de establecer una planeación y gestión interinstitucional de los recursos y la forma en que se encuentra relacionado con este instrumento de planeación de Obras y Acciones.

EJES RECTORES



En consecuencia, las metas y objetivos del el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 están vinculadas y alineados por medio de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, conforme a las disposiciones mencionadas en los artículos 14 y 28 de la Ley Estatal de Planeación.

El gobierno municipal de cabal cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y adicional a ello, estructuran y alinean los compromisos de gobierno a una misión Institucional y visiones de corto, mediano y largo plazo, así como también al enfoque de Gestión para Resultados de forma: específica, medible, alcanzable, realista y en tiempo.



La Planeación Estratégica del Municipio se orienta a resultados, pues permite monitorear el desempeño en materia del financiamiento de obras y el cumplimiento de las obligaciones financieras del Municipio, así como medir los avances en el logro de sus resultados.



Diseño:

En lo que se refiere al Diseño, se recomienda aplicar la metodología del marco lógico en la operación de los recursos de FORTAMUN, lo que permitirá que se cuente con los documentos necesarios, como el árbol del problema, estableciendo causas y efectos y donde se defina el problema o situación a atender, así como la población o área de enfoque potencial y objetivo, así como documentar la información estadística sobre la situación financiera del municipio, logrando con ello que el gobierno municipal pueda tener un diagnóstico específico que evidencie y justifique la priorización del destino de los recursos de FORTAMUN a nivel municipal.

Por lo que se refiere a la contribución de los objetivos estratégicos, estos se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028 vigentes.



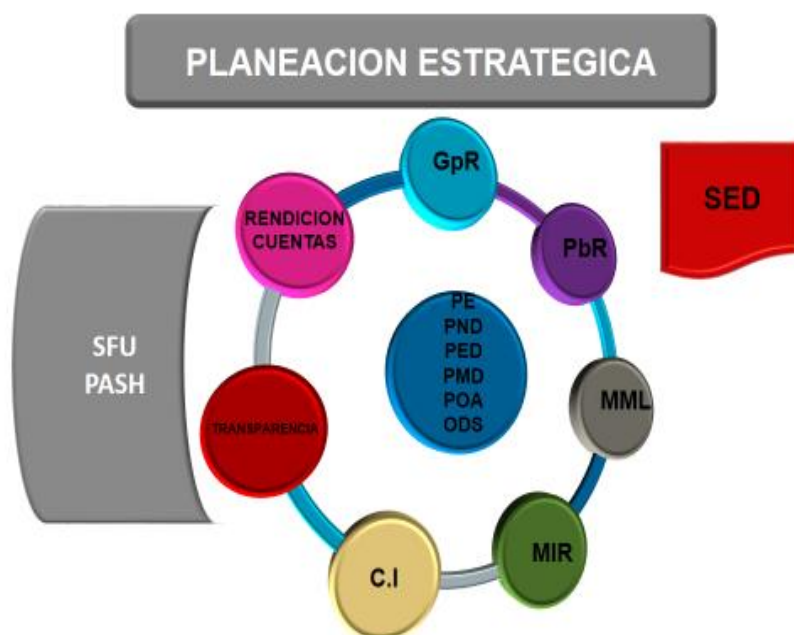
Respecto de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se cuenta con resumen narrativo a todos los niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) al tiempo que existe correspondencia con indicadores y metas definidas. Se debe consolidar y actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.

Planeación y Orientación a Resultados:

En materia de planeación estratégica, se cuenta con documentos normativos oficiales como el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal del Fondo I005, que tiene como fin “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales”. De tal forma que el propósito del FORTAMUN es que “los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas”

Se recomienda atender las recomendaciones de las evaluaciones externas, así como documentar las reuniones de trabajo, realizadas previo, durante y después de las evaluaciones de desempeño realizadas al fondo, que sirvan como evidencia sobre los cambios generados o por generar para mejorar la gestión operativa de FORTAMUN.

La Planeación Estratégica y Orientación a Resultados, requiere del análisis de los procesos de la correcta implementación de los objetivos, metas, estrategias, políticas e indicadores para la adecuada toma de decisiones y/o aplicación de los recursos de manera eficaz, eficiente y transparente



La planeación estratégica, determina un proceso que inicia con el establecimiento de metas organizacionales, define estrategias y políticas, desarrolla planes detallados para asegurar la implantación de las estrategias y fines que busca el programa. En concreto, la planeación estratégica es un proceso que se orienta a la dirección de una organización para alcanzar sus objetivos, que permitan determinar las estrategias, políticas, programas, procedimientos y presupuestos que se desarrollarán en todos los niveles de la organización.

Cobertura y Focalización:

Se requiere de la consolidación y diseño de un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

Por otra parte, en la Cobertura y Focalización, se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo proyectando metas de acuerdo con la Ley de Planeación. Es importante mencionar que el Programa a nivel municipal no cuenta con mecanismos Sistematizados de un Padrón Único para identificar a su población objetivo, ni determina la demanda de la cobertura, ni el seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura a nivel municipal; pues la información que utiliza el Fondo como estrategia y mecanismo de cobertura se sustenta con datos oficiales de INEGI y estimaciones de CONAPO, para considerar a la población del municipio como su población potencial y objetivo.

Es importante aclarar que dada la naturaleza del FORTAMUN, son los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México quienes aplican directamente estos recursos del programa.



Es importante mencionar, que uno de los aspectos de mayor relevancia para un Fondo social, es la medida que beneficia a la población para la cual ha sido diseñado los indicadores de cobertura y focalización: la cobertura se entiende el porcentaje de la población objetivo que recibe beneficios, en tanto que la focalización es en qué medida los recursos se concentran en la población objetivo.

Operación:

En relación con la Operación del Fondo, se requiere de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; de tal manera, que además permita identificar con claridad los

procedimientos para la ejecución del fondo. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

MANUALES ADMINISTRATIVOS PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

EJE GENERAL 1
GOBIERNO AL
SERVICIO DEL PUEBLO

OBJETIVO:
Impulsar la
Evaluación y mejora
de la Gestión en las
entidades de la
Admón. Pública

ESTRATEGIAS:
➤ Actualizar el Marco Jurídico, las Estructuras
Orgánicas y Manuales Administrativos que
den certidumbre a su actuación.

LINEAS DE ACCION:

➤ Establecer los principios Metodológicos para la elaboración y actualización de Estructuras y Manuales Administrativos.

Percepción de la Población Atendida:

En la Percepción de la población atendida, el programa no cuenta con un mecanismo sistematizado que permita medir el grado de satisfacción de la población beneficiada; de tal manera que no se cuenta Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida que permita comparar los resultados con la población beneficiada y la no beneficiada.

Pues a nivel a nivel municipal el programa tiene la necesidad de contar con un mecanismo de cobertura sistematizado de seguimiento, con la finalidad de conocer la percepción de los beneficiarios. De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

PERCEPCION DE LA POBLACION ATENDIDA PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2023-2028

EJE GENERAL 2
POLITICA
SOCIAL PARA
EL BIENESTAR

OBJETIVO:
Reducir el índice
de pobreza y la
desigualdad de
los grupos
poblacionales
vulnerables del
estado

ESTRATEGIAS:
Garantizar el acceso a los
diferentes Programas Sociales,
sin discriminación, anteponiendo
la máxima "primero los pobres".

LINEAS DE ACCION:

Implementar un padrón único de beneficiarios de los diversos programas para optimizar recursos, atender áreas de oportunidad y beneficiar a la población

Respecto a los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, fue entregada evidencia de una encuesta que aplicaron los encargados del

fondo, para medir el grado de satisfacción de los programas; no obstante esta documental debe consolidar la información para medir el grado de satisfacción de la población de la población atendida. Es prioritario conocer la percepción de la población, pues permite medir el grado de efectividad que se está logrando con el programa, es decir, si los esfuerzos del fondo están siendo dirigidos a mejorar las condiciones de la situación determinada como problema a resolver por el programa.

Medición de Resultados:

Finalmente, en la medición de resultados, se recomienda que se consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de la gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa; pues las recomendaciones señaladas en las evaluaciones externas de los últimos años No han sido atendidas por falta de voluntad de las áreas que participan dentro del proceso del Programa.

Así mismo, debe existir una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia; pues los constantes cambios de los servidores públicos afectan la Curva de Aprendizaje de la Planeación Estratégica, dañando el fortalecimiento y consolidación del Programa en relación con sus objetivos, estrategias y metas a corto, mediano y largo plazo de una Administración por Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 estará alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.

IMPORTANCIA DE LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO



El enfoque de la Medición de Resultados de los programas y acciones del ámbito social, se determina evaluar si en el objetivo central de los programas: se define con precisión su población objetivo; el resultado que busca alcanzar; si cuentan con indicadores que permitan monitorear sus resultados y obras/acciones que otorgan a su población objetivo se encuentran correctamente vinculados con su objetivo central.

En resumen, enunciaremos las siguientes observaciones a la Evaluación de Consistencia y Resultados del ejercicio fiscal 2023:

- Que cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- Se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas (Coordinación General de Fondos Municipales, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas y Tesorería, Secretaría Técnica y las demás áreas que intervienen) para la correcta conformación de una solo base de datos en un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.
- Se diseñe un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
- Implementación de un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
- La existencia de un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.
- Elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Exista una continuidad del personal encargado del Fondo, lo que implica constancia, hacer uso de la experiencia, cualificaciones y capacidades del capital humano en la materia.
- Actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial.
- Exista una correcta Administración de Riesgo Institucional entre la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Secretaría de Finanzas y Tesorería y la Coordinación General de Fondos Municipales, que les permita fortalecer la implementación y desarrollo de políticas de administración de riesgo en relación con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
- Consolidación de la correcta vinculación entre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr los objetivos claramente definidos.
- Consolidación de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP.
- Estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Análisis, verificación y revisión continua de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna.
- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo.
- Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

- Fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.
- Dar atención al ASM comprometidos durante el ejercicio de la presente evaluación, con el fin de mejorar la gestión de los recursos del Fondo y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento del ASM de ciclos anteriores que se encuentra pendiente.

Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" a nivel municipal, es la correcta Administración de Control Interno, la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, así como la Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario.

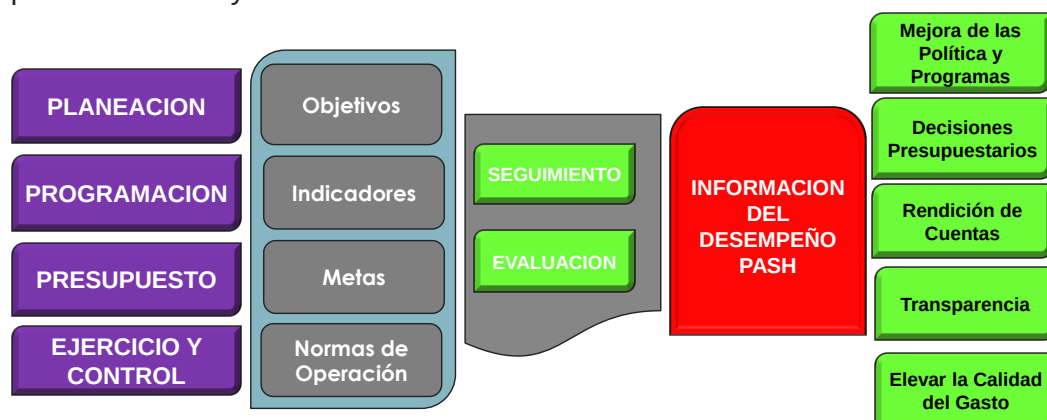
Se debe implementar un Sistema de Control Interno, que promueva la consecución de sus metas y objetivos, así como una eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, propiciando reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad, asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos, considerando la integración de las tecnologías de información en el control interno y consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental.

El Control Interno y Desempeño Institucional debe ser una herramienta indispensable para la mejora continua de los servicios públicos, planes y programas de los fondos Municipales; de esta forma las unidades responsables del Fondo estarán en condiciones de:

- ✓ Medir el grado de cumplimiento de objetivos.
- ✓ Corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;
- ✓ Impactar directamente a la población o área de enfoque;
- ✓ Medir el avance y logro en procesos y actividades;

El modelo de control interno es un marco de referencia para impulsar y ejecutar proyectos orientados a la simplificación y optimización de los procesos de la administración pública; por lo que el Municipio de Reynosa debe conocer y evaluar en base a una buena implementación de Control Interno Institucional, con la finalidad de detectar las áreas de riesgo y promover la mejora continua.

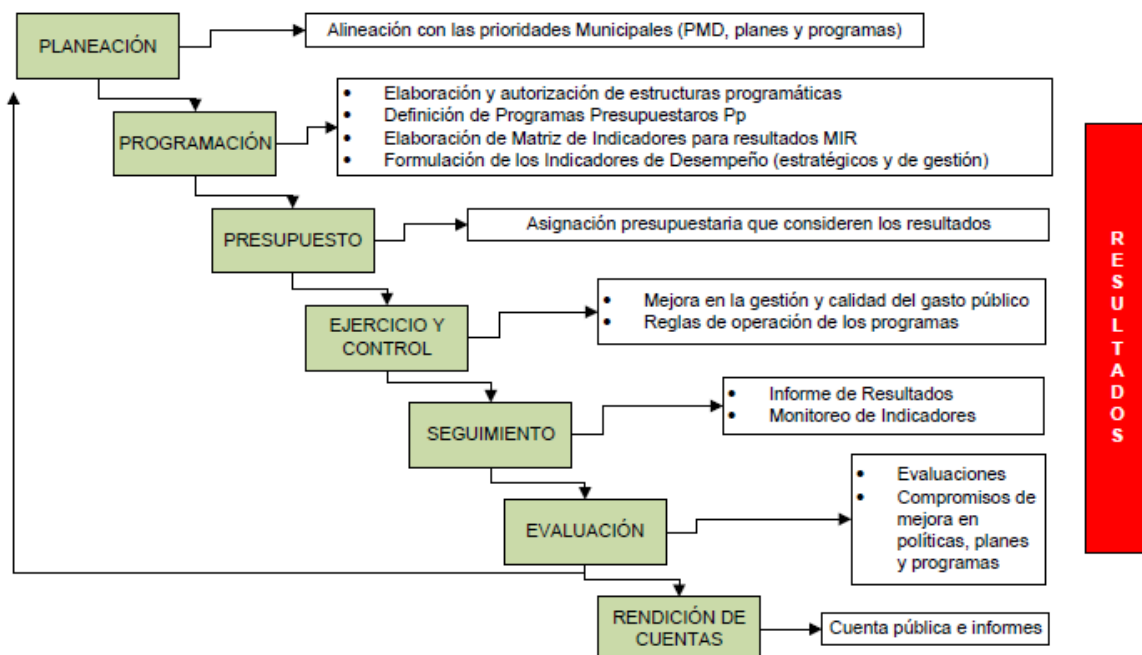
El Control Interno proporcionar a las unidades responsables del Fondo, certidumbre en la toma de decisiones, para conducirlas con una seguridad razonable en el logro de las metas y objetivos, en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.



Se debe verificar la existencia de mecanismos de control suficientes y claros para asegurar los procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de las metas y objetivos del FORTAMUN.

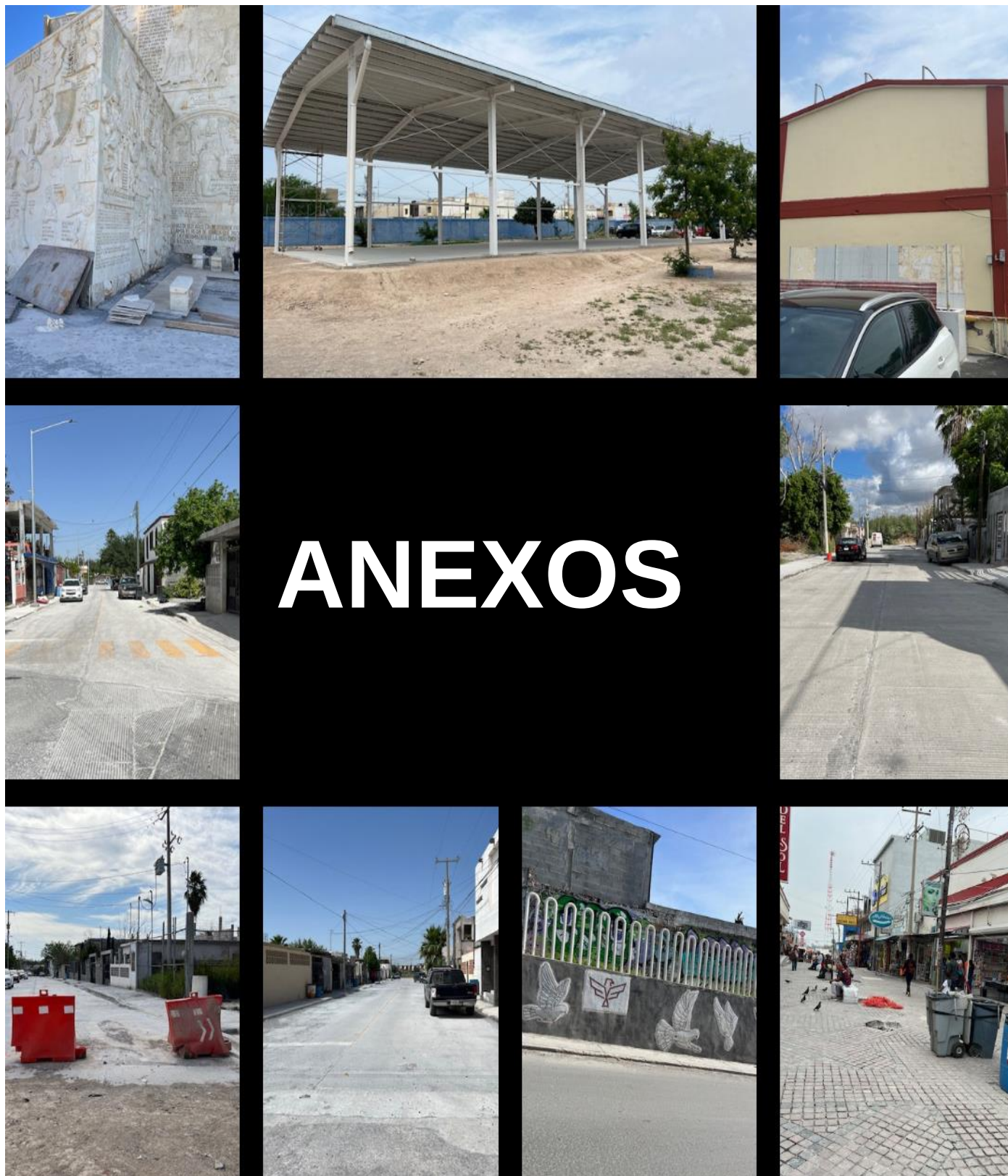
Debe existir un Sistema de Control Interno con mecanismos suficientes y claros en la definición de facultades, procesos y procedimientos, que promuevan la consecución de metas, objetivos y el cumplimiento normativo del Programa.

Anexamos unos Diagramas para un Adecuado Control Interno:



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH)
- Ley de la Coordinación Fiscal (LCF)
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS)
- Ley General De Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley Estatal de Planeación
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)
- Lineamientos Generales Para La Evaluación De Los Programas Federales de las Administración Pública Federales
- CONEVAL, Consejo nacional de Evaluación de la Política Social; términos de Referencia para la evaluación de Consistencia y Resultados enero 2018.
- INEGI
- CONAPO



ANEXO 1 “Descripción General del Programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 1

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Descripción General del Programa

Actividad	Descripción
1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros).	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Entidad Coordinadora: Municipio de Reynosa, Ejercicio Fiscal 2023.
2. Problema o necesidad que pretende atender.	Fortalecer la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula.	El FORTAMUN se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en: Política y Gobierno. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad Cambio de paradigma en seguridad Política Social. Construir un país con bienestar Cultura para la paz, el bienestar y para todos. Economía. Mantener finanzas sanas

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece.	Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetiva y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique).	En el caso de los rubros de operación, la población potencial y objetivo se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial =población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida. En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. En caso de asignar recursos al rubro de obra, el municipio cuenta con un formato denominado F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
6. Cobertura y mecanismos de focalización.	La cobertura es de ámbito Municipal y los mecanismos de focalización son atendiendo la prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras del mismo Municipio, ya que los conceptos que apoya el fondo son diversos.
7. Presupuesto aprobado.	\$ 627,804,289.00

8. Principales metas de Fin, Propósito Componentes y Actividades.	FIN: PROPÓSITO: fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos COMPONENTES C-1: <i>Prevención para inhibir la violencia antes de que se manifieste como delito, atendiendo los contextos en donde se presenta una mayor incidencia de prácticas delictivas.</i> C-2: <i>Mejorar la asignación de recursos económicos, mediante la identificación y definición de acciones que consoliden un Plan Integral de Obra Pública.</i> ACTIVIDAD A-1: <i>Implementación de un Plan Maestro que contemple y proponga acciones que garantice la seguridad pública.</i> A-2: <i>Implementar un Plan Integral de Obra Pública, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas, debido al crecimiento demográfico.</i>
--	--

ANEXO 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo”.

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

RUBRO DE OPERACIÓN

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial y Objetivo	Se identifica por 5 sectores: Sector Norte, Sur, Centro, Oriente y Poniente (población potencial = población objetivo) y una vez aplicados los recursos, se puede identificar los sectores atendidos, las cuales se definen como población atendida.
Población Atendida	En el rubro de Operación, no es posible llevar a cabo una entrega de apoyos, ya que aquí no se proporcionan apoyos, son materiales, consumibles y sueldos del personal, todo con la finalidad de Fortalecer al Municipio en cumplimiento del Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RUBRO DE OBRA

Tipo de Población	Mecanismo de Cálculo
Población Potencial	F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o acciones, la cual dentro de sus campos tiene uno denominado programa propuesto y otro número de beneficiados aproximados. Con lo anterior, seleccionando las obras posibles a construirse con el Fondo FORTAMUN, obtenemos la población potencial.
Población Objetivo	Una vez que se lleva a cabo la revisión técnica, así como la selección de obras que conformaran el programa a construir en el año vigente ajustándonos al techo financiero del Fondo FORTAMUN, tendremos identificada la población objetivo.
Población Atendida	Una vez construidas las obras, estaremos en condiciones de identificar la población atendida. Es importante mencionar que en este rubro de la obra si se puede contar con un padrón de “beneficiados directamente” quienes son los que viven al entorno de la obra; pero no solo ellos se benefician sino, también existen los “beneficiados indirectos” quienes son los que en algún momento de su vida pasaran y utilizaran ese proyecto (hablemos de una pavimentación). Así, que al final la respuesta más atinada “será que todo nuestro Municipio de Reynosa, se benefician

Observaciones:

No obstante, el Fondo debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Se recomienda, que se cuente con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Además, se cuente con una Metodología Sistematizada de un Padrón Único para cuantificar los beneficiarios o población atendida en términos reales del Programa.

ANEXO 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de Beneficiarios”.

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

No se cuenta, con información para el presente Anexo 3, debido a que el Encargado de la Unidad Responsable no proporciono evidencia de la existencia de una base de datos de beneficiarios sistematizada.

Observaciones:

Se recomienda el diseño y estructuración de una plataforma de bases de datos de beneficiarios, la cual pueda incorporarse al Anexo 3; pues se requiere de una metodología y procedimientos sistematizados para la actualización de la base de datos de los Beneficiarios del Programa.

En consecuencia, se debe contar con un Padrón de Beneficiarios que se encuentre Sistematizado e incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

Así mismo, se deberá contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 4

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: 1005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

CORTE AL 31 DE MARZO DE 2024											
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Efficientizar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{((\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}))}{(\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permaneciera vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidez y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial})}{\text{Demarcación Territorial}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN})}{\text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN})}{\text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 121,767,898.11	19%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública})}{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 142,748,707.49	\$ 142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública})}{\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}} \times 100$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 121,767,898.11	\$ 130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

Observaciones:

Se sugiere la consolidación de la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas, líneas de acción y riesgos del programa. De tal manera que la eficacia, eficiencia y transparencia, asegure los esfuerzos del Programa en relación al logro y seguimiento de los objetivos claramente definidos en Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Reynosa.

Es necesario actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Además de la estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de la Metodología del Marco Lógico.

Además, se sugiere la correcta estructuración y consolidación de las Fichas Técnicas de Indicadores, bajo los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico (MML).

ANEXO 5 “Indicadores”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 5

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método del Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea de Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})\} * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	$(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) * 100$	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	N/D (No se cuenta con una medición histórica)

Observaciones:

La estructuración y consolidación de Indicadores, nos permitirá alinear los objetivos del programa con los objetivos estratégicos del Fondo y el Plan Municipal de Desarrollo; lo que es indispensable como instrumento clave para la planeación, pues proporcionará información para el monitoreo y evaluación de resultados del Programa.

De tal forma, se debe diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo. Que además, se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 6 “Metas del programa”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 6

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Inversión de cuando menos el 80% en estos rubros	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje que es destinado para las prioridades que marca la LCF	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Propósito	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	Recaudar lo más que se pueda en Ingresos Propios Municipales	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje con lo que contaría el Municipio en caso de solvencia Municipal (Finanzas Municipales)	Sí	El cumplimiento de la meta depende de las finanzas municipales; propiciando la participación ciudadana (recaudación y técnicas del fortalecimiento de ingresos)	
Componente C-1	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	Inversión por lo menos el 20% lo estipulado en el PEF	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer porcentaje de inversión en Seguridad Pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal	
Componente C-2	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	Inversión por lo menos el 40% en este rubro	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el porcentaje en inversión de obra pública	Sí	El cumplimiento de la meta depende de la aportación federal (Techo Financiero).	
Actividad A-1	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	Atención del 100% de la necesidad	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer todo los gastos relacionados con la prevención y la seguridad de la ciudadanía	Sí	Seguimiento del Programa Anual de Obra Pública (PAO).	
Actividad A-2	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	Número de Obras Ejecutadas	Sí	Unidades de medida homogéneas y fórmula adecuada	Sí	Permite conocer el número de obras que fueron financiadas con el Fondo	Sí	Registros actualizados de solicitudes de obra pública	

Observaciones:

Se recomienda que en la información presentada por el encargado de Fondo, deba incluirse el apartado y/o columna de las metas del programa del ejercicio 2023, información que se puede obtener de las cédulas de información de las obras y acciones del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

En las metas propuestas del programa, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación entre los responsables de la ejecución de las obras, acciones y programas presupuestarios, las áreas de planeación, evaluación, presupuesto, control y vigilancia del Fondo.

De tal manera, que se sugiere un análisis y revisión continúa de los mecanismos de coordinación de los operadores del programa o instancias ejecutoras del programa; con el propósito de verificar la correcta asignación y aplicación de los recursos de manera ágil, sin limitación, ni restricción alguna a las metas trazadas dentro del Programa Anual de Obra Pública del Municipio.

ANEXO 7 “Complementariedad y coincidencias entre Fondos federales”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 7

Operador del Fondo: Isis Adriana Santos Sánchez

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	I004	SHCP	Canalizar los recursos al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician a la población.	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2023	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	U093	SHCP	Promover proyectos orientados a mejorar el entorno social, la calidad de medio ambiente y la construcción de infraestructura en localidades	Obras autorizadas con el FORTAMUN	Distintos rubros correspondientes al programa	Municipio de Reynosa, Tamps.	Programa de Obra Anual 2023	Si	Si	De acuerdo al propósito del Programa, existe complementariedad respecto al objetivo del programa.

Observaciones:

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda dar seguimiento a las complementariedades y coincidencias con los demás programas que exista vinculación o coincidencia.

De tal forma, se debe diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo. Que además, se cuente con capacitación y actualización permanente de los Servidores Públicos Municipales.

ANEXO 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó la siguiente información referente al ANEXO 8

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN" Municipio Reynosa
Modalidad: Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa
Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2023

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr omiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
1	Diseño	El fondo no se encuentra debidamente diseñado. No hay un documento de planeación estratégico que a nivel local diseñe la consistencia del fondo por medio del diseño adecuado de una MIR conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML).	Secretaría de Obras Públicas Sedesol	01/01/2023	01/12/2023	Se rediseñó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el cual se establece el árbol del problema, identificando dentro de este mismo las causas, efectos y características del problema que se busca atender, en esta Matriz, se establecieron indicadores que permiten medir el grado de eficiencia, para su construcción se consideró la vinculación entre la planeación sectorial y municipal. Así mismo, se estableció un mecanismo para identificar la población objetivo; en los rubros de operación y de obra.	REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-OP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	REY-CGFM-001-11/19 Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN F-REY-MOP-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida. F-REY-MOP-FORTAMUN-010.- Base de Datos de la Población Atendida	
N°	Aspectos susceptibles de	Actividades	Área responsable	Fecha compr omiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o	Identificación del documento	Observaciones

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

2 Planeación y Orientación de Resultados	El fondo solamente se opera teniendo como base la Ley de Coordinación Fiscal, pero no existe un proceso de Planeación.	--Implementar un adecuado Control Interno para las acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades, funcionarios y/o servidores públicos que intervengan como unidades responsables del Programa; con el único objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la adecuada administración y operatividad del Fondo en un Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y comunicación y Supervisión. --Que realmente los encargados de las unidades responsables del Fondo den seguimiento a los aspectos susceptibles a mejora que resulten de la evaluación.	Coordinación General de Fondos Municipales	01/01/2023	01/12/2023	Como encargados del Fondo y en seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de las evaluaciones que nos practicaron en los ejercicios fiscales anteriores, se muestran los siguientes resultados: A partir de la elaboración de la MIR, se trabajó en instituir controles que permiten darle seguimiento al cumplimiento de la política pública de acuerdo a lo señalado en el Art. 37 LCF, mecanismos utilizados en la planeación del rubro de operación y de obra orientados al cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR del programa.	Manual de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
3 Cobertura y Focalización	Se tiene definida el área de enfoque objetivo puesto que la LCF la determina, no obstante, no hay datos ni diagnósticos de dicha área a nivel municipal	--Crear un documento de diagnóstico de cobertura y focalización, que contenga dicha información a nivel municipal. -- Elaborar una estrategia metodológica en base al marco lógico, para identificar su población potencial y área objetivo focalizado, con la cual se pueda determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal. --Implementar un mecanismo de seguimiento del desempeño del fondo para poder determinar su cobertura e impacto.	Secretaría de Obras Públicas	01/01/2023	01/12/2023	El Municipio de Reynosa cuenta con una metodología para identificar su población potencial y área de objetivo focalizado, tanto para el rubro de obra como para el de operación, por lo que este permite determinar la demanda de la cobertura a nivel municipal, además de establecer un mecanismo para el seguimiento del desempeño del fondo y poder determinar su cobertura.	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida	F-REY-MOP-FORTAMUN-005.- Evolución de la Cobertura e Información de Población Atendida.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	omiso del ASM				
4 Operación	Se tienen procesos sistematizados para la operación del fondo PASH, no obstante, no se cuenta con indicadores de resultados del programa, para evaluar los resultados de operación, por lo cual no responden a un proceso de planeación.	--Si bien es cierto que cuentan con el Portal Aplicativo (PASH) como fuente de información, es importante implementar la correcta elaboración de una Matriz de Indicadores de Resultados como herramienta de planeación. --Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas. --Se recomienda diseñar e implementar sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --Implementar un adecuado Control Interno. --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Elaboración y diseño de la MIR con base en la metodología del marco lógico (MML)	IMTAI Instituto de Obras Publicas Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN Transparencia	01/01/2023	01/12/2023	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --Se identifican claramente los sistemas de información con los que cuenta el programa y los mecanismos de rendición de cuentas. --Se cuenta con un sistema para el registro de las peticiones ciudadanas. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Administración de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. De acuerdo a esto y debido a la importancia de la administración de riesgos de manera integral, se trabaja sobre la implementación de una cultura de control interno.	Informes trimestrales http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN	REY-CGFM-001- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Informes trimestrales http://www.Reynosa.gob.mx/transparencia/informes-emitidos.html F-REY-MOP-001.- Formulario de Petición Ciudadana del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. F-REY-MOP-002.- Base de Datos de Atención Ciudadana. F-REY-MOP-003.- Base de Datos de Peticiones de Obras y/o Acciones.	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compr	omiso del ASM	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	Fecha de término				
*5 Percepción de la Población Atendida	No existe un método para definir el grado de satisfacción de los programas que se financian del fondo, ni de los beneficiarios directos o indirectos del fondo.	--Diseño de instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiados con el Fondo.	En teoría Sedesol, en la práctica Fondos Municipales	01/01/2023	01/12/2023	--El programa cuenta con instrumentos que permiten recabar información para medir el grado de satisfacción de la población que fue beneficiada con el fondo, además permite al Municipio identificar áreas de oportunidad para brindar un mejor servicio.	F-REY-MOP-ES-BS-001 Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados.	F-REY-MOP-ES-BS-001.- Encuesta de Satisfacción de los Beneficiados	

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de	omiso del ASM				
6 Resultados	El Fondo a nivel municipal, no cuenta con un procedimiento de medición de resultados que permita un proceso de retroalimentación del fondo, dado que esta es la primera evaluación realizada al fondo de Consistencia y Resultados.	--Elaborar y diseñar una correcta Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) que cuente con su ficha técnica de indicadores, diagnóstico, acciones y árbol de problemas y objetivos. --Implementar un adecuado Control Interno --Implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos. --Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones de las evaluaciones externas.	Coordinación General de Fondos Municipales / FORTAMUN	01/01/2023	01/12/2023	--Se rediseñó e implementó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), como herramienta de planeación. --La administración de riesgos cobra mayor importancia para las instituciones públicas por lo que incorporarla al interior de nuestro Municipio como una política de gestión nos fortalece y desarrolla nuestras competencias, con la finalidad de impulsar la consolidación de una gestión eficaz y responsable para el cumplimiento de las metas y los objetivos institucionales. Por lo que ya se nos implementó un primer programa de capacitación referente a la Metodología para la Construcción de la Matriz de Indicadores). Constancia que acredita la participación en el Taller de Planeación Estratégica como Herramienta de Vinculación en la Admón. de Resultados para generar Bienestar en la Sociedad. Diseño de la MIR. -- Se elaboró el Manual de Operación del Fondo. (Control Interno)	Manual para la Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del FORTAMUN	REY-CGFM-001.- Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN Manual de Aplicación, Operación, Ejercicio y Control del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. FORTAMUN	

Observaciones:

Es importante mencionar que se han realizado constantes recomendaciones en la ejecución del programa en las últimas evaluaciones externas, quedando como Aspectos Susceptibles a Mejora, los siguientes:

- La correcta Planeación Estratégica de Presupuesto basada en Resultados (PbR).
- La correcta implementación de Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
- Una correcta Administración de Control Interno.
- La Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que nos permita conocer la Población Objetivo y atendida, y
- La Cobertura y Focalización de los beneficiarios por medio de una Clave Única por beneficiario; además de capacitación en temas de Administración de Control Interno.

Derivado de lo anterior en los Aspectos Susceptibles de Mejora de los últimos años de los ejercicios fiscales; se han realizado algunas mejoras en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), y en la Planeación Estratégica y la Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, de debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2023.

ANEXO 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

Nombre del programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa
Modalidad:	Coordinación del Ramo 33
Dependencia/Entidad:	Municipio de Reynosa
Unidad responsable:	Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.
Tipo de Evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2023

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 9, de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

Observaciones:

Es importante destacar, que las acciones emprendidas en relación con los resultados para atender los aspectos susceptibles de mejora, fueron los siguientes:

- Mejoraron la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).
- Adecuada la Planeación Estratégica basada en resultados
- Una correcta Gestión de las políticas públicas del desempeño de los programas.

El Programa cuenta con evaluaciones externas y recomendaciones, que no fueron atendidas; dando como resultado la ausencia de metodologías que permitan identificar de manera sistemática algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

Los servidores públicos que intervienen en el proceso de la ejecución del Fondo, han considerado en parte las Evaluaciones Externas, como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones, como medio de la mejora de su gestión de resultados de las acciones y actividades del Programa. De tal forma que se puede observar que cada Servidor público, trabaja de manera independiente y disgregados en la ejecución de los recursos del Programa.

En los Aspectos Susceptibles de Mejora, se recomienda a los encargados del Fondo, que tomen en consideración las recomendaciones de las evaluaciones externas, como áreas de oportunidades para establecer controles que permitan ser más convincentes con la toma de decisiones durante la ejecución del Programa.

Así mismo, de debe establecer un plan de trabajo de los Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora; con el fin de solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de este ejercicio 2023.

ANEXO 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal / FORTAMUN-DF

Modalidad: I005

Dependencia / Entidad Federativa: Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Unidad Responsable: Coordinador General de Fondos Municipales

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2023

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciono información referente al ANEXO 10, de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Se pueden observar, que han quedado pendientes acciones por emprender en relación con los aspectos susceptibles de mejora de las evaluaciones externas:

Observaciones:

- Queda pendiente la metodología del proceso de consulta que identifique y cuantifique la percepción de la población o área de enfoque atendida.
- Queda pendiente la Sistematización del padrón de Beneficiarios posibles a atender, atendidos y su percepción.
- Queda pendiente la implementación de un Control Interno que proporcione una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de los Programas del Municipio.
- Queda pendiente la elaboración del Manual de procedimientos que permitan identificar los procesos claves en la operación del fondo.
- Queda pendiente una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado, para atender a la Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 11 “Evolución de la Cobertura”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales “FORTAMUN”

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2018
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	%	%	%	%	%

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa NO proporciona información referente al ANEXO 11, de la evolución de la cobertura del programa.

Observaciones:

Se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir una solo base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

ANEXO 12 “Información de la Población Atendida”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas Municipal.

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
28	Tamaulipas	032	Reynosa	0001	Reynosa	704,767	354,431	345,336	31,348	32,113	29,781	29,781	149,151	16,736	ND	ND	ND

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Observaciones:

Se requiere de un análisis de la Evolución de la Cobertura; pues se debe consolidar un Diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas responsables que intervienen en el Fondo, de tal manera que se pueda definir una sola base de datos de beneficiarios como Sistema Único de Padrón de Beneficiarios.

Así mismo, se debe contar con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura sistematizados y documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Además, que cuente con un Padrón de Beneficiarios Sistematizado del Programa FORTAMUN, que incluya una clave única de identificación por beneficiario de conformidad a la Ley de Desarrollo Social con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.

ANEXO 14 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 14:



Municipio de Reynosa, Tamaulipas
Se informa a la Comunidad en apego a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Contabilidad Gubernamental
Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023
FORTAMUN

COORDINACIÓN DE
FONDOS MUNICIPALES

Destino de las Aportaciones				Monto			
Capítulo	Descripción	Partida Genérica	Descripción de la Obra y/o acción original	Aprobado	Modificado	Pagado	Saldo
			Saldo Inicial				\$ -
			(+) Aportación (Recaudado Ministrado)				\$ 627,804,289.00
			(+) Variación Neta por Rendimientos Financieros				\$ 16,027,105.71
			(=) Subtotal				\$ 643,831,394.71
2000	Materiales y Suministros	216	(-) Material de limpieza	\$ 3,000,000.00	\$ 1,336,719.20	\$ 1,336,719.20	\$ -
		242	(-)Cemento y Productos de Concreto	\$ 500,000.00	\$ 1,506,104.28	\$ 1,506,104.28	\$ -
		246	(-) Material eléctrico y electrónico	\$ 18,000,000.00	\$ 14,926,160.16	\$ 14,926,160.16	\$ -
		247	(-) Artículos metálicos para la construcción	\$ -	\$ 1,951,300.91	\$ 1,951,300.91	\$ -
		249	(-) Otros materiales y artículos de construcción	\$ 45,000,000.00	\$ 54,051,812.65	\$ 54,051,812.65	\$ -
		261	(-) Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 78,489,838.00	\$ 83,752,227.93	\$ 83,752,227.93	\$ -
		275	(-) Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ -	\$ 223,300.00	\$ 223,300.00	\$ -
		291	(-) Herramientas menores	\$ 3,500,000.00	\$ 1,947,469.77	\$ 1,947,469.77	\$ -
		296	(-) Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 7,000,000.00	\$ 9,499,891.20	\$ 9,499,891.20	\$ -
		298	(-) Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,000,000.00	\$ 1,158,597.16	\$ 1,158,597.16	\$ -
3000	Servicios Generales	311	(-) Energía Eléctrica	\$ 95,000,000.00	\$ 104,432,051.09	\$ 104,432,051.09	\$ -
		319	(-) Servicios integrales y otros servicios	\$ -	\$ 134,404.56	\$ 134,404.56	\$ -
		326	(-) Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 49,715,280.00	\$ 37,639,560.00	\$ 37,639,560.00	\$ -
		339	(-) Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ -
		341	(-) Servicios financieros bancarios	\$ 10,000.00	\$ 5,432.28	\$ 5,432.28	\$ -
		351	(-) Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 28,000,000.00	\$ 20,202,632.55	\$ 20,202,632.55	\$ -
		355	(-) Rep. y mtto. De equipo de transporte	\$ 10,000,000.00	\$ 14,888,694.32	\$ 14,888,694.32	\$ -
		357	(-) Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ -	\$ 406,404.00	\$ 406,404.00	\$ -
		358	(-) Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 78,341,760.00	\$ 98,326,288.32	\$ 98,326,288.32	\$ -
		359	(-) Servicios de jardinería y fumigación	\$ -	\$ 15,827,971.05	\$ 15,827,971.05	\$ -
4000	Transferencias	414	(-) Asignación Presupuestaria a Órganos Autónomos	\$ 130,000.00	\$ 453,185.00	\$ 453,185.00	\$ -
5000	Bienes, Muebles e Inmuebles	511	(-) Muebles de oficina y estantería	\$ -	\$ 34,336.00	\$ 34,336.00	\$ -
		515	(-) Equipos de Cómputo y de Tecnología de la Inf.	\$ -	\$ 2,341,651.45	\$ 2,341,651.45	\$ -
		519	(-) Otro mobiliario y equipo de administración	\$ -	\$ 100,282.00	\$ 100,282.00	\$ -
		541	(-) Automóviles y equipo terrestre	\$ -	\$ 24,469,530.04	\$ 24,469,530.04	\$ -
		563	(-) Maquinaria y equipo de construcción	\$ -	\$ 7,528,935.91	\$ 7,528,935.91	\$ -
		564	(-) Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ -	\$ 27,840.00	\$ 27,840.00	\$ -
		566	(-) Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ -	\$ 1,609,632.00	\$ 1,609,632.00	\$ -
		567	(-) Herramientas y máquinas-herramienta	\$ -	\$ 43,597.21	\$ 43,597.21	\$ -
6000	Inversión Pública	569	(-) Otros equipos	\$ 8,000,000.00	\$ 8,959,733.56	\$ 8,959,733.56	\$ -
		612	(-) Edificación no habitacional	\$ 22,860,245.00	\$ 15,290,217.46	\$ 15,290,217.46	\$ -
		614	(-) División de terrenos y construcción de obras	\$ 53,261,000.00	\$ 64,742,258.57	\$ 64,742,258.57	\$ -
		615	(-) Construcción de vías de comunicación	\$ 7,350,000.00	\$ -	\$ -	\$ -
		616	(-) Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$ 18,029,000.00	\$ 3,483,304.45	\$ 3,483,304.45	\$ -
		619	(-) Trabajos de acabados en edificaciones	\$ -	\$ 2,393,380.41	\$ 2,393,380.41	\$ -
		622	(-) Edificación no habitacional	\$ 25,000,000.00	\$ 24,956,397.96	\$ 24,956,397.96	\$ -
		629	(-) Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$ 3,499,755.00	\$ 10,902,339.26	\$ 10,902,339.26	\$ -
			(=) Total	\$ 555,686,878.00	\$ 639,553,642.71	\$ 639,553,642.71	\$ -
			Techo Financiero \$ 627,804,289			Saldo Bancario	\$ 4,277,752.00

ANEXO 15 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 15:

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Coordinación General de Fondos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivos)	Indicador								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Formula	Unidad de Medida del Indicador	Unidad de Medidas de las Variables	Frecuencia de Medición	Meta	Ejercido	Resultados %		
FIN	Eficientar la Asignación de los Recursos Económicos	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos FORTAMUN	$\frac{[(\text{Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto Ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto Ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto Ejercido en Inversión}) / (\text{Gasto Total Ejercido del FORTAMUN})] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que el marco legal no permanezca vigente para la transferencia de recursos a través del FORTAMUN DF
PROPOSITO	Los habitantes de Reynosa cuenten con servicios y programas de calidad, con innovación, calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo sostenible de la ciudad y niveles satisfactorios de bienestar, en un ambiente de orden social, inclusión, seguridad y productividad.	Índice de Dependencia Financiera	$\frac{[(\text{Ingresos Propios Registrados por el Municipio o Demarcación Territorial} / \text{Recursos Ministrados del FORTAMUN-DF por el Municipio o Demarcación Territorial})] \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Semestral	\$ 627,804,289.00	\$ 627,804,289.00	100%	Estados Financieros a Nivel Municipal (Donde refleje los Ingresos Propios Registrados por el Municipio) y Estados Financieros (Cuenta Productiva Específica del FORTAMUN DF)	Que el contribuyente falte a su obligación
COMPONENTES											
C-1	Disminuir la incidencia delictiva, garantizando la convivencia sana y en paz y respetando los derechos humanos.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Seguridad} / \text{Monto Total de Recursos Ministrados por el FORTAMUN}) \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 142,748,707.49	23%	Actas de Cabildo, Periodico Oficial del Estado, Cuenta Productiva del Fondo, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
C-2	Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de gestionar un territorio urbano compacto, con criterios de equidad y sustentabilidad, que fortalezcan el cuidado y la calidad del medio ambiente.	Proporción de Recursos otorgados por el FORTAMUN que se destinan a Obra Pública	$\frac{(\text{Monto de Recursos FORTAMUN destinados al Rubro de Obra Pública} / \text{Monto Total de Recursos Otorgados al FORTAMUN}) \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 627,804,289.00	\$ 121,767,898.11	19%	Actas de Cabildo, Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia
ACTIVIDAD											
A-1	Operar una estrategia de prevención del delito, mediante la profesionalización, el uso de tecnología, equipamiento e infraestructura.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en las partidas de Seguridad Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en las Partidas de Seguridad Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a las partidas de Seguridad Pública}) \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 142,748,707.49	\$ 142,748,707.49	100%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	Que se le presente un evento emergente al Municipio, donde se tenga que disponer de lo asignado para esta partida.
A-2	Ejecutar un Programa Integral de Obra Pública estratégicamente diseñado, que atienda las necesidades urgentes de infraestructura y equipamiento urbano de la Ciudad y las previstas debido al crecimiento demográfico de la Ciudad.	Porcentaje del Presupuesto Ejercido, respecto al monto autorizado en Obra Pública	$\frac{(\text{Monto Total de Recurso Ejercido en Obra Pública} / \text{Monto de Recursos FORTAMUN destinado a Obra Pública}) \times 100}{}$	Porcentaje	Miles de Pesos	Trimestral	\$ 121,767,898.11	\$ 130,000,000.00	94%	Estados Financieros, Archivos, Registros y Reportes Emitidos del Sistema de Información Contable y Presupuestal de la Secretaría de Tesorería Municipal	La mora del constructor en la terminación de la obra, la adecuación de proyectos por trabajos extraordinarios surgidos en el proceso constructivo de la obra, entre otros la Pandemia Mundial del COVID 19 afectando la fuerza laboral de la obra

ANEXO 16 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

El encargado del Programa FORTAMUN de Reynosa nos proporcionó información referente al ANEXO 16:

Estimado Ciudadano:

Queremos solicitar su colaboración para responder la siguiente encuesta acerca de su experiencia con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

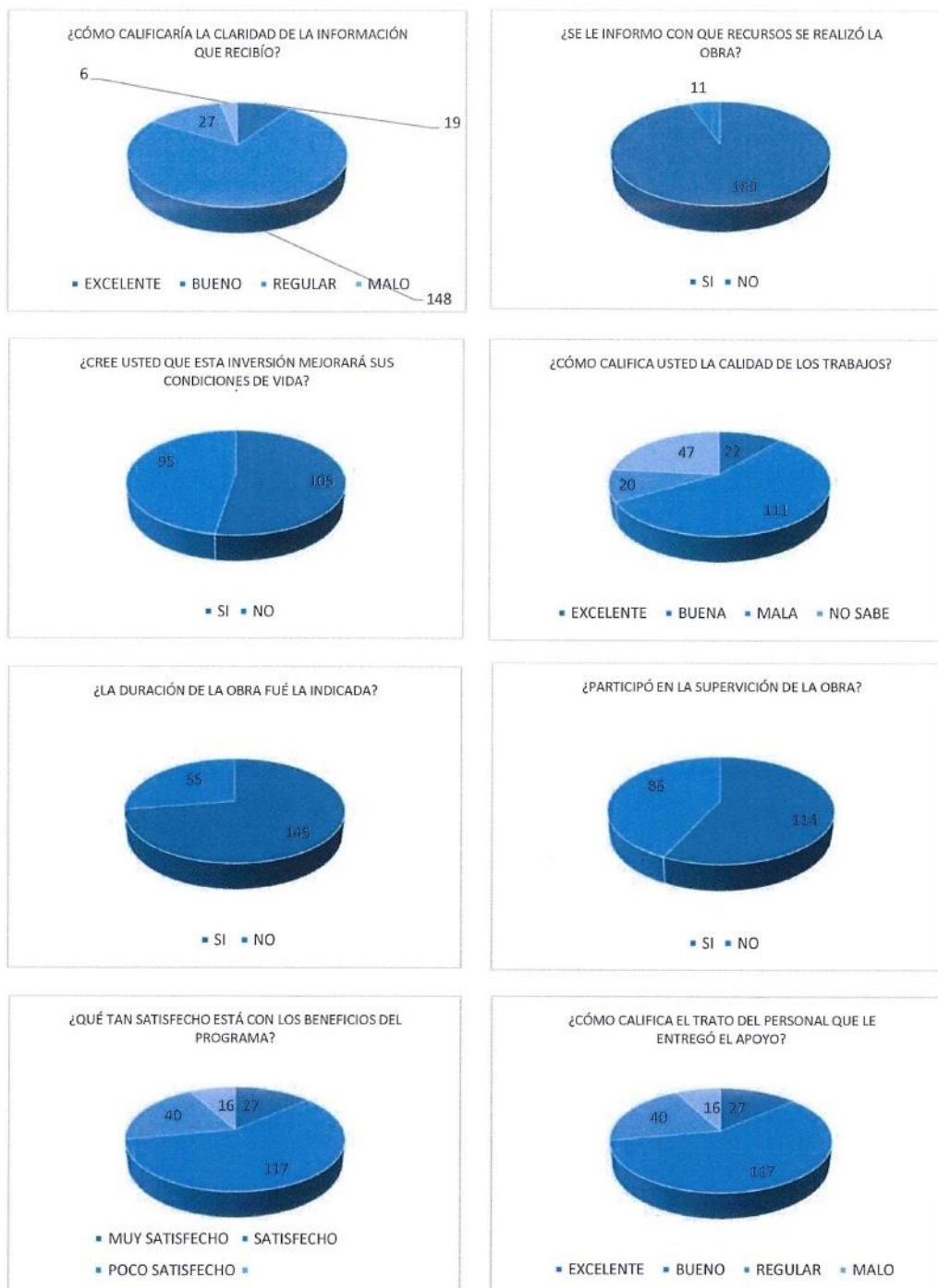
Esta encuesta no excede el tiempo de 10 min. Su opinión será utilizada para asegurar y mejorar el proceso de gestión en la entrega de beneficios de los Fondos Federales.

Fecha de Aplicación	Fondo Federal	Proyecto	
Nombre del Encuestado		Hombre (H) Mujer (M)	Edad
Localidad	Dirección		

1.- ¿Cómo calificaría la atención de los Operadores del Fondo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()
2.- ¿Se le informó con qué Recursos se realizó la Obra?
Si () No ()
3.- ¿Cree Usted que esta Inversión mejorará sus condiciones de vida?
Si () No () ¿Por qué?
4.- ¿Cómo califica Usted la calidad de los trabajos?
Excelente () Buena () Mala () No sabe ()
5.- ¿La duración de la Obra fue la indicada?
Si () No ()
6.- ¿Participó en la supervisión de la Obra?
Si () No ()
7.- ¿Qué tan satisfecho está con los beneficios del programa?
Muy satisfecho () Satisfecho () Poco satisfecho () Insatisfecho ()
8.- ¿Durante la ejecución de la Obra y/o Acción usted presentó alguna?
Petición () Queja () Reclamo () Sugerencia () Felicitación ()
¿En relación a qué tema?
9.- ¿Cómo califica el trato del personal que le entregó el apoyo?
Excelente () Bueno () Regular () Malo ()
10.- ¿En qué prefiere usted que invierta el Gobierno Municipal para mejorar la Ciudad?
11.- ¿Conoce alguna población que no haya sido beneficiada y que necesite apoyo?
Si () No () ¿Dónde?

Las relaciones que anteceden a la satisfacción son la imagen del programa, expectativas de los beneficiarios, la calidad de la gestión, calidad del beneficio, quejas y valoración de las externalidades.

Después de haber encuestado a los beneficiarios directos del programa, se grafican los resultados para cada una de las preguntas y así obtener una mejor comprensión como se presenta a continuación.



ANEXO 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	La contribución federal del FORTAMUN se destina para atender las finanzas municipales, según la MIR 1005.	1,2	Consolidar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel municipal.
2	Se cuenta, con un Plan de Desarrollo Municipal 2021-204 donde se identifican las causas, efectos y características del problema que se busca atender en el Municipio de Reynosa.	1,2,	Consolidación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en relación con las Reglas de Operación (ROP)] y el Plan de Desarrollo Municipal, con el propósito de asegurar que los esfuerzos del Programa se encuentren encaminados a lograr objetivos claramente definidos.
3	La contribución federal del FORTAMUN, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos de agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, según la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 37.	1,2,10	Que los encargados del FORTAMUN consoliden la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Municipio de Reynosa.
4	La población potencial y objetiva considera a la totalidad de habitantes de las ZAP del municipio con datos oficiales de INEGI.	10,11,12	Implementación de un Sistema de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social; con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas.
5	Las Unidades Responsables del Fondo cuentan con conocimiento sobre la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF).	3	Se requiere capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de mecanismos y criterios específicos de cobertura, para identificar el tipo de población que se debe atender en las Obras y Acciones, con los recursos del Fondo.	7	Que cuente con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. Por medio de una metodología que permita la cuantificación y focalización de la población del Fondo.
2	Que el Programa cuente con información sistematizada de un padrón de beneficiarios, que permita determinar la focalización de los ciudadanos que serán beneficiados por el Fondo.	8-9	Implementación de un Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
3	Las fichas técnicas de los indicadores no incluyen parámetros de semaforización.	11	Estructurar y consolidar adecuadamente las Fichas Técnicas de Indicadores, de conformidad a los elementos establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Tema de evaluación: Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	Se cuenta con una Planeación Estratégica documentado en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-204. Así mismo se cuenta con Planes de Trabajo Anuales que son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	14,15,	Implementación de un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2	Se cuenta con un Programa Anual de Obra Pública como Planes de Trabajo Anuales para alcanzar sus objetivos, los cuales son sometidos y autorizados por el Cabildo del Ayuntamiento.	15	Se consolide y fortalezca el Programa Anual de Obra Pública del Municipio, como mecanismo de atención a la ciudadanía.
3	El programa utiliza los informes de evaluaciones externas, como elemento para la toma de decisiones en definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.	16	Se sigan realizando evaluaciones externas al Municipio, que permita la correcta aplicación de los recursos del programa, de manera, eficiente, eficaz y transparente.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de procedimientos para dar seguimiento a los resultados de evaluaciones externas y a sus aspectos susceptibles de mejora del Fondo.	16,17,18,19	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo.
2	Los Aspectos Susceptibles de Mejora, no se han considerado su cumplimiento al 100% en las recomendaciones.	14-22	Establecer un plan de trabajo de los avances de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.
3	El Programa no recolecta información suficiente ni sistematizada de las características socioeconómicas de sus beneficiarios, que permita monitorear el desempeño del Fondo.	21-22	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; con la finalidad de estar disponible, actualizada, oportuna y confiable.

Tema de evaluación: Cobertura y Focalización	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo cuenta con Diagnostico general información del Municipio, derivada del Plan de Municipal de Desarrollo 2021-2024.	23	La Sistematización de Cobertura y Focalización de un Padrón Único, que contenga información socioeconómica de las personas que son y no son beneficiarias por el Programa; que se encuentre disponible, actualizada, oportuna y confiable.
2	El Fondo a nivel federal tiene identificada su población objetivo por medio de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del programa 1005, tiene como fin "Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios"	23-25	Identificar, cuantificar y ubicar claramente las poblaciones potencial y objetivo a nivel local.
3	Se cuenta con información a nivel federal correspondiente a las carencias y rezago social que presentan las ZAP en el municipio.	23-25	Establecer en planos georreferenciados cuáles son el total de carencias en cada ZAP ubicada dentro del municipio.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de un sistema y/o plataforma que almacene bases de datos de la población beneficiada o atendida por el Programa.	22,25	Que cuenta con Sistema Único de Padrón de Beneficiarios de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad y eficacia de los Programas; de tal manera que exista homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
2	Se requiere de mecanismos y estrategias de cobertura, que permitan identificar la población objetivo del Fondo	24	Que se cuenta con una estrategia o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentado para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2023.

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Tema de evaluación: Operación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Fondo, recibió en tiempo y forma las transferencias de las ministraciones de los Recursos del Programa de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.	26,37,38,39	Que el programa de seguimiento constante a la identificación y cuantificación de los gastos de los bienes y los servicios en los que incurre el Fondo, conforme a la Ley General de Contabilidad General.
2	El gobierno federal dispone de la Ley de Coordinación Fiscal para la operación del Fondo y con una de Matriz de Indicadores de Resultados MIR I005.	26-42	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
3	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas: http://www.reynosa.gob.mx/transparencia , en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 67 y 69 de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.	42	Dar seguimiento al cumplimiento al marco jurídico de la Ley de Transparencia e Información Pública para el estado de Tamaulipas.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere de la implementación de un adecuado Control Interno.	28,29,30,31,33,34,35,	Implementación del Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
2	Que se cuente con manuales de procedimientos para el uso y ejercicio de los recursos del Fondo.	26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35	Elaboración de manuales de operación, funciones y procedimientos para la gestión y el uso de los recursos del Fondo, de tal forma que describan las actividades, funciones, responsables, operaciones y procedimientos a realizar en cada etapa del proceso del programa.
3	Se requiere disponer de información sistematizada o documentada donde se dé a conocer la demanda total de apoyos o requerimiento de obras para atender las carencias dentro de las ZAPs	26-42	Establecer un proceso de recolección y sistematización de información socioeconómica de los beneficiarios del FORTAMUN en el municipio.
4	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	28,29,30,31,33,34,35,	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales e implementar programas de capacitación en materia de administración de riesgos.

Tema de evaluación: Percepción de la Población Atendida	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El Programa implemento instrumentos para medir el grado de satisfacción de la Población Atendida.	43	Homologar los datos e información de manera Sistemática de los instrumentos de satisfacción de la población beneficiada por el Fondo.
2	Existen "Comités Comunitarios de Obra", los cuales son responsables de la aceptación de la obra por medio del acta entrega recepción, así como de apoyar en acciones de vigilancia, control y evaluación de la obra.	43	Implementar mecanismos de verificación a través de una muestra representativa de encuestas de satisfacción, que permitan conocer la percepción de los beneficiarios.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere que el Fondo cuente con la Sistematización de un Padrón Único de la Población Atendida.	43	Implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y Beneficiada por el Fondo.

Tema de evaluación: Medición de los Resultados	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y oportunidad			
1	El FORTAMUN utiliza la Ley de Coordinación Fiscal y la MIR 1005 para monitoreo y seguimiento a los recursos.	44-46	Se cuenta con áreas de oportunidad para las unidades responsables, para el diseño y construcción de Reglas de Operación del Programa.
2	El Programa cuenta con recomendaciones de evaluaciones externas.	46,47	Las unidades responsables que consideren las Evaluaciones Externas como áreas de oportunidades para la Toma de Decisiones de las acciones y actividades del Programa.
Debilidad o Amenaza			
1	Se requiere consolidar la estructuración de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).	44,45,	Fortalecer la Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML).
2	Se requiere de la implementación de un adecuado Control Interno.	44,45,46	Implementar un Sistema de Control Interno, que permita una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos y salvaguardar los recursos de los Programas del Municipio.
3	Prevenir e identificar riesgos en las distintas unidades administrativas que afectan la operación de los recursos públicos.	46,45	Capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales.

ANEXO 18 “Comparación de los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

TEMA	AÑO 2022	AÑO 2023	AVANCE
Diseño Pregunta 1-13	2.33 de 4 niveles posibles.	2.778 de 4 niveles posibles.	19.22%
Planeación y Orientación a Resultados Pregunta 14-22	1.67 de 4 niveles posibles.	2.167 de 4 niveles posibles.	29.74%
Cobertura y Focalización Pregunta 23-25	2 de 4 niveles posibles.	2 de 4 niveles posibles.	0%
Operación Pregunta 26-42	2.42 de 4 niveles posibles.	2.917 de 4 niveles posibles.	20.52%
Percepción de la Población Atendida Pregunta 43	3 de 4 niveles posibles.	3 de 4 niveles posibles.	0%
Medición de Resultados Pregunta 44-51	0.8 de 4 niveles posibles.	0.8 de 4 niveles posibles.	0%
Valoración Final	2.04 de 4 niveles posibles.	2.28 de 4 niveles posibles.	11.80%

ANEXO 19 “Valoración Final del Programa”

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN” Municipio Reynosa

Modalidad: Coordinación del Ramo 33

Dependencia/Entidad: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Unidad responsable: Coordinación General de Fondos Municipales y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio

Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2023

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	2.778	Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo; de tal forma que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales. Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Se requiere mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo.
Planeación y Orientación a Resultados	2.167	Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables.
Cobertura y Focalización	2.00	Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa. Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Que se elabore un diagnóstico en relación a la Población, Potencial y Objetivo, para determinar la homologación de los padrones con que cuenta el Municipio de Reynosa en las diferentes áreas.
Operación	2.917	Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de la administración pública mediante la transformación del servicio público, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos del Fondo; de tal forma que se cuente con capacitación y actualización permanente de los servidores públicos municipales. La elaboración de Manuales de Procedimientos, con el objetivo de Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que las unidades responsables del Programa mejoren la operación del Fondo.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Que se cuenta con estrategias o mecanismos de elegibilidad de cobertura documentados, para atender a su Población Potencial y Objetivo con características como: metas de cobertura anual, abarcando un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo; con el propósito de que exista una metodología que permita la cuantificación de la población y área de focalización del Fondo. Que se cuente con la implementación de un Sistema de Padrón Único de beneficiarios, para medir la percepción de la Población Atendida y satisfacción de la población beneficiada por el Fondo. Se sugiere la Sistematización de un Padrón Único de Beneficiarios que contenga toda la información socioeconómica de las personas que son beneficiarias por el Programa; de conformidad a la Ley de Desarrollo Social, con el propósito de asegurar la igualdad, eficacia y homogeneidad en la información de los beneficiarios atendidos por el programa.
Resultados	0.80	Se implemente un adecuado Sistema de Control Interno, con el objeto de garantizar la eficacia del logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones administrativas, jurídicas y normativas aplicables. Se requiere actualizar el diagnóstico en los apartados: árbol del problema, árbol de objetivos, en la Identificación y caracterización de la población objetivo o área de enfoque potencial. Que se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados de conformidad a la Metodología de Marco Lógico (MML), que propicie en los involucrados de la ejecución del programa, trabajen de manera coordinada en establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa; con la finalidad que se mejore la operación del Fondo. Se requiere mejorar los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), conforme a los criterios de la Metodología del Marco Lógico y los criterios establecidos por CONEVAL y la SHCP. Que se cuente con procedimientos que permitan dar seguimiento a las evaluaciones externas en relación a los aspectos susceptibles de mejora del Fondo; con el fin de mejorar la gestión de los recursos y a su vez evitar riesgos en el proceso operativo del Fondo.
Valoración Final	2.28	

ANEXO 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

FICHA TÉCNICA	
Nombre de la instancia evaluadora	Bufet de Asistencia Técnica Integral de Tamaulipas S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C.P. Alfa Esther Ramírez Díaz
Nombres de los principales colaboradores	Ing. Jaime Ramírez Cedillo C.P Alpha Dessire García Ramírez C.P Luis Lino García Barrón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Coordinación General de Fondos del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Marcos Hernández Peña
Encargado del Fondo	Lic. Carlos Emiliano López Flores. Lic. Isis Adriana Santos Sánchez
Forma de Contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$ 354,000.00 más el impuesto al valor agregado
Fuente de financiamiento	Recursos propios del Municipio.